

OMEYA



CABRA: LA VISITA DE LA REINA, HITO HISTORICO



PUENTE GENIL: EXPO-CORDOBA 81, ILUSION Y ESFUERZO

OMEYA

REVISTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

OMEYA

EDITADA POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Depósito Legal: CO 286-1965 • ISSN: 0211-2884

Director de Publicaciones:

JOSE LUIS VILLEGAS ZEA

Diputado-Presidente de la Comisión de Publicaciones

Comisión de Publicaciones:

RAFAEL AÑEZ GARCIA

ANDRES BERRAL LOPEZ

JOSE. S. JIMENEZ RODRIGUEZ

FRANCISCO MORENO TORRALBO

ANTONIO ZURITA DE JULIAN

Secretario de la Comisión:

DIEGO RUIZ ALCUBILLA

Director Técnico:

RAFAEL MUÑOZ "LEAFAR"

Periodista - Jefe del Gabinete de Prensa de la
Corporación

Confección:

RAFAEL RODRIGUEZ APARICIO

Imprime: Sociedad Cooperativa Ind. Tipografía
Católica - Córdoba

Fotografías:

Ricardo, Ladis-hijo y Studio Jiménez



NUESTRA PORTADA

OMEYA, que pretende ser un órgano difusor de las acciones provinciales, recoge en su portada dos imágenes de acontecimientos importantes en pueblos cordobeses: la visita a Cabra de S.M. la Reina doña Sofía y la inauguración de la Expo-Córdoba 81 en Puente Genil, sucesos de trascendentes repercusiones sociales, uno enmarcado en el ámbito del amparo y protección a los minusválidos y otro siguiendo la línea política de promoción y desarrollo asumida por la Diputación Provincial.

SUMARIO

AL REY, Y SOLO AL REY

JORNADA HISTORICA PARA CABRA: LA REINA INAUGURO LAS INSTALACIONES DE "PROMI"

EXPO-CORDOBA 81: UNA MUESTRA DE LA POTENCIALIDAD ECONOMICA DE LA PROVINCIA

1.000 DIAS DE GESTION: HABLA EL PRESIDENTE

EN MARCHA LA DEUDA PUBLICA POR 1.200 MILLONES DE PESETAS

CORDOBA LO PEDIA A VOCES: PRONTO SERA UNA REALIDAD EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

LA DIPUTACION QUIERE MAS ALTOS NIVELES EN LA CALIDAD DE LA VIDA

"SECMASA", POR EL BIENESTAR COLECTIVO DE LA PROVINCIA

12 ZONAS DE NUESTRA PROVINCIA INCLUIDAS EN EL INVENTARIO DE ESPACIOS DE PROTECCION ESPECIAL

ESTABLECIDOS CONVENIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA GANADERIA CORDOBESA ENTRE LA DIPUTACION Y EL INSTITUTO DE ZOOTECNIA

POR LA MEJORA DE LA CABAÑA CORDOBESA

A TRAVES DEL ARTE, POR LA IDENTIDAD DE LOS HOMBRES: EXITO DE LA CAMPAÑA CULTURAL-81

"TU PUEBLO EN LA PROVINCIA"

XV CONCURSO DE PESCA DEPORTIVA "TROFEO SAN RAFAEL"

ABIERTO A LAS MANIFESTACIONES DEL PENSAMIENTO HUMANO: EL SERVICIO DE PUBLICACIONES ESTA DANDO GRAN IMPULSO A LA LABOR EDITORIAL

I CONCURSO DE MONOGRAFIAS

RENACIMIENTO CULTURAL ANDALUZ: CREADA LA CATEDRA GINES DE SEPULVEDA

LA DIPUTACION RINDE CUENTAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

CRONICAS PLENARIAS

ANUNCIOS OFICIALES: APROBACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS

EL ARTE EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

AL REY, Y SOLO AL REY

La Diputación Provincial celebró sesión pública extraordinaria el 27 de marzo de 1.982 con un único asunto en el orden del día: Acuerdo institucional de adhesión a S.M. el Rey y de defensa de las instituciones democráticas y de la Constitución que las consagra.

Eran cerca de las once de la mañana y el salón de sesiones del Palacio de la Merced aparecía repleto de público, ya que nutridas representaciones municipales

de la provincia —muchas de ellas con sus alcaldes al frente— habían acudido para, con su presencia, dar testimonio de solidaridad al acuerdo que iba a adoptarse.

Diego Romero les dirigió un saludo cordial y agradecido, cediendo la palabra al secretario general de la Corporación para que diese lectura a la siguiente moción:



Sres. Diputados:

Esta Excm. Diputación Provincial que siempre vibró al unisono con las demás Instituciones Democráticas —mostrando su indignación profunda— cuando cualquiera de ellas era objeto de vejación, menosprecio o acto terrorista, no puede permanecer impasible cuando se intenta el desprestigio de la suprema Institución de la Nación, utilizando abusivamente la figura de S.M. El Rey.

A la declaración del Consejo de Ministros del día 17 del mes en curso, manifestando unánime y enérgicamente la repulsa del Gobierno ante el intento de implicar a la persona del Rey en el proceso del 23 de Febrero de 1.981, esta Diputación, que siempre ha visto en la figura del Monarca al guardián de la Constitución, debe dejar constancia, ante quienes en una fecha tristemente memorable hicieron caso omiso de la voluntad popular y pretendieron por un acto de fuerza sustituir un Gobierno legítimo nacido de las urnas por un engendro político surgido en mentes calenturientas, ansiosas de poder, que la egregia persona de su Majestad no solo es ajena, total y absolutamente, a tan reprobables conductas sino que es al Rey y sólo al Rey a quién la Nación debe el enorme agradecimiento de haber evitado que triunfara el golpe militar.

A la declaración del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía del día veintidós de este mes de instar a las Diputaciones andaluzas para que muestren su adhesión a la Corona, esta Diputación no solo debe dejar patente su firme denuncia de la actitud inadmisibles de quienes, enemigos de la libertad, de la democracia y de la Constitución y, por tanto enemigos de España están llevando a cabo campañas en un intento de confundir a los ciudadanos para crear un clima propicio para sus acciones subversivas, sino que también debe dejar constancia para la posteridad en los libros de actas de esta Corporación de su incondicional adhesión a S.M. El Rey, primer defensor y garante de la Constitución española, cuyo comportamiento inequívoco en los momentos decisivos de nuestra reciente historia y particularmente en las fechas del 23 y 24 de Febrero ha robustecido nuestros sentimientos de admiración, respeto y cariño hacia su real figura, debiéndose asimismo invitar a las restantes Instituciones para que se pronuncien en términos análogos y proponer la candidatura de S.M. El Rey para el Premio Nobel de la Paz.

Córdoba, 23 de Marzo de 1.982
EL PRESIDENTE

Consultados los portavoces de los distintos grupos políticos, éstos por unanimidad, aprobaron la moción, rubricada, además, por prolongados aplausos de cuantas personas, respetuosamente puestas de pie, se hallaban en el salón de sesiones.

Diego Romero anunció que el acuerdo adoptado se trasladaría, telegráficamente, a la Casa de S.M. el Rey, a la Junta de Andalucía y a la Comisión correspondiente del Parlamento de Noruega que entiende de la concesión de los Premios Nobel de la Paz.



Juan Pérez Marín, director de "PROMI", dando la bienvenida a S. M.

Jornada histórica para Cabra (12 Noviembre 1981)

LA REINA INAUGURO LAS INSTALACIONES DE "PROMI"

- *S. M. hizo entrega a la ciudad del premio que lleva su nombre*



Todo el pueblo de Cabra acudió a recibir a la Reina.

Cabra fue una auténtica fiesta. Miles de egabrenses poblaban las calles de la localidad ilusionados ante la llegada de Su Majestad la Reina Doña Sofía, quien se desplazó a dicha ciudad por vía aérea para entregar el premio del Real Patronato de Educación y Atención al Deficiente.

Patronato que ella preside y que ha otorgado tal distinción a la ciudad cordobesa de Cabra por las actividades desarrolladas en favor de la integración de los deficientes.

Serían las diez y media de la mañana cuando el helicóptero en que viajaba Doña Sofía tomaba tierra en una

explanada perteneciente a PROMI (Asociación para la Promoción del Minusválido), centro cuya visita constituiría el primer punto del itinerario de Su Majestad. Al pie del helicóptero, la Reina —que llegó acompañada de la Infanta Doña Margarita de Borbón, el esposo de ésta, señor

Zurita, y el ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Jesús Sancho Rof, fue cumplimentada por las autoridades civiles y militares de la región, acompañados, en su mayoría, de sus esposas, personalidades entre las que se hallaban el capitán general de la II Región Militar, presidente de la Junta de Andalucía, gobernadores civil y militar, obispo, presidente de la Audiencia, fiscal jefe, rector de la Universidad, presidente de la Diputación, alcalde de Cabra, delegados provinciales, primer teniente de alcalde de la Corporación cordobesa, capitanes del Ayuntamiento egabrense y demás personalidades destacadas de la vida provincial y local, entre las que se encontraba la señora del presidente del Senado y el director de PROMI.

VISITA A "PROMI"

Fue precisamente este último, señor Pérez Marín, quien pronunció unas palabras de bienvenida y gratitud hacia la soberana, señalando que **"en esta casa se sabe que nuestra Reina es la mejor valedora en favor de los más débiles de nuestra sociedad"**.





Doña Sofía se dirigió al pueblo de Cabra en una cariñosa alocución.

Seguidamente, Doña Sofía y su comitiva realizaron un detenido recorrido por las distintas dependencias de esta asociación, encaminada a la atención del disminuido físico y mental, en los aspectos preventivo, educativo, de formación profesional, laboral, social y de la tercera edad. Así, se interesó por la marcha del centro, acerca de la cual formuló diversas preguntas a su director, recorriendo las oficinas, telares, imprenta, taller de carpintería, granja avícola y residencia. PROMI es una de las empresas acogida al Gran Área, en la que se han invertido 173 millones de pesetas, creando 149 puestos de trabajo.

Finalizó la visita al centro con el descubrimiento de una placa conmemorativa del acto de inauguración del centro por parte de Su Majestad, placa en la que figuran escritas las siguientes palabras:

"Esta realidad que ha sido posible gracias a la colaboración del pueblo de Cabra y el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, es inaugurada por Su Majestad la Reina de España. Doña Sofía el día 12 de noviembre de 1981".

PALABRAS DEL OBISPO

A continuación, el obispo de la Diócesis, monseñor Infantes Florido, procedió a bendecir el centro, pronunciando unas emotivas palabras en las que exaltó y agradeció la presencia de la Reina en la localidad cordobesa. **Pero esta presencia —añadió— no constituye sorpresa. Recientemente, habéis dicho en Torremolinos que siempre ha sido una preocupación prioritaria para Vos el mundo de los minusválidos, de todos los disminuidos físicos y psíquicos, y España lo sabe".** Finalizó monseñor Infantes Florido manifestando: **"Nos quedamos con el grato recuerdo de vuestra atención y con la seguridad de vuestro apoyo. Llevaos a cambio, Señora la certeza de nuestra lealtad, de nuestro reconocimiento, del consuelo inolvidable de todos estos acogidos a PROMI".**

Acto seguido, Doña Sofía recibió un obsequio consistente en una mesa de ajedrez fabricada por los propios trabajadores del centro.

OTRAS VISITAS

Una vez concluida la primera visita, Su Majestad la

Reina se trasladó al barrio de Belén, donde realizó una parada en la residencia "Jarcha", una de las seis viviendas que acogen a los trabajadores de PROMI interesándose por su modo de vida.

Ya hacia las once y media de la mañana, Doña Sofía y su comitiva visitaron el Colegio de Educación Especial "Niño Jesús", donde permanecieron largo rato recorriendo las dependencias. Allí, pudo contemplar la Reina el simpático juego que varias niñas, deficientes mentales, realizaron para ella, acompañándolo con canciones infantiles.

Concluida esta visita, tuvo lugar la recepción oficial en el Ayuntamiento, ante el cual, miles de egabrenses esperaban la presencia Real, abarrotando la Plaza de España, lugar donde se halla enclavada la sede de la Corporación, y todas las calles adyacentes.

RECEPCION OFICIAL EN EL AYUNTAMIENTO

A su llegada, tras ser cumplimentada por el alcalde, Juan Muñoz (PSOE), saludó a todos los concejales y delegados provinciales, junto a

sus respectivas esposas. Ya en el interior del recinto, estampó su firma en el Libro de Oro, pasando a continuación al balcón principal de la Casa Consistorial. Fue allí donde, interrumpida continuamente por los aplausos y vivas de los presentes, hizo entrega del título que acredita a toda la localidad egabrense como ganadora del Premio "Reina Sofía" del Real Patronato de Educación y Atención al Deficiente, acto al que precedieron unas palabras del presidente de la Corporación Municipal, quien manifestó compartir la alegría de estar la Reina entre ellos, resaltando que el pueblo entero de Cabra continuará dando muestras de ayuda y solidaridad hacia los disminuidos.

"HE QUERIDO COMPARTIR ESTOS MOMENTOS CON LA BONITA CIUDAD DE CABRA"

A continuación, el señor Muñoz entregó a Doña Sofía una medalla de oro en la que figuraba grabada la imagen de la Virgen de la Sierra, patrona del pueblo, que la Soberana colocó sobre su pecho, gesto tras el cual procedió a pronunciar una breve,

pero significativa alocución, en la que comenzó diciendo: "He querido compartir estos momentos de alegría con la bonita ciudad de Cabra, al hacer entrega de este premio, en la persona de su alcalde, a todo el pueblo egabrense, por las actividades desarrolladas en favor de la integración de los deficientes".

Continuó la Reina señalando que "Estimamos y recompensamos los trabajos más difíciles en orden a la atención de nuestra sociedad a estos disminuidos físicos y mentales, que tanto necesitan la ayuda de esta sociedad. Por eso, mi enhorabuena a todos y muchas gracias".

Una vez finalizada la visita al Ayuntamiento, Su Majestad y el cortejo que la acompañaba fueron obsequiados con una copa de vino español en el Parque Deportivo Egabrense.

(Fotos Ricardo)



Momento de la bendición, por parte del obispo de Córdoba, del centro inaugurado.



← S. M. se interesó por las distintas actividades que se desarrollan en "PROMI".



→ La Reina saluda con afecto a uno de los trabajadores de "PROMI".

EL ALCALDE, FELIZ

“SE HA VOLCADO EL PUEBLO EN EL RECIBIMIENTO DE DOÑA SOFIA”

Al final de la visita, el alcalde de Cabra y diputado provincial, Juan Muñoz, se encontraba exultante. Todo eran parabienes y felicitaciones e irradiaba felicidad no sólo porque la jornada había salido a la perfección, tal como estaba planeado, sino también porque el ministro Sancho Rof le había adelantado el regalo de Reyes con una feliz noticia.

“Córdoba entera tiene que estar hoy de enhorabuena — nos manifestó el alcalde— y no sólo Cabra, porque se han aprobado 163 millones para el equipamiento que faltaba de la Residencia Sanitaria, más 750 millones para el personal del Centro. Todo esto posibilitará la creación de más de 800 puestos de trabajo y una mejora fundamental en la atención sanitaria de toda esta zona de la provincia”.

—A tu juicio, ¿qué opinión se lleva de Cabra la Reina Doña Sofía?

—La impresión es que ella se va encantada, al menos eso es lo que ha dicho, y que no se imaginaba este recibimiento. Para ello he hecho un bando general convocando al pueblo para que se volcara con la Reina. Por otra parte, le han sorprendido las instalaciones de Promi, que creo desde hace tiempo aspiraba a conocer.

—¿Ha surgido alguna anécdota significativa durante la visita?

—Podría contar muchas porque la Reina ha actuado en todo momento de forma muy sencilla. Todo lo que el Servicio de Seguridad tenía

● Concedidos 913 millones de pesetas para la Residencia Sanitaria “Infanta Margarita”.

previsto se ha desbordado, porque habéis visto que en Promi todo el itinerario previsto se ha cumplido. Ella misma deseaba conocer a veces algún rincón particular, a ver lo que pasaba allí. Y anécdotas de carácter humano muchas. Concretamente, en una sala en la que se hallaban

subnormales profundos haciendo palos para fregonas — a la que no se dejó pasar a la prensa, ella misma pidió entrar, repartiendo besos y abrazos entre aquellas personas que realmente tienen una subnormalidad más profunda que los otros.

—¿Se van a seguir mante-

niendo posteriores contactos con la Reina?

—Bueno, el mayor contacto que tenemos es que la Corporación ha propuesto que la Residencia se llame “Infanta Margarita”, nombre de la hermana del Rey, que hoy se halla aquí también presente. Esto supone tener la posibilidad de que para la inauguración, aparte de venir la Infanta, puedan hacerlo el Rey y la Reina. Hace cuarenta días estuvimos en el Palacio de Oriente hablando con Su Majestad el Rey. Le hicimos entrega de la Medalla de la Ciudad, que por expreso deseo suyo fue en bronce, le contamos el proyecto de la Corporación y le encantó.



El alcalde de Cabra, y diputado provincial, Juan Muñoz Muñoz, muestra a sus paisanos el título que acredita la concesión del Premio “Reina Sofía” al pueblo egabrense.

**En Puente Genil,
del 20 al 29
de Noviembre**

**EXPO
CORDOBA 81,
UNA MUESTRA
DE LA
POTENCIALIDAD ECONOMICA
DE LA PROVINCIA**



● **Fue visitada
por unas
200.000
personas**

**Participaron
en ella 32
municipios y
917 firmas en
total.**

● **Constituyó un
importante
vehículo cultural
de nuestros
pueblos.**

**Ha merecido
todo el esfuer-
zo y las inver-
siones que la
hicieron
posible.**



La representación de Fernán Núñez, fue muy visitada por el público.

Alrededor de 200.000 personas visitaron del 20 al 29 de noviembre la Expo-CORDOBA 81, I Feria Provincial de Muestras. Un certamen al que fueron invitados todos los municipios cordobeses y en el que participaron físicamente 32 de ellos. Además estuvieron presentes un buen puñado de empresas de la capital —joyería, madera y corcho, construcciones metalúrgicas, textil, etc.— con 917 firmas en total que han permitido dar a conocer a los visitantes, casi todas las actividades económicas de la provincia.

Desde la iniciación de la idea hasta la realización del certamen transcurrieron solamente dos meses y medio. Tan corto recorrido se debe a que el propósito se vió favorecido, con el apoyo decisivo de la Diputación y de otros centros cordobeses así como



"Stand" instalado por la Diputación Provincial.

por la respuesta entusiasta de los participantes y con la experiencia básica de anteriores muestras localizadas en lo que fue marco de la Expo-CORDOBA 81, situada en Puente Genil.

Un alentador éxito premió los esfuerzos promotores de esta I Feria Provincial de Muestras que no sólo fue escaparate de la potencialidad agrícola, industrial y mercantil de Córdoba sino también importante vehículo difusor de la cultura y del modo de ser de nuestros pueblos, ante una caudalosa masa de visitantes que se sintió recompensada del desplazamiento a Puente Genil para recorrer todas las dependencias del certamen. Expo-CORDOBA ha propiciado, según medios competentes, unas relaciones entre los expositores de gran interés, así como un intercambio de ideas en torno a los sistemas productivos y canales comerciales no frecuente en el ámbito provincial; una proyección nacional e internacional de las firmas expositoras, a través del catálogo de la muestra. Asimismo, mayor conocimiento mutuo entre los municipios cordobeses; organización ejemplar que respaldará la iniciativa de futuras ediciones, así como un primer paso para la colaboración entre entidades municipales y empresarios. Con vistas, tanto a la celebración de ferias monográficas como

a abordar empresas de mayor envergadura en el orden promotor de la economía cordobesa.

PEQUEÑA HISTORIA DEL CERTAMEN

Todo comenzó el 4 de septiembre de 1.981, cuando varios alcaldes de la provincia —Cabra, Lucena, Montilla, Palenciana, Palma del Río, Pozoblanco, Puente Genil, Villanueva de Córdoba— se reúnen en el Palacio de la

Merced, con el presidente de la Diputación don Diego Romero Marín. El alcalde de Puente Genil, don Miguel Salas Ariza expone la idea de la posible celebración de una Feria de Muestras de la provincia, en la que participarán y colaborarán todos los ayuntamientos cordobeses. Ofrecía para este primer certamen las instalaciones que dispone Puente Genil y la experiencia contrastada de cuatro certámenes montados anteriormente, con rotundo éxito, en sus recintos feriales.

La propuesta pasa a estudio de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo reunida el 7 de septiembre y a dictamen de la Comisión de Gobierno, dos días después, donde fue sucesivamente aprobada. Como consecuencia, la Diputación será promotora, correrá con el 50 por 100 de los gastos sobre el avance del presupuesto presentado —4 millones de pesetas— y se fijan las fechas de Expo-CORDOBA que se celebrará del 20 al 29 de noviembre.

Con posterioridad, el 15 de septiembre, hubo una reunión con asistencia de representaciones de 48 ayuntamientos de la provincia —más de la mitad de todas las corporaciones municipales cordobesas— lo que demuestra el atractivo de la idea y la respuesta de la provincia ante el certamen. Los asistentes, después de ser informados por el titular de la Diputación, don Diego Romero Marín sobre Expo-CORDOBA, acogen la idea como interesante, queda formada mediante voluntarios, la Comisión Promotora de Expo-CORDOBA 81.

COMISION PROMOTORA DE EXPO-CORDOBA

La Comisión Promotora de Expo-CORDOBA, presidida por el titular de la Diputación, Don Diego Romero Marín,



Uno de los "stands" de maquinaria agrícola.



Panorámica de una de las calles de la Expo-Córdoba.



Aspecto de otra calle de la Feria. En primer plano, la típica cerrajería artística.

tiene como coordinador general, al diputado don Miguel Angel Morales Solano, como vicepresidente al diputado don Francisco Moreno Torralbo, presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Diputación provincial así como vocales, los diputados don Pedro Espadas Pozas; don Blas Molina Troyano, don José Galera González; don Andrés Berral López junto con los alcaldes de Puente Genil, don Miguel Salas Ariza; de Peñarroya, don Rafael Añez García, de Hinojosa del Duque, don Emiliano Caballero Peñas, de Villanueva de Córdoba, don Luis Miguel Ochoa Muñoz, de Pozoblanco, don Blas Garrido Dueñas, de Cabra, don Juan Muñoz Muñoz, de Iznájar, don Manuel Llamas San Juan, de Lucena, don José Gutiérrez Luque, de Montoro, don Antonio Cañas Pavón, de Nueva Carteya, don Federico Ortega Priego de Palma del Río, don Manuel López Maraver juntamente con don Reyes Lozano Nebot, jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo de la Diputación provincial, que actúa de secretario.

El mismo día 15 de septiembre, la Comisión de la Expo-CORDOBA, se pone en marcha: Informe a los ayuntamientos, por zonas; gestiones en centros oficiales y entidades de índole empresarial o económico; establecimiento de subcomisiones de trabajo y contratos con la agencia de publicidad e imprenta, que se ocuparán de la difusión y del material gráfico

del certamen, la primera para la captación de expositores así como del público en general y la segunda para la edición de carteles, folletos y otros impresos. La Caja Provincial de Ahorros aporta 1.000.000 de pesetas, la Cámara de Comercio, 100.000 ptas. y el Ayuntamiento de Córdoba, 250.000 ptas., por lo que el presupuesto queda aumentado en estas cantidades.

Antes de finalizar octubre quedan determinados el plan de actividades culturales a realizar a lo largo de la Feria —conferencias, demostraciones, recitales musicales y folklóricos, etc.— contratos para emisiones diarias durante la duración de Expo-CORDOBA con Radio Atalaya y Radio Popular de Córdoba. Son designados la Asociación de la Prensa de Córdoba, gabinete oficial de información y la firma Inforestudio, oficina de información de la Feria; se adjudica el bar, se hacen las invitaciones oficiales, los horarios, las normas para los agasajos a las personalidades asistentes y se acuerda confeccionar camisetas con el anagrama de la Feria. Colaboraron eficazmente en todas estas actividades las subcomisiones de trabajo creadas entre los miembros de la Comisión promotora, las cuales se ocuparon de la organización del certamen en distintos ámbitos: publicidad y promoción, contactos con organismos, recinto ferial, administración y tesorería así como protocolo.

ASI FUE EXPO-CORDOBA

El recinto ferial del Ayuntamiento de Puente Genil — sede de Expo-Genil y de otras ferias monográficas a lo largo del año — ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados cubiertos. Treinta y dos municipios cordobeses se agruparon en 127 stands, con las más representativas firmas comerciales de cada zona. Aunque las empresas de la capital se presentaban de modo independiente se agruparon, sin embargo, las asociaciones empresariales participantes, lo que hizo posible en el espacio ferial indicado tuvieron acogida las 917 firmas del catálogo oficial.

Los expositores fueron la Asociación de Fabricantes de Madera, Caja Provincial de Ahorros, Correos y Comunicaciones, Oficina de Información (Inforestudio), Oficina de Prensa, Oficina de Feria-Stands, Diputación y organismos oficiales de Córdoba capital, asociaciones de joyeros, construcciones metalúrgicas, con 250 firmas, APEP-MECO, Asociación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa, en representación de 1.200 afiliados y otras 20 firmas independientes de Córdoba.

Allí estuvieron representados los siguientes municipios: Iznájar, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Priego, Rute, Zuheros, Luque y Lucena, de la Penibética; Nueva Carteya, Baena, Castro del Río, Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez,

Montalbán, Montilla, Monturque, Moriles, La Rambla y Santaella, de la Campiña; Palma del Río, Fuente Palmera y La Carlota, del Valle del Guadalquivir; Villanueva de Córdoba, Conquista, Torrecampo, Dos Torres, Obejo y Pozoblanco, del Valle de los Pedroches y Peñarroya y Villaviciosa, de la Sierra. Una oficina de información de los servicios postales, telegráficos y Caja Postal de Ahorros contaba con máquinas de franquear, grandes usuarios, apartados, Filatelia, Télex, emisoras de tercera categoría, radioaficionados, telegramas por teléfono, direcciones abreviadas y un mata-sellos: I Feria Provincial de Muestras Expo-CORDOBA-81, 20-29 de noviembre.

El certamen contaba con salón de actos, bar, zona para maquinaria agrícola así como para ganado y otras dependencias.

La afluencia no cesó a lo largo de la Expo-CORDOBA, ya que varios colegios de EGB de la capital trajeron a sus alumnos en autocares para visitar la Feria de Muestras, así como las fábricas ALIGESA Y COVANSA. Por vez primera —era todo un dato formativo— los pueblos de la provincia se hallaban reunidos bajo un mismo techo para mostrar sus producciones, artesanía, industria y potencialidad. También se desplazó a Puente Genil, con este motivo, el Consejo Nacional de Ingenieros Técnicos Industriales que celebraban su asamblea nacional en

Un detalle del "stand" de maquinaria agrícola.



"Stand" de la Sociedad de Plateros.

La industria turroneira, de tanto arraigo en la provincia, estuvo nutridamente representada.



Córdoba, como, asimismo, el Colegio de Abogados y la Asociación Provincial de Amas de Casa.

A lo largo de las jornadas feriales, en el salón de actos, actuaron las bandas municipales, rondallas, grupos folklóricos, cuadros teatrales y artísticos de los distintos municipios. Esto atrajo de cada una de las localidades a gran número de personas en autocares y turismos las cuales viajaron a Puente Genil para compartir su alegría con otros paisanos en improvisadas fiestas locales. Fue uno de los aspectos más emotivos del certamen, el cual aparte del sentido económico y mercantil, alcanzó muchas veces un ambiente singularísimo de confraternidad, entrañable y muy difícil de olvidar.

Diariamente se ofrecían también conferencias por parte de especialistas en diversas materias: Energía y biomasa; Sociedad de Garantías Recíprocas, SODIAN (Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía), regulación hidráulica de la cuenca del Guadalquivir. Actos minoritarios estos, en teoría, se vieron muy concurridos por gran afluencia de visitantes quienes participaban en los coloquios, lo que convertía los actos correspondientes en verdaderos seminarios sobre las materias impartidas.



No faltó a la cita la industria del automóvil con la presentación de nuevos modelos.

ATENCIÓN AL RECINTO FERIAL

Tres azafatas dependientes de la Comisión Promotora atendían el quehacer cotidiano en el recinto ferial, además de las dos azafatas más aportadas por Infor-Estudio, que montó un soberbio stand con ordenadores, técnicos, un jefe de mantenimiento, así como un jefe de oficina. Todos bajo la dirección del coordinador general don Miguel Angel Morales Solano; el alcalde de Puente

Genil, don Miguel Salas Ariza; el secretario de la Comisión, jefe del Servicio de Promoción de la Diputación, auxiliado por el funcionario adscrito al mismo, Eduardo Avila Cuadra.

Sentimiento unánime de expositores y visitantes fue la satisfacción y la complacencia por la marcha de la Feria, lo que contribuyó al éxito de la misma. En el recinto se ofrecían degustaciones de los diversos vinos de la provincia, turrónes, elaboraciones de pastelería, chacinería y, asi-

mismo, el dulce de membrillo de Puente Genil. Cada acto cultural era subrayado con el agasajo de una copa de vino de la tierra ofrecida a los asistentes y la entrega a los responsables de un trofeo conmemorativo de Expo-CORDOBA.

La intencionalidad de la Feria no era mercantil en el sentido de efectuar ventas, operaciones y transacciones comerciales sino de muestra de productos de diferentes localidades de la provincia e intercambio cultural. Sin embargo, el movimiento económico fue muy alto y las contrataciones de productos, muy elevadas, aunque no se controlaron, toda vez que como quedó señalado, no era el principal objetivo de los organizadores. No obstante, se manejan importantes cifras y expresivas anécdotas ilustrativas de esta nueva dimensión del certamen.

El presidente del Senado, don Cecilio Valverde, acompañado por las autoridades provinciales estuvo presente en la sesión de clausura. Los participantes de Expo-CORDOBA recibieron un diploma conmemorativo del mismo. La Feria —este es el sentir de los hombres que la hicieron posible— ha merecido todo el esfuerzo, dedicación y sacrificio personales y económicos que requirió el certamen, porque todas las inversiones hechas en él fueron operativas y fecundas.

(Fotos Ricardo)



Bellas señoritas atendieron a los visitantes en un "stand" de confecciones.



El acto de entrega de premios y diplomas estuvo presidido por Cecilio Valverde.

EXPO-CORDOBA 81, EL PRINCIPIO DE UNA GRAN OBRA

Creo que Expo-CORDOBA es el principio de una gran obra, a medida que se institucionalice la celebración anual de esta Feria de Muestras de nuestra provincia que partiendo de esta edición tiene su continuidad más que garantizada.

Porque si no me equivoco, esto ha sido obra casi de la improvisación. Una improvisación de muchos con un esfuerzo muy estimable y con una entrega realmente de envidiar pero con muy poco tiempo de preparación. Con la experiencia de este año que ha logrado reunir en 127 stands a 34 municipios de la provincia, se ha logrado desde el principio una obra que quizás no se esperaba hasta dentro de varias ediciones.

Mi impresión, por tanto, no puede ser más gozosa

porque nuestro pueblo cordobés y sus empresarios laboran por un futuro mejor con entrega e ilusión.

MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE DEL SENADO

Esto manifestó el presidente del Senado, Cecilio Valverde, después de la clausura de Expo-CORDOBA y poco antes de partir nuevamente para Madrid. Dijo que para el cordobés

Cecilio Valverde ("cuando vengo los fines de semana no me gusta ser el presidente del Senado") es una de las grandes satisfacciones de 1.981.

No podía dejar de hacer acto de presencia en este singularísimo y magno certamen, al igual que no quiero perderme ningún acto importante que se celebre en nuestra provincia. Aunque por falta de tiempo no he podido obtener una impresión minuciosa y deta-

llada, por lo que he visto, he leído y me han contado de la Feria, estoy seguro de que éste es sólo el primero de una larga lista de certámenes.

CORDOBA NO SE ADORMECE

Córdoba no se adormece y mira hacia el futuro con esperanza e ilusión de lo cual me siento muy orgulloso.

- **Nuestro pueblo cordobés y sus empresarios laboran en ella por un futuro mejor.**
- **Manifestaciones del presidente del Senado, Cecilio Valverde.**

LA INVERSION EN CORDOBA ES RENTABLE

Así lo atestigua Expo-Córdoba 81, muestra de la potencialidad provincial

Declaraciones del gobernador civil, Joaquín Esteban Mompeán

Joaquín Esteban Mompeán, primera autoridad de la provincia, considera que Expo-CORDOBA, no es sólo un exponente de la capacidad de creación que tienen los cordobeses sino que el certamen es un reto para toda Córdoba de gran trascendencia para su futuro.

Hay que vencer —dijo— una visión localista y no contentarnos sólo en la pura contemplación estética y con la satisfacción de que nuestros pueblos han hecho algo muy importante. Esta creatividad hay que sacarla fuera de los límites de nuestra provincia, porque lo que hace falta en estos momentos es una gran intercomunicación con el resto de los pueblos de España.

Por otro lado, si desde aquí hemos estado demandando y lo demandamos con justicia, que nuestro desarrollo se realice con una dinámica propia, pero contando también con recursos que nos tienen que venir de fuera, parece Expo-CORDOBA una buena forma de convencer a los demás de que la inversión aquí es rentable y que nuestra tierra no sólo tiene sol sino que tiene hombres con una enorme capacidad de entrega a los intereses andaluces.

PROTAGONISTA EL PUEBLO CORDOBES

El significado principal de la Feria es para mí, la capacidad de creación que tienen las personas, la capacidad de creación que también han puesto de manifiesto la Diputación provincial y los ayuntamientos, a los que hay que agradecer la idea, la realización de la misma, en definitiva. Aunque el verdadero protagonista y autor del certamen es el espíritu creativo del pueblo cordobés.

Más que otra cosa, Expo-CORDOBA es el punto de arranque para un futuro no incierto de la provincia de Córdoba basado precisamente en la capacidad de creación que tienen los cordobeses.



El gobernador civil junto a Diego Romero y otras personalidades, en el módulo de la Diputación.

LO MEJOR DE CADA PUEBLO Y DE CADA COMARCA, EN EXPO-CORDOBA

• Habla el presidente de la Diputación, Diego Romero Marín

Podemos calificar a Expo-CORDOBA, como la Feria de la ilusión y del esfuerzo que han dado como resultado una realidad satisfactoria. Todos hemos tenido que luchar contra el tiempo ya que esta Feria se pensó y realizó en cuarenta días.

Su protagonismo no corresponde a las autoridades ni a las instituciones, sean públicas o privadas sino que corresponde por entero a los expositores. Los demás, sólo hemos cumplido con nuestra obligación de fomentar todo lo que signifique el desarrollo provincial en to-

das sus facetas. Estoy muy satisfecho de cómo ha quedado el certamen. Hemos recorrido uno a uno los stands y en todos ellos hemos podido captar el deseo de exponer en ellos lo mejor de cada pueblo y de cada comarca. Estoy convencido de que la segunda edición de Expo-CORDOBA necesitará como mínimo el doble de espacio del primer certamen.

Estas fueron las impresiones del presidente de la Diputación y del Comité Ejecutivo de Expo-CORDOBA así como alma del certamen, don Diego Romero Marín.

TRES PETICIONES PARA LA SEGUNDA EDICION

Apenas inaugurada Expo-CORDOBA, hubo tres alcaldes que se ofrecieron para la próxima edición del certamen, uno de los cuales fue el de Nueva Carteya. Lo que está claro —dijo— es que la Feria ha de ser itinerante pero donde se celebre ha de contar con una buena infraestructura y no todos los municipios cuentan con ella. Así una cosa será el deseo de los ayuntamientos y otra la elección del sitio idóneo con criterios de seguridad para que el éxito esté garantizado desde el principio.

Yo sé que el alcalde de Puente Genil se ofrecería si no encontráramos otra localización, pero también sé, por otra parte, piensa que no se debe



acaparar para uno lo que es bueno para todos.

No se exigirá a los futuros candidatos ningún requisito. Simplemente que posean unas condiciones mínimas de dignidad y decoro, ya que una Feria de este tipo no se puede celebrar al aire libre.

Por otro lado, después de este éxito, hemos de pensar en ferias monográficas por sectores.

El próximo certamen requerirá doblar el espacio de la I edición



Villanueva de Córdoba ofreció la degustación de sus sabrosos productos. Juan Manuel Fernández Pastor, observa como Esteban Mompeán y Romero Marin saborean una copa de vino.

**ASI PIENSA
JUAN MANUEL FERNANDEZ PASTOR,
DELEGADO PROVINCIAL DEL GRAN AREA**

LA FERIA DE MUESTRAS, REJUVENECIMIENTO Y ESTIMULO PARA LA ECONOMIA CORDOBESA

• *Es un magnífico escaparate abierto a los industriales.*

Estoy satisfecho de poder visitar Expo-CORDOBA 81, que es una feliz idea de la Diputación provincial. Sus naves albergan el movimiento industrial de nuestra provincia y es un magnífico escaparate abierto no sólo a los industriales de la zona sino también a los empresarios de las zonas limítrofes, como por ejemplo Málaga y Sevilla.

A mi juicio, estamos en presencia del resurgimiento industrial que poco a poco va creciendo en nuestra provincia y creo que debe ser visitada por todos los industriales y comerciantes. Creo tendrá una repercusión muy positiva sobre la economía cordobesa. Realmente estos certámenes hay que mantenerlos porque considero es la única forma de apoyar un rejuvenecimiento y estímulo de la economía provincial, de los que tan necesitados se halla. Porque es una provincia como la de Córdoba, eminentemente agrícola, cuando ocurre la desgracia, como ahora, de que no llueva, el agricultor pasa situaciones de auténtico caos. Por ello me parece que hay que contar con otros sectores de nuestra economía.

Lo manifiesta así don Juan Manuel Fernández Pastor, delegado provincial del Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, quien formaba parte de la comitiva de autoridades que recorrió el certamen durante la jornada inaugural, a lo largo de una visita detenida y exhaustiva que duró más de tres horas.

LA GRAN AREA, EN EXPO-CORDOBA

La Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, ha estado presente desde el primer momento conectada con los organizadores del certamen y ha hecho acto de presencia en el mismo.

Pensamos —dice Fernández Pastor— que hay que difundir los beneficios del "Gran Area" y para ello fue editado un folleto, distribuido en el stand de la Diputación, en el que de la manera más sencilla posible se explica a los industriales cómo pueden acogerse a los beneficios para nuevas instalaciones o para la ampliación de las ya existentes. Se editaron 5.000 ejemplares en los cuales se contiene la normativa existente a la solicitud de beneficios, ampliada hasta el 30 por 100 de subvenciones a fondo perdido mientras que antes era sólo del 20 por 100.

(Fotos Ricardo)

EXPO-CORDOBA PUEDE REPORTAR GRANDES BENEFICIOS INMEDIATOS Y A LARGO PLAZO

Miguel Salas, alcalde de Puente Genil, propulsor de Expo-CORDOBA y uno de los hombres clave en el desarrollo de esta Feria Provincial de Muestras —al que aportó, sobre todo, la experiencia de otras manifestaciones comerciales precedentes— se siente plenamente satisfecho por la realización y alcance del certamen.

Este —subraya— puede reportar grandes beneficios inmediatos y a largo plazo. Cree que en los ocho días de convivencia, el nombre de los pueblos se promocionan y hasta "suenan" más allá de sus fronteras locales. Pero por otra parte se pueden sentar las bases para poder acometer mayores empresas entre todos los pueblos de la provincia, a las que por separado nunca podríamos hacer frente.

UNA FERIA AGRICOLA EN PERSPECTIVA

Uno de los posibles desarrollos futuros de Expo-CORDOBA podría ser, según lo anuncia, una Feria netamente agrícola para el otoño, donde se puedan exhibir las técnicas más modernas de invernaderos, cultivos y otras actividades del campo entendido como gran factoría.

Tal certamen estaría relacionado con el futuro prome-

tedor que se le presenta a Puente Genil con los riegos Genil-Cabra, que afectarán en una primera fase a 9.000 hectáreas. Con esto y una adecuada promoción industrial, Puente Genil alcanzaría el grado de desarrollo que disfrutó antes de la crisis de la década de los años 40, en que se perdieron 2.000 puestos de trabajo y disminuyó sensiblemente el censo de la población. Ahora —añade— ha llegado el momento definitivo de esta recuperación que, a su vez, repercutirá en toda esta comarca y en toda la provincia.

VARIOS CERTAMENES AL AÑO

En cierta ocasión, Miguel Salas expresó el propósito de celebrar cinco o seis certámenes al año de diferente contenido, aprovechando para ello el marco de Expo-CORDOBA, que es el mismo de Expo-GENIL y otras Ferias. En abril tendremos —anunció— la Feria Monográfica de la Madera y Corcho, organizada por la asociación provincial de este sector, un ejemplo más de las posibilidades de establecer certámenes especializados, de acuerdo con las necesidades y demandas.

- *Una Feria de Muestras Agrícola está en perspectiva.*
- *Miguel Salas, alcalde de Puente Genil, satisfecho del certamen.*



Miguel Salas y las autoridades provinciales, en uno de los "stands" de artesanía.

**Al concluir
el primer
trienio
de
mandato**

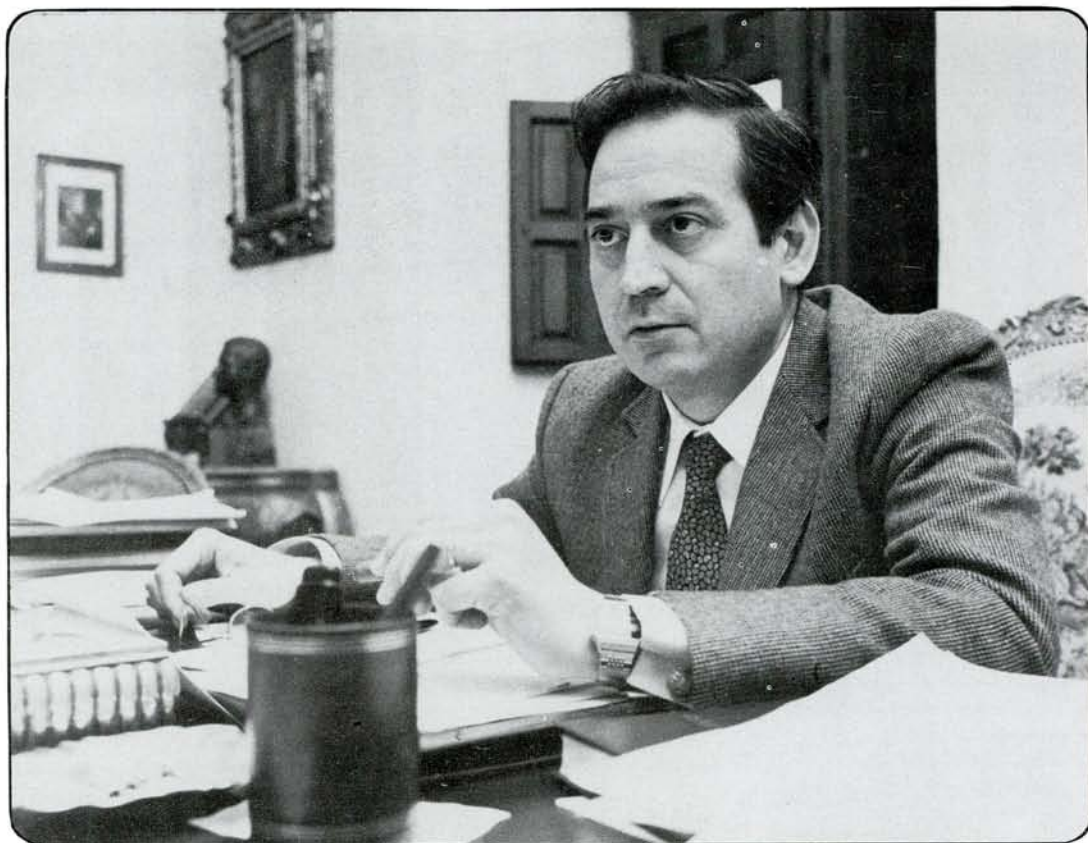
LA DIPUTACION CREA NUEVAS FUENTES DE RIQUEZA Y TRABAJO

**Diego Romero
Marín, habla
para "OMEYA"**

Diego Romero Marín, nació en Bailén (Jaén), en 1937, hijo de padres cordobeses vinculados a Castro del Río. La familia sufre el éxodo que afecta a la población civil en aquellos años, aunque al terminar la guerra española de 1936-39, se reintegra al lugar de procedencia.

Tras hacer los estudios elementales inicia el Bachillerato como alumno libre del Instituto de Córdoba —el hoy "Góngora", único existente por aquella época en nuestra capital— así como el resto de la enseñanza media, del tercero al séptimo curso, en el Colegio Salesiano de San Francisco de Sales, de Córdoba, al que desde entonces se siente entrañablemente ligado. Recibió allí, según sus palabras, no sólo el sentido del trabajo, de la responsabilidad y de la austeridad sino también de la alegría que es característico de la Congregación fundada por Don Bosco.

Con posterioridad marcha a Sevilla para hacer la carrera de Derecho que simultanea con un trabajo que le permite atender a sus necesidades materiales como residente en el Hogar "San Fernando" del Ayuntamiento hispalense. Termina la carrera en junio de 1958 e inmediatamente entra a formar parte del bufete del ilustre abogado del Colegio de Córdoba, don Juan Luque Amaya.



Aunque la etapa de su juventud es dura, por las circunstancias —es huérfano de padre— el balance es positivo para Diego Romero, de acuerdo con las afirmaciones del propio interesado. La experiencia de conjugar el estudio con el trabajo fue buena, ya que es posible, subraya, trabajar y obtener en la carrera cursada un expediente académico presentable.

Luego, la asesoría jurídica de la Compañía Sevillana de Electricidad, en Córdoba, y de aquí a la presidencia de la Diputación Provincial, donde fue elegido para el cargo por los miembros de la primera Corporación democrática, acaba de cumplirse de esto tres años: el 26 de abril de 1979. Indudablemente le sirvieron de bagaje formativo sus ocupaciones anteriores, porque ellas le permitieron

conocer el mundo del trabajo y de la gestión, a través de la vertiente jurídica y empresarial.

LA DIPUTACION, EMPRESA-PROVINCIA

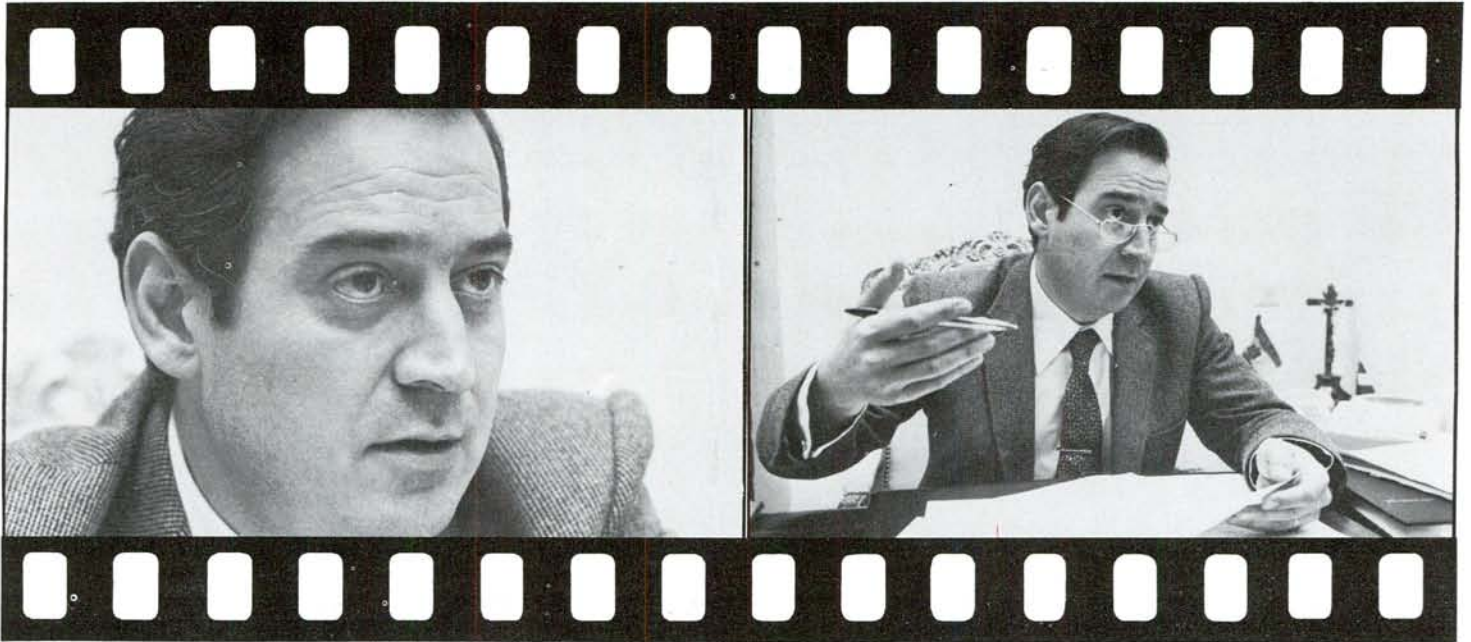
—¿Puede concebirse la Diputación como la empresa-provincia?

—En un cierto sentido, sí, porque ella tiene a su cargo la gestión de los intereses colectivos de la provincia. Se vá, en el proyecto de Ley de Reforma de la Administración Local hacia una verdadera gerencia de los asuntos públicos, independientemente del cuerpo político que la gobierne. Sin embargo, en la Diputación, el pleno es el máximo órgano en cuanto a las líneas políticas y de actuación, formado por repre-

sentantes de los distintos grupos políticos. Al frente de las diversas áreas del servicio público están los respectivos técnicos, funcionarios, responsables del cuerpo político u otras personas que colaboran en las tareas corporativas mediante contrato.

—¿Satisfecho al concluir el primer trienio de mandato?

—Bastante satisfecho en líneas generales de la actuación en este puesto. La Diputación, no obstante su peso específico e importancia, sigue siendo una institución poco conocida aunque es enormemente eficaz como órgano político y gestor. Destacan en esta última etapa los planes provinciales de los años 1979-82 con inversiones totales en la provincia de Córdoba que alcanzan los 4.000 millones de pesetas en obras. Es ingente el número



de éstas en marcha durante este tiempo, en diverso grado de realización.

—¿Cuántas personas trabajan para la Diputación cordobesa?.

—El número de éstas asciende a más de un millar.

2.400 KILOMETROS DE CAMINOS

—¿Qué se hace en caminos?.

—La Diputación de Córdoba cuenta quizás, con la red más extensa entre las que dependen de las Corporaciones provinciales españolas, con más de 2.400 kilómetros de caminos que a veces tienen categoría de carreteras nacionales y suponen una gran carga para nuestra comunidad. Tales caminos son objeto de atención periódica cuyo presupuesto ha exigido acogernos a la Deuda Pública con 1.200 millones de pesetas, de los cuales 900 millones son destinados a diversas acciones de choque para mejorar las vías de comunicación. Si esta actividad es necesaria en toda la geografía nacional, resalta su importancia en zonas como las de Adamuz con Obejo, sólo comunicadas a través de la capital; y el noroeste de la provincia, Fuente Obejuna-San Calixto-Posadas, incomunicados. Ello nos lleva al endeudamiento en el límite de nuestras posibilidades presupuestarias. Haría falta disponer de 2.000 a 3.000 millones de pesetas para abarcar la mejora del conjunto de los caminos provinciales, por lo que las mejoras se hacen por

tramos con un orden prioritario de necesidades.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a los agricultores su comprensión ante las dificultades — que a ellos les afecta directamente—cuando se aborda el problema de comunicaciones con propósitos de optimización de la red viaria.

comunicaciones, gestión de residuos sólidos urbanos o agrícolas, etc.— con participación del Estado, la Diputación y los pueblos, beneficiados en el sentido de que su contribución minoritaria es completada con inversiones de la Diputación así como del Estado, a fondo perdido. En abastecimiento de aguas, el

participan todos los grupos políticos.

—¿Mejoran cualitativamente los planes provinciales, a medida que van siendo satisfechas las necesidades primarias de los municipios?.

—Así es. Después de los tres primeros planes provinciales de obras que cubrieron las necesidades mínimas, el cuarto plan se ocupa preferentemente de diversas infraestructuras orientadas a la mejora de la calidad de la vida. De esta forma son objeto de estímulo y ayuda los aspectos culturales, como una de las notas distintivas del cambio operado en la nueva Corporación, hecho que se plasma en la Campaña Cultural en las vertientes de Música, Teatro o Danza que se extiende a todos los rincones cordobeses. Aparte de que la sede de la Diputación está abierta a las más diversas manifestaciones culturales y científicas desarrolladas en su salón de actos.

• **4.000 millones de pesetas se invertirán en planes provinciales, entre 1979-82.**

• **Beneficiarán los servicios públicos, las obras municipales, el deporte y la asistencia social.**

INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TODOS

—¿Cual es el alcance en materia de acción social?.

—Dedicamos gran atención dentro de las obras provinciales a la acción social concreta encauzada en distintas direcciones. Entre ellas, la deportiva, para que ningún municipio carezca de campo de fútbol o de piscina, cuyas obras entre los años 1979-82, han absorbido un presupuesto de 503.247.000 pesetas.

—¿Cómo son ayudados los servicios municipales?.

—Los planes provinciales incluyen el establecimiento y potenciación de los servicios municipales más indispensables —abastecimiento de agua,

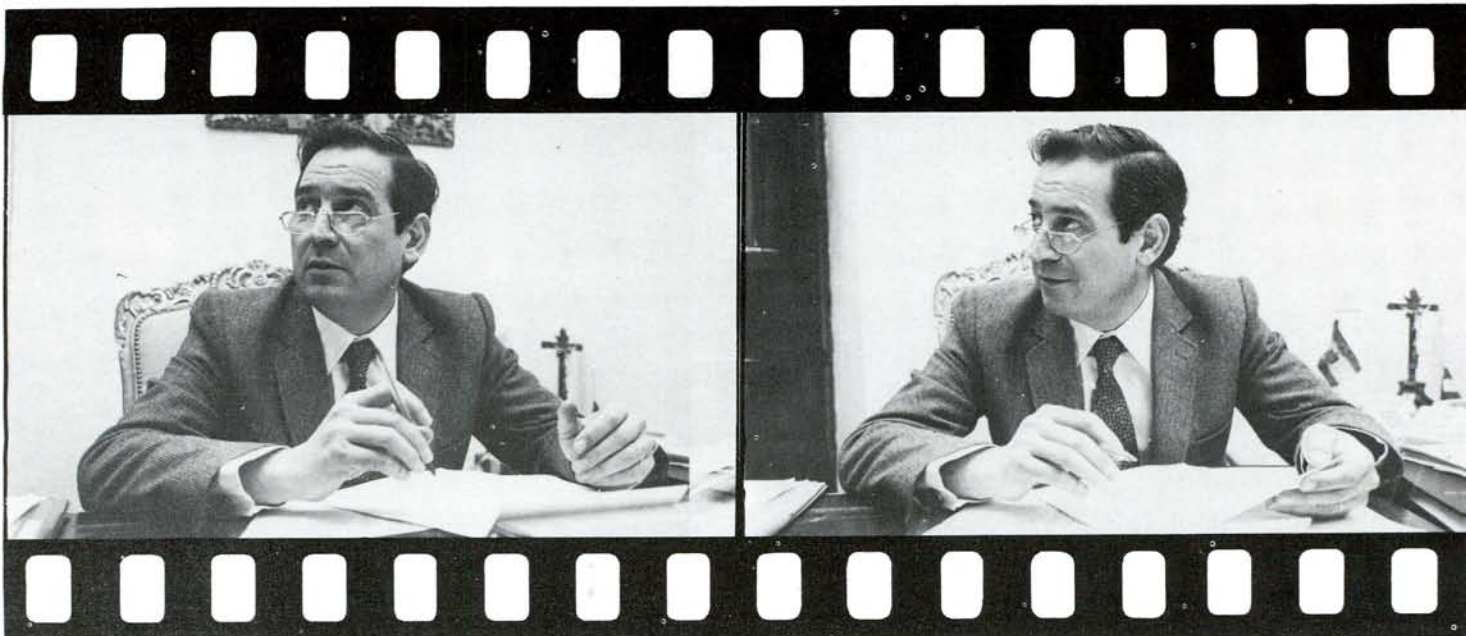
aporte municipal es sólo del 5 por 100 del presupuesto total de las obras y en pavimentos asciende al 50 por 100.

Responde esto a la idea central de participación de los Ayuntamientos —a veces con contribuciones simbólicas— a todos los niveles institucionales. Y en cuanto a la elección de las obras o reparaciones a efectuar, el único parámetro empleado es la mayor necesidad, independiente del signo político de la Diputación, ya que están descartadas todas las discriminaciones. Todos los planes son estudiados concienzudamente y aprobados por unanimidad en el seno de las distintas Comisiones donde

PALACIO DE CONGRESOS

—¿Cual es el estado de la iniciativa para convertir el antiguo Hospital de San Sebastián o San Jacinto de la calle Torrijos en el Palacio de Congresos?.

—Estos días está finalizándose la delineación del proyecto correspondiente cuyo presupuesto asciende a 300 millones de pesetas, dentro de los 1.200 millones de endeudamiento, con lo que se recupera una edificación noble de categoría artística y se conjuga el valor arquitectónico con el servicio cultural



y turístico propio de un Palacio de Congresos. Será conservada la fachada y las partes más caracterizadas del edificio, mientras que el resto va a ser demolido para poder adaptarse a las nuevas funciones.

Ha sido ofrecido este edificio para sede del Parlamento andaluz, caso de que Córdoba fuera elegida como capitalidad de la región. En tal caso se buscaría otro edificio para que en él fuera albergado el Palacio de Congresos.

—¿Cómo se ejerce la asistencia a minusválidos?

—En el campo de la asistencia social la Diputación muestra su interés con la dotación para el desenvolvimiento de los Colegios Provinciales, Hospital General y Hospital Psiquiátrico, el Centro de Subnormales, el Colegio "Ponce de León" para sordomudos así como los conciertos establecidos con otras instituciones para la acogida de ancianos, marginados y minusválidos. En cuanto a las plazas para la Tercera Edad son 700 en diversos centros y otras tantas para subnormales, además de las que se atienden en la institución "Jesús Abandonado", también para personas mayores, en la capital.

Dentro de esta línea, existe una política de mejora y adaptación de instituciones existentes, en cuya tarea participa el Fondo Nacional de Asistencia Social (FONAS), con el 70 por 100 de los presupuestos de acondicionamiento a su cargo. Han sido reformadas las residencias de ancianos de Montoro, Rute,

La Rambla, Peñarroya y Castro del Río. Además, la Diputación tiene varias ideas en estudio en materia asistencial ante las próximas transferencias de la Administración central a la Junta de Andalucía. Se trata, por ejemplo, de la adecuación de las residencias de ancianos, con objeto de que los matrimonios acogidos puedan vivir juntos, lo que redundará en una mejora de la convivencia y del trato humano de estas instituciones.

NUEVA SEDE PARA LA FACULTAD DE DERECHO

—¿Llega la red de bibliotecas públicas a todos los municipios de la provincia de Córdoba?

—Durante los últimos tiempos ha sido ampliada la citada red, si bien la labor es siempre susceptible de mejora para alcanzar el objetivo de que haya un centro bibliotecario de esta clase en cada población. Pero hasta conseguir esta meta, pienso que desempeñan un papel importante las "agencias de lectura" con mayor agilidad en su funcionamiento, sin las exigencias, por otra parte en cuanto a la infraestructura, dotación y presupuestos de una biblioteca pública.

—¿Cuándo contará la Facultad de Derecho con nueva sede?

—Dentro de ocho meses, la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba quedará instalada en el edificio El Carmen, cuyas obras tienen un costo de 118 millones de pesetas, aportadas por el

- **Diálogo y participación, ejes principales en la nueva etapa de la vida corporativa.**

- **Autonomía regional, un camino ilusionante para resolver los problemas andaluces.**

Ministerio de Educación y Ciencia, con el que cooperan el Ayuntamiento y la Diputación; la Corporación provincial, además de ofrecer el edificio colabora, no sin sacrificio económico, en la realización de esta empresa. Hay que resaltar, a este respecto, la gestión política del presidente del Senado, Cecilio Valverde que ha sido receptivo a la preocupación constante del alcalde de Córdoba, del rector de la Universidad y del presidente de la Diputación provincial en este proyecto.

Otro de los proyectos relacionados con los centros docentes, con el fin de aumentar la oferta académica para los estudiantes cordobeses, es el establecimiento de la Escuela

Universitaria Politécnica de Estudios Empresariales e Informática, que sería instalada en el edificio del antiguo Gobierno Civil, localizado en la calle Alfonso XIII, de esta capital.

—¿Tendremos pronto Hospital Clínico?

—La Diputación de Córdoba favorece la iniciativa de convertir el Hospital General en Hospital Clínico. En una primera etapa se realizan prácticas docentes en este centro médico. Pero no basta el convenio actual sino que hace falta que el Hospital sea Clínico al cien por cien. Creo que el propósito podrá ser realidad en breve, aunque la Diputación valora este centro en mucho —necesario, que no le estorba y puede sufra-



garse, según las palabras de Romero Marín— donde son atendidos los acogidos benéficos en gran porcentaje, los funcionarios de esta Corporación y, mediante convenio con la Seguridad Social, los enfermos dependientes de este organismo.

NUEVAS FUENTES DE RIQUEZA Y DE TRABAJO

—¿Qué hace la Diputación para crear nuevas fuentes de riqueza en la provincia o ampliar las existentes?

—Esta faceta tiene un órgano especializado propio que es la Comisión de Promoción y Desarrollo, la cual se ocupa de diversas vertientes en la materia, entre ellas, las agri-

colas y ganaderas. Con el Instituto de Zootecnia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tenemos establecidos convenios que revertirán en la mejora de la cabaña cordobesa. Además, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, se lleva a cabo una política de divulgación de nuevas técnicas agrarias y otros proyectos que se plasmarán en ayudas financieras para sectorizar y comarcalizar la economía agroganadera, básica en nuestra provincia.

El Centro de Fomento Pecuario tiene otros proyectos en relación con el ganado vacuno lechero, saneamiento de la cabaña, investigaciones sobre nutrición animal, sustitución de efectivos viejos por

cabezas jóvenes, impulso a las asociaciones de ganaderos, servicios de inseminación artificial potenciados, cesión de ovejas de raza Landschaff y otras iniciativas —incluidas ferias y mercados— para fomento del desarrollo económico y el incremento de puestos de trabajo en la provincia. Expo-Córdoba 81, con ayuda financiera principal de la Diputación, es sólo una muestra de los trabajos efectuados en este terreno.

MAYOR IMPULSO EDITORIAL

—¿Cual es el presente de las actividades editoriales de la Diputación?

—En la actualidad, se registra un notable incremento de las actividades de nuestro Servicio de Publicaciones, que ha sido remozado y reorganizado. Las líneas principales de éste se desarrollan en torno a monografías, libros de bolsillo, colección de estudios cordobeses, con treinta libros en total y la publicación de la nueva revista "Aerquía".

—¿Política de personal?
—Existe preocupación en la Corporación provincial por los aspectos diversos del personal que trabaja al servicio de nuestra provincia en la Administración local, equiparándole a los funcionarios del Estado. Incluso la Diputación se ha anticipado a ella en diversos aspectos.



LA NUEVA CORPORACION PROVINCIAL

—¿Cómo es la nueva Corporación provincial?

—Desde hace tres años se nota un cambio perceptible en el funcionamiento de los servicios y órganos de la Diputación en el sentido de que todos los diputados participan en todas las tareas, a través, especialmente, de las Comisiones Informativas. Pieza básica para el buen funcionamiento de la Diputación es la participación de todos sus miembros en una permanente vía de diálogo y cambio de impresiones que sólo requiere el voto cuando es preciso, aunque lo normal es el mútuo acuerdo entre las diferentes posiciones. Sobre la participación y el diálogo, giran los aspectos fundamentales de la vida corporativa, a la vez que le dan solidez y respaldo.

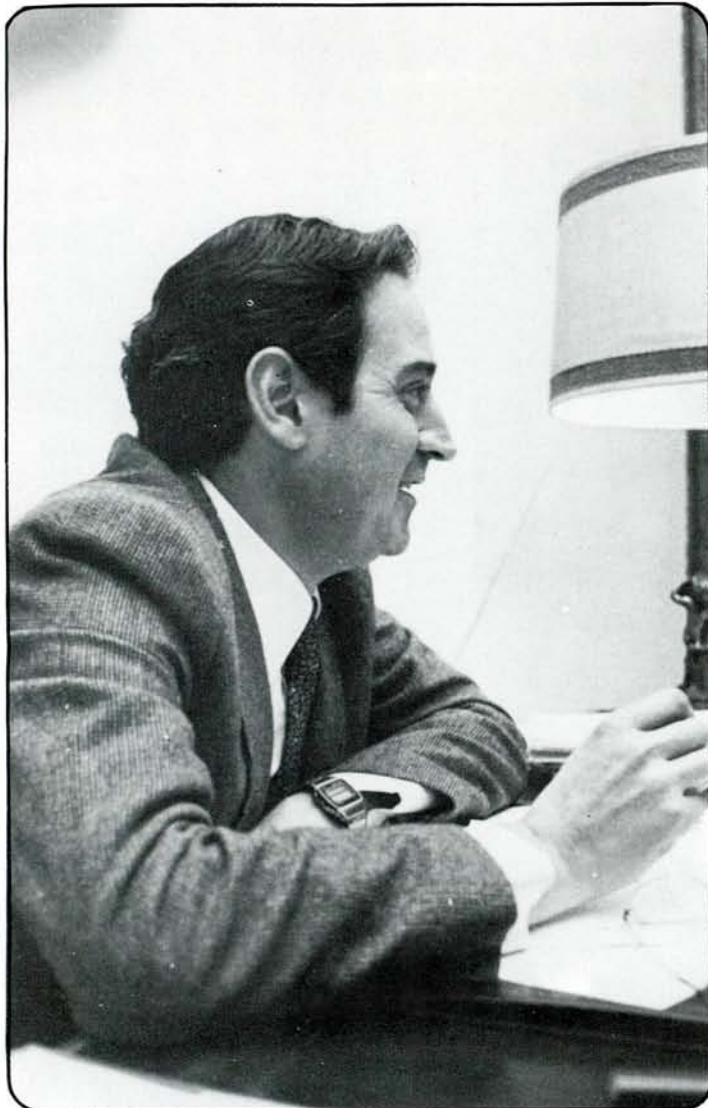
—¿Proyectos en marcha o en inmediata fase de realización?

—Hay varios. Un consorcio de recaudación que afecta a 25 municipios de la provincia; la Sociedad de Gestión de Viviendas, PROVICOSA, de Cór-

doña; la participación en otra entidad GESTUR CORDOBA, de carácter urbanístico; la futura Sociedad Provincial de Servicios, a punto de salir, que se ocupará de la recogida, transporte y gestión de basuras, servicio para impedir fugas de agua, servicio contra incendios, así como alumbrado público y otros.

La basura será objeto de un tratamiento racional y acorde con los tiempos que vivimos, de defensa de la ecología y del medio ambiente para evitar la contaminación. Por otro lado están los consorcios de abastecimiento de agua de la zona norte y de la zona sur de la provincia de Córdoba que se benefician con los embalses de Iznájar y de Sierra Boyera, los cuales proporcionan un caudal suficiente de agua que se aprecia cada vez más.

También por lo que se refiere al medio ambiente, se aborda en estos momentos el establecimiento de unas piscinas de oxigenación para las aguas residuales que tendrán mucha superficie y poca profundidad, donde los residuos se eliminan y el agua es susceptible, convenientemente



depurada, en tener utilización para riegos y otros servicios.

Las riquezas o recursos naturales pueden ser objeto de empleo directo o de utilización para potenciar otros sectores económicos, como el turismo, que se beneficiará del paisaje cordobés debidamente conservado y dotado de servicios. En el Plan 1982 de obras provinciales, hay previstas dos actuaciones principales. Una en la Cueva de los Murciélagos, de Zuheros, que va a ser dotada de iluminación, así como el pantano de Iznájar, con una superficie de agua cuantificada en 3.000 hectáreas, capaz para convertirse en zona de campings y oportunidad para practicar esquí acuático y toda clase de deportes náuticos.

CAMINO ILUSIONANTE DE LA AUTONOMIA

—¿Qué perspectivas ve en la próxima consecución de la autonomía andaluza?

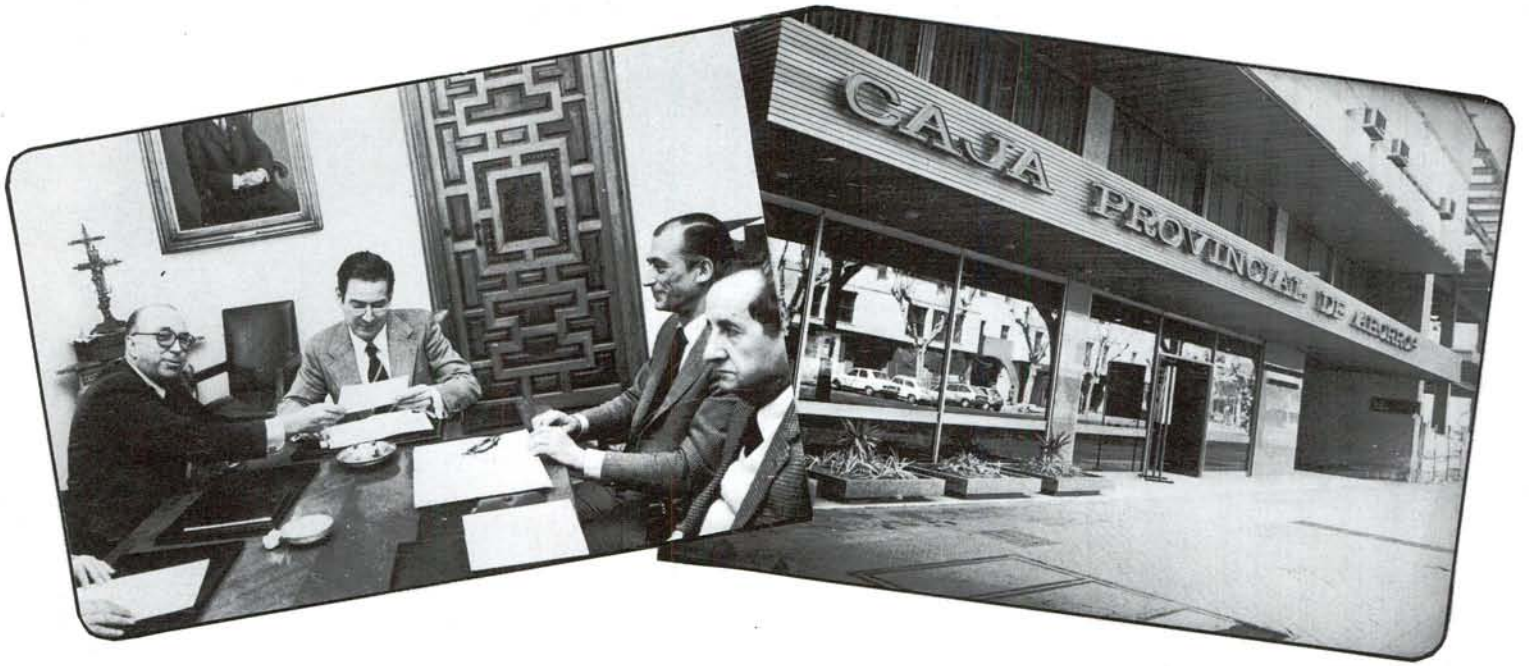
—Vamos hacia la plena consecución de la autonomía regional que es un camino

verdaderamente ilusionante y en el cual las Diputaciones deben jugar un papel de la mayor importancia, a modo de delegaciones provinciales del ente autonómico, lo que cooperará en gran escala para que las tareas se racionalicen en este ámbito a satisfacción de todos. Hay que huir del montaje de una Administración paralela por parte de la Junta de Andalucía, lo que supondría, además, un incremento de costos verdaderamente gravoso, aparte de un largo periodo de rodaje por la inexperiencia de las nuevas estructuras burocráticas.

La autonomía andaluza debe ser, desde el primer día, la garantía de buen servicio para todos los ciudadanos del área, lo que requiere también desarrollar los órganos normales de gestión de la Junta de Andalucía, previstos en los Estatutos de la nueva comunidad regional del sur de España.

Francisco
NAVARRO CALABUIG

(Fotos Ricardo)



EN MARCHA LA DEUDA PUBLICA EMITIDA POR LA DIPUTACION: 1.200 MILLONES DE PESETAS

Consciente de las muchas necesidades de los pueblos, del elevado índice de paro que se registra en la provincia y, también, de determinadas carencias de equipamiento en la capital, la Corporación, con el deseo de aliviar o resolver dichos problemas en alguna medida, no dudó en endeudarse hasta el límite de sus posibilidades crediticias y, para ello, emitió una Deuda Pública por un montante de 1.200 millones de pesetas cantidad destinada a la financiación de tres proyectos de indudable interés: Palacio de Congresos y Exposiciones, Plan Extraordinario de Caminos y Actuaciones Experimentales de aguas residuales en Baena, Guadalcázar, Fuente Obejuna, Belmez y Zuheros.

Los simples enunciados ya, de por sí, hablan elocuentemente de la oportunidad con que fueron concebidos. Córdoba, por ejemplo, nominada "Ciudad de Congresos", no cuenta con un edificio ni medianamente adecuado para tal fin. Uno de los más importantes, por su universalidad — "Ciencia y Conciencia"— celebrado en nuestra capital, tuvo que desarrollarse en el Palacio de la Merced, en un improvisado aunque espléndido auditorium. De otra parte, sabido es que el turismo en Andalucía se trata de potenciar a través de éste tipo de encuentros y convenciones. Estas y muchas otras razones, de toda índole, son las que impulsaron a la Diputación a acometer éste gran proyecto, que tendría repetición en cuanto a destino, si el Parlamento Andaluz aceptase el ofrecimiento de que dicho Palacio de Exposiciones y Congresos fuera su sede en el caso de que se elegiera a Córdoba como capitalidad de Andalucía, oferta hecha en su día al ente autonómico por la Corporación Provincial y que han respaldado la mayoría de los Ayuntamientos cordobeses.

El acto de la firma de las escrituras de la Deuda Pública emitida estuvo presidido por Diego Romero, quién suscribió el documento junto a Miguel Manzanares, presidente del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, entidad colaboradora, en presencia del notario



Santiago Echevarría. Estuvo presente el director-gerente de la Caja, Joaquín Gisbert Navarro y asistieron el presidente de la Diputación el secretario general en funciones, interventor y depositario de fondos, señores Lavela Parejo, Fernández de León y Gutiérrez Bermúdez, respectivamente.

Diego Romero tuvo frases de agradecimiento para la Caja Provincial de Ahorros por haber respaldado, en su totalidad, la importante operación crediticia, así como para los departamentos ministeriales que la habían facilitado con su rápida tramitación, justificando la oportunidad de la emisión de dicha Deuda Pública en función de su destino, de esas tres realizaciones que demandaba Córdoba y sus pueblos en pro de su desarrollo integral y elevación del nivel de vida.

Miguel Manzanares mostró su satisfacción por la eficacia y capacidad de servicio de la Caja Provincial hacia todas las iniciativas nobles de Córdoba.

La Caja Provincial de Ahorros asumió, en exclusiva, la importante operación crediticia.

Está destinada a financiar el Palacio de Exposiciones y Congresos, un Plan Extraordinario de Caminos y Actuaciones Experimentales de aguas residuales en cinco pueblos.

FOLLETO EXPLICATIVO DE LA DEUDA PUBLICA EMITIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía de 27 de Noviembre de 1978 (B.O.E.), que desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1.851/1978, de 10 de Julio sobre emisión de títulos de renta fija, la DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA pone a disposición del público el presente folleto aprobado por la Diputación en Pleno en sesión celebrada el 27 de Junio de 1981 y por el Ministerio de Economía, Dirección General de Política Financiera el 25 de Enero de 1982, explicativo de las condiciones de la Emisión de Deuda Pública Provincial destinada a dotar el Presupuesto de Inversiones de 1981, para realización de un Plan de reparaciones de caminos vecinales, el emplazamiento de un Palacio de Congresos en el antiguo Hospital San Jacinto y un Plan experimental para depuración de aguas residuales.

PRIMERA FASE:

Emisión por importe de 900.000.000 pesetas

El importe nominal de la emisión es de 1.200.000.000 pesetas de los que se pone en circulación una primera fase de NOVECIENTOS MILLONES DE PESETAS distribuidos en 3.000 títulos de la serie A, con valor nominal de 50.000 pesetas cada título, y 750 de la serie B, con valor nominal de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos.



También en Zuheros, el presidente de la Diputación, sobre el terreno, analizó y contractó sus necesidades.

El resto de la emisión se pondrá en circulación en la fecha que oportunamente determinará el Ministerio de Economía y Comercio.

Todas las informaciones relativas al empréstito, incluidas en el Capítulo II de este folleto, deberán considerarse reducidas a las de esta primera fase.

Capítulo I: Responsabilidad del folleto

ESPECIFICACION DE LA CORPORACION

Diputación Provincial de Córdoba

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE, ASUMEN LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

Ilmo. Sr. Presidente
Sr. Secretario General
Sr. Interventor General

TRANSCRIPCION LITERAL DEL ARTICULO 7º DEL REAL DECRETO 1.851/1978, DE 10 DE JULIO

“La autorización del folleto y de la fecha de lanzamiento de un empréstito, por parte del Ministerio de Economía, no significarán recomendación de la suscripción ni pronunciamiento favorable o adverso sobre la solvencia de la entidad emisora o sobre la rentabilidad económica de la inversión proyectada, circunstancias que las entidades emisoras harán constar expresamente en el folleto.

Las autorizaciones concedidas se entenderán subordinadas, en todo caso, al cumplimiento por la entidad emisora de los preceptos legales y estatutarios sobre la materia”.

Capítulo II: Informaciones relativas al empréstito

CARACTERISTICAS DEL EMPRESTITO

Importe del empréstito

1.200.000.000 pesetas nominales.

Número de títulos a emitir

5.000 títulos: 4.000 de la serie A y 1.000 de la serie B.

Importe de cada título

Serie A: 50.000 pesetas.
Serie B: 1.000.000 pesetas.

Interés nominal

12'75% anual.

Precio de emisión

Los títulos se emiten a la par, es decir al 100 por 100 de su valor nominal.

Precio de reembolso

El precio de reembolso será del 100 por 100 del valor nominal de los títulos. No existen premios, lotes, ni cualquier otra ventaja financiera.

Gastos de la emisión

Comisión de colocación: 3%
Otros gastos: No tienen.

Interés efectivo previsto para el tomador

Computado el fraccionamiento pero no el efecto financiero de las retenciones fiscales 13'156%

Computando el fraccionamiento y el efecto financiero de las retenciones fiscales 11'188%

Interés efectivo previsto para el emisor

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos de emisión y el fraccionamiento del cupón 13'050%



Diego Romero durante su visita a Fuente Obejuna, uno de los pueblos en los que se llevarán a cabo las actuaciones experimentales de aguas residuales.

Fecha de pago de los cupones

Los cupones tendrán vencimiento semestral, correspondiendo el del primero el día 1 de Agosto de 1982.

Fecha de la emisión

1 de Febrero de 1982.

AMORTIZACION

Plazo y cuadro de amortización

El plazo de amortización será de 10 años, con arreglo al cuadro de amortización que se incluye como anexo.

La amortización se realizará mediante ocho sorteos públicos anuales, el primero de los cuales tendrá lugar el día 1 de Febrero de 1985 y los restantes el mismo día y mes de cada año sucesivo.

En cada uno de los ocho sorteos señalados, resultarán amortizados 500 títulos de la serie A y 125 de la serie B.

La Diputación Provincial de Córdoba se reserva el derecho de llevar a cabo, en cualquier tiempo, las amortizaciones extraordinarias que le convengan, incluso la de todo el empréstito, previo acuerdo adoptado con los requisitos legales.

Publicidad de la amortización y establecimiento para atender al servicio financiero del empréstito.

El acta con el resultado de cada uno de los sorteos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose también en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial.

Se atenderá al servicio financiero del empréstito por la Caja de la Corporación y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

SUSCRIPCION

Plazo de suscripción pública, según el artículo 8º del Real Decreto 1.851/1978, de cierre de la misma y suscripción por entidades de crédito.

El plazo de suscripción pública será hasta el 23 de Febrero de 1982, durante los cuales los títulos serán ofrecidos públicamente en idénticas condiciones para cualquier suscriptor.

Previamente se procederá a la publicidad de la emisión y del correspondiente folleto, en la forma prevista en el artículo sexto del Real Decreto 1.851/1978, de 10 de julio, mediante inserciones en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de difusión nacional y en los de ámbito local.

Forma, lugar y fecha en que se procederá al prorrateo

Forma: Proporcional

Lugar: Secretaría General de la Excma. Diputación

Fecha: 10 de Marzo de 1982

GARANTIAS, ESPECIFICACION DE LAS MISMAS INCLUYENDO LOS DATOS REFERENTES A SU FORMALIZACION, ASI COMO EL LUGAR EN QUE DEBAN SER COMPROBADOS.

Todos los ingresos provinciales que figuran en los Presupuestos ordinarios de la Corporación, salvo los expresamente afectados a obligaciones contraídas con anterioridad.

El lugar donde pueden ser comprobadas estas garantías es la Diputación Provincial de Córdoba.

A N E X O

AÑO	AMORTIZACIONES	12'75 % INTERES	ANUALIDAD	CAP. PENDIENTE DE AMORTIZAR
1	—	153.000.000	153.000.000	1.200.000.000
2	—	153.000.000	153.000.000	1.200.000.000
3	150.000.000	153.000.000	303.000.000	1.050.000.000
4	150.000.000	133.875.000	283.875.000	900.000.000
5	150.000.000	114.750.000	264.750.000	750.000.000
6	150.000.000	95.625.000	245.625.000	600.000.000
7	150.000.000	76.500.000	226.500.000	450.000.000
8	150.000.000	57.375.000	207.375.000	300.000.000
9	150.000.000	38.250.000	188.250.000	150.000.000
10	150.000.000	19.125.000	169.125.000	—
	1.200.000.000	994.500.000	2.194.500.000	

Capítulo III: Información complementaria sobre el empréstito

ESPECIFICACION DE LAS RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE PROCEDE A LA EMISION Y SUSCRIPCION DE LOS TITULOS.

- La Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada en 27 de Junio de 1.981
- Resolución del Ministerio de Hacienda de 11 de Noviembre de 1981.

RELACION Y CARACTERISTICAS DE ANTERIORES EMPRESTITOS LANZADOS POR EL EMISOR Y TODA VIA EN CIRCULACION, ASI COMO DE CREDITOS HIPOTECARIOS SI LOS HUBIERE.

No se han emitido empréstitos ni créditos hipotecarios.

CARACTER NOMINATIVO O AL PORTADOR DE LOS TITULOS Y LEGISLACION APLICABLE A LOS MISMOS, CON LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE LITIGIO.

- Carácter de los títulos: al portador.
- Legislación aplicable a los mismos: Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre. Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 24 de Agosto de 1952.
- Tribunales competentes en caso de litigio: los de Córdoba

BOLSAS Y BOLSINES EN QUE SE SOLICITARA LA ADMISION A COTIZACION. SI EL EMISOR TUVIESE OTROS TITULOS SIMILARES COTIZANDOSE, MENCION DETALLADA DE LA FRECUENCIA DE COTIZACIONES Y VOLUMEN DE NEGOCIACION, ASI COMO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SI TAMBIEN ESTUVIESEN ADMITIDAS PARA COTIZAR.

No se solicitará la admisión a cotización en Bolsa.

CUANDO LA EMISION TENGA POR FINALIDAD LA CONVERSION DE EMPRESTITOS ANTERIORES A UN NUEVO SIGNO DE DEUDA, SE SEÑALARAN LAS CARACTERISTICAS FINANCIERAS DE AQUELLOS, ASI COMO EL CARACTER VOLUNTARIO DE LA SUSCRIPCION DE LOS NUEVOS TITULOS Y LA OBLIGACION DE LA CORPORACION DE AMORTIZAR LOS DE QUIENES NO ACEPTEN LA CONVERSION.

No tiene la presente emisión la finalidad de conversión de empréstitos anteriores.

RELACION DE LOS INTERMEDIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA OPERACION DE LANZAMIENTO, ACTUANDO COMO COLOCADORES O ASEGURADORES DE LA MISMA, Y A LOS CUALES PUEDE DIRIGIRSE EL PUBLICO INTERESADO PARA DEPOSITAR SUS PETICIONES DE SUSCRIPCION.

Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Capítulo IV: Información sobre el emisor y destino de fondos

PRESUPUESTOS ORDINARIO PREVENTIVOS APROBADOS POR LA CORPORACION EN EL AÑO 1978, DETALLADOS POR CAPITULOS

Resumen del estado de Gastos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Personal activo	312.000.000
2º	Material y diversos	118.000.000
3º	Clases pasivas	3.000.000
4º	Deuda	119.000.000
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	180.000.000
6º	Extraordinarios y de Capital	511.000.000
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.000.000
TOTAL		1.245.000.000

Resumen del estado de Ingresos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Impuestos directos	41.819.997
2º	Impuestos indirectos	955.527.739
3º	Tasas y otros ingresos	24.880.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	203.374.264
5º	Ingresos patrimoniales	5.200.000
6º	Extraordinarios y de capital	1.200.000
7º	Eventuales e imprevistos	12.998.000
TOTAL		1.245.000.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACION DE ESTE PRESUPUESTO

Existencia en Caja en 31/12/78	441.603.792
Restos por cobrar en igual fecha	54.883.199
SUMA	496.486.991
Restos por pagar en igual fecha	431.675.517
SUPERAVIT	64.811.474

PRESUPUESTOS ORDINARIO PREVENTIVOS APROBADOS POR LA CORPORACION EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1979, DETALLADOS POR CAPITULOS

Resumen del estado de Gastos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Personal activo	312.000.000
2º	Material y diversos	118.000.000
3º	Clases pasivas	3.000.000
4º	Deuda	119.000.000
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	180.000.000
6º	Extraordinarios y de Capital	511.000.000
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.000.000
TOTAL		1.245.000.000

Resumen del estado de Ingresos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Impuestos directos	41.819.997
2º	Impuestos indirectos	955.527.739
3º	Tasas y otros ingresos	24.880.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	203.374.264
5º	Ingresos patrimoniales	5.200.000
6º	Extraordinarios y de capital	1.200.000
7º	Eventuales e imprevistos	12.998.000
TOTAL		1.245.000.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACION DE ESTE PRESUPUESTO

Existencia en Caja en 30/6/79	259.237.624
Restos por cobrar en igual fecha	152.145.236
SUMA	411.382.860
Restos por pagar en igual fecha	293.682.179
SUPERAVIT	117.700.681

PRESUPUESTOS ORDINARIO PREVENTIVOS APROBADOS POR LA CORPORACION EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1979, DETALLADOS POR CAPITULOS

Resumen del estado de Gastos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Personal activo	229.000.000
2º	Material y diversos	80.800.000
3º	Clases pasivas	1.900.000
4º	Deuda	88.000.000
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	101.890.000
6º	Extraordinarios y de capital	247.310.000
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.100.000
TOTAL		750.000.000

Resumen del estado de Ingresos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Impuestos directos	21.957.126
2º	Impuestos indirectos	605.221.646
3º	Tasas y otros ingresos	13.400.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	95.232.020
5º	Ingresos patrimoniales	5.600.000
6º	Extraordinarios y de capital	150.000
7º	Eventuales e imprevistos	7.389.208
TOTAL		750.000.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACION DE ESTE PRESUPUESTO

Existencia en Caja en 31/12/79	485.580.103
Restos por cobrar en igual fecha	188.452.226
SUMA	674.032.329
Restos por pagar en igual fecha	551.817.565
SUPERAVIT	122.214.764

PRESUPUESTOS ORDINARIO PREVENTIVOS APROBADOS POR LA CORPORACION EN EL AÑO 1980, DETALLADOS POR CAPITULOS

Resumen del estado de Gastos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Personal	541.033.078
2º	Compras corrientes	160.430.000
3º	Intereses	215.000.000
4º	Transferencias corrientes	607.347.564
5º		
6º	Inversiones reales	379.740.000
7º	Transferencias capital	190.250.000
8º	Variación Activos Finan.	31.150.000
9º	Variación Pasivos Finan.	75.049.358
TOTAL		2.751.817.564

Resumen del estado de Ingresos

Capítulos	Concepto	Pesetas
1º	Impuestos directos	48.000.000
2º	Impuestos indirectos	1.848.531.438
3º	Tasas y otros	36.090.450
4º	Transferencias corrientes	211.054.106
5º	Patrimoniales	46.100.000
6º	Enaj. inversiones reales	
7º	Transferencias capital	
8º	Variación activos Financ.	10.224.006
9º	Variación pasivo Financ.	
TOTAL		2.874.032.329

RESULTADO DE LA LIQUIDACION DE ESTE PRESUPUESTO

Existencia en Caja en 31/12/80	534.053.060
Restos por cobrar en igual fecha	648.656.128
SUMA	1.182.709.189
Restos por pagar en igual fecha	996.601.717
SUPERAVIT	186.107.472

RELACION DE LAS OPERACIONES DE PRESTAMO CONCERTADAS TODAVIA PENDIENTES Y DETALLE DE SUS CARGAS FINANCIERAS.

Con el Banco de Crédito Local de España:

N.º Cont.	Finalidad o Destino	Importe Inicial	Capital Pendiente	
			Amort. 31-12-80	Anualidad
0765	Fianza Servicio Contribuciones	1.500.000'00	1.063.130'71	74.059'66
1677	Terrenos Universidad Laboral	13.642.000'00	9.663.825'70	662.456'14
1826	Construcción Grupos Escolares	4.435.912'00	672.614'16	325.869'66
2120	Construcción Aeropuerto	7.100.000'00	3.410.923'85	475.110'23
2145	Mataderos y Mercados	47.249.708'00	32.269.996'39	3.872.221'47
2646	Fusionado de caminos	40.000.000'00	28.780.233'60	2.676.677'34
3199	Presas y abastecimiento de aguas	40.000.000'00	21.611.019'40	3.377.568'43
3199	Presas y abastecimiento de aguas	134.000.000'00	104.305.224'18	9.098.034'86
4247	Colegios Provinciales I	97.000.000'00	71.164.360'00	8.863.899'04
4473	Aguas Zona Norte	313.017.280'00	251.538.701'00	30.415.361'19
4549	Expropiaciones	45.000.000'00	32.517.735'00	4.112.118'11
4921	Colegios Provinciales II	29.500.000'00	23.519.687'00	2.695.721'87
5035	Casa Palacio Provincial	27.500.000'00	21.925.131'00	2.512.961'06
5036	Adquisición solares	26.500.000'00	21.106.476'00	2.419.130'51
5037	Colegio Universitario	59.000.000'00	47.039.373'00	5.391.443'74
5061	Mobiliario e instalaciones	61.000.000'00	24.122.369'00	9.066.187'83
5493	Terminación Colegios Provinciales	40.400.000'00	34.158.757'00	3.894.177'41
5494	Residencia Subnormales	33.200.000'00	28.071.058'00	3.200.165'59
6320	Abastecimiento aguas Zona Meridional	72.700.000'00	65.641.687'00	7.816.813'77
7121	Plan adicional Obras y Servicios 1976-77	195.480.000'00	191.678.378'00	25.695.381'75
7640	Compensación dif. ingresos año 1976	48.084.092'00	39.428.096'00	8.233.341'34
7711	Plan Extraordinario caminos vecinales 1.ª fase	10.000.000'00	9.506.019'00	1.291.882'68
7742	Plan Extraordinario caminos vecinales 2.ª fase	231.731.503'00	225.533.857'00	29.936.991'54
7929	Primera modificación aguas Zona Norte	81.136.250'00	75.525.215'00	11.743.999'72
8028	Plan Parcial Obras y Servicios 1978	225.000.000'00	225.000.000'00	29.575.715'64
8927	Plan Parcial Obras y Servicios 1979	225.000.000'00	225.000.000'00	29.067.360'32
9707	Plan Obras y Servicios 1980	232.038.000'00	232.038.000'00	33.586.140'00
Total préstamos con B. C. L. E.		2.341.214.745'00	2.046.291.866'99	270.080.799'90

Con la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba:

525/2	Terrenos Facultad de Ciencias	17.396.250'00	6.958.500'00	4.314.270'00
525/3	Plan Parcial Obras y Servicios 1978	35.446.477'00	28.357.181'60	10.106.799'40
525/4	Suplemento costos Zona Meridional	34.000.000'00	27.200.000'00	9.656.000'00
Total préstamos con C. P. A. de Córdoba		86.842.727'00	62.515.681'60	24.077.069'40

Resumen de los préstamos concertados:

ENTIDAD	Importe Inicial	Capital Pendiente	
		Amort. 31-12-80	Anualidad
Banco de Crédito Local de España	2.341.214.745'00	2.046.291.866'99	270.080.799'90
Caja Provincial de Ahorros de Córdoba	86.842.727'00	62.515.681'60	24.077.069'40
	2.428.057.472'00	2.108.807.548'59	294.157.869'50

DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES REALIZADAS EN LOS ULTIMOS TRES EJERCICIOS Y DE LAS QUE ESTEN EN CURSO ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACION APROBADOS

Año 1978	<u>Pesetas</u>
Abastecimiento de agua, conducción, depósitos y redes de distribución	466.152.000
Saneamientos (colectores y alcantarillados)	11.000.000
Urbanizaciones y pavimentaciones	2.500.000
Caminos provinciales y vías municipales	158.313.856
Maquinaria	4.000.000
	<u>641.965.856</u>

Año 1979	<u>Pesetas</u>
Abastecimientos de agua, conducción, depósitos y redes de distribución	115.011.367
Saneamientos (colectores y alcantarillados)	145.514.697
Urbanizaciones y pavimentaciones	19.250.000
Caminos provinciales y vías municipales	360.201.272
Maquinaria	17.500.000
Casas Consistoriales	28.600.000
	<u>686.077.336</u>

Año 1980	<u>Pesetas</u>
Abastecimientos de agua, conducción, depósitos y redes de distribución	235.510.000
Saneamientos (colectores y alcantarillados)	54.900.000
Caminos provinciales y vías municipales	141.740.000
Maquinaria	11.765.000
Alumbrado público	1.600.000
Casas Consistoriales	25.500.000
Instalaciones Deportivas	218.730.000
Conservación de monumentos	10.000.000
Modernización de Asilos de Ancianos	20.000.000
	<u>719.745.000</u>

Año 1981	<u>Pesetas</u>
Abastecimientos de agua, conducción, depósitos y redes de distribución	249.430.623
Saneamientos (colectores y alcantarillados)	259.700.000
Urbanizaciones y pavimentaciones	11.500.000
Caminos provinciales y vías municipales	213.320.873
Maquinaria	33.594.137
Casas Consistoriales	137.000.000
Instalaciones Deportivas	123.800.000
Conservación de monumentos	68.115.000
Modernización de Asilos de Ancianos	40.000.000
Instalaciones de Centros Hospitalarios	41.000.000
Adaptaciones e instalaciones de Centros Docentes	47.908.508
Tratamiento de residuos sólidos urbanos	195.439.048
	<u>1.420.808.189</u>

DESCRIPCION DETALLADA DEL DESTINO QUE SE DARA A LOS FONDOS CAPTADOS, EN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE PREVISTOS

PLAN DE REPARACIONES DE CARRETERAS PROVINCIALES

El Plan Extraordinario de carreteras provinciales aprobado por la Excma. Diputación Provincial, comprende tres apartados: Reparaciones de firmes asfálticos, nuevos riegos asfálticos, y reparaciones de firmes ordinarios.

REPARACION DE FIRMES ASFALTICOS.- Estas obras constituirán según rebacheo con aglomerado asfáltico y eliminación de blandones, terminadas con un riego general en carreteras provinciales que llevan ya muchos años asfaltadas.

Estas reparaciones se realizarán en veinte carreteras provinciales, a lo largo de 118,8 Kms. con un presupuesto total de 114.000.000 de pesetas.

NUEVOS RIEGOS ASFALTICOS.- Se realizarán en carreteras provinciales que se encuentran en pésimo estado de utilización y que actualmente tienen unos cuatro metros de anchura de firme. Con las nuevas obras se trata de ensancharlas a seis metros de plataforma y cinco de firme eliminando las curvas más peligrosas y con prolongación de obras de fábrica. Se las dotará de un firme adecuado terminado por un triple riego asfáltico.

El plan abarca a veintiuna carreteras provinciales con un total de 113,8 Kms. y un presupuesto de 388.000.000 de pesetas.

Independientemente se incluyen también en este apartado la construcción de cuatro nuevas carreteras con riego asfáltico de las mismas características que las anteriores, y que tienden todas ellas a rellenar grandes espacios de la sierra en la Zona Norte, que están totalmente faltos de comunicación. Estas nuevas carreteras totalizan una nueva longitud de 73 Kms. con un presupuesto de 262.000.000 de pesetas, con lo que el presupuesto total de las obras de este apartado se cifra en 650.000.000 de pesetas.

REPARACION DE FIRMES ORDINARIOS.- Se trata de una actuación sobre 80 Kms. de la red que afecta a once carreteras de firme granular o matadan, actualmente en mal estado, y que consiste principalmente en un recargo de firme para lograr su uniformidad y mayor resistencia, completándole con limpieza de cunetas y reparación de obras de fábrica. El presupuesto de estas obras se estiman en 60.000.000 de pesetas.

Con la construcción de las cuatro nuevas carreteras señaladas los nuevos riegos asfálticos programados, la red provincial contará con 2.400 Kms. de carreteras, 1.600 de ellos en asfáltico, es decir, dos tercios de la red, proporción aún muy baja con relación de otras provincias españolas, pero con un total de carreteras regadas superior a la media nacional.

El presupuesto total del plan, totalizados los presupuestos parciales señalados en cada uno de los apartados anteriores, se cifra en 824.000.000 de pesetas.

EMPLAZAMIENTO DE UN PALACIO DE CONGRESOS EN EL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN JACINTO

El proyecto se refiere a la adaptación del edificio propiedad de esta Diputación, sito en la calle Torrijos, número 10 de esta Capital, a Palacio de Exposiciones y Congresos.

El Proyecto respeta íntegramente la zona que comprende el antiguo Hospital de San Sebastián y su Iglesia, edificación terminada en 1512, cuya portada puede calificarse como la pieza de mayor calidad de la arquitectura gótica de Córdoba y una de las mejores de España, respetando asimismo el salón lateral derecho, con frescos coetáneos de gran valor testimonial y artístico, y el excepcional patio contiguo cuyas galerías circundantes poseen artesonados policromados.

La mayor parte del resto del edificio, en ruinas, de escaso valor arquitectónico, habrá de ser demolido previa una labor de toma de datos de los elementos arquitectónicos más sobresalientes para su posterior desmonte, almacenamiento y reconstrucción, destacando seis columnas de mármol y el conjunto de zócalos de azulejos.

Se adaptan, mediante restauraciones, modificaciones y remodelaciones, 3.440 m². de la edificación actual; se demuelen 3.023 m². del resto de las construcciones, y se realizan 3.030 m². de nueva ejecución con utilización de invariantes arquitectónicos y elementos auténticos recuperados de la demolición.

La medianería con el Palacio Episcopal, que está constituida por la muralla Norte del primitivo recinto del Alcázar de los Califas de Córdoba, incluyendo uno de sus torreones, y que se encuentra intacta hasta la calle Manríquez, que cabría descubrirla haciendo realidad una antigua aspiración de la Ciudad.

El edificio albergará en la planta baja: Recepción; Conserjería; guardarropa; salas de comisiones; conferencias y plenos;

tiendas; cafetería y servicios. En la entreplanta, Sala de Exposiciones. En la planta primera: Vivienda del Conserje; Secretaría de Congresos; despachos; Salas de Comisiones; Laboratorio fotográfico; reprografía y encuadernación; anfiteatro de la Sala de Plenos; traducción simultánea y relax. En la planta segunda, sala polivalente, comedor, recepciones, etc.

La utilización para conciertos de música de la propia capilla y de sus patios para recepciones culturales de diversa índole, pueden hacer de todo el conjunto un moderno Centro Cultural.

El importe total del presupuesto de demoliciones, nueva planta, reforma y restauración y adaptación de patios, se cifra en 300.000.000 de pesetas.

ACTUACIONES EXPERIMENTALES PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Decidida a afrontar el problema de depuración de aguas residuales en los pueblos de la provincia, la Diputación Provincial ha aprobado un plan de actuaciones experimentales en varios municipios de la provincia para el tratamiento de estas aguas residuales por el sistema de filtros verdes y lagunas de estabilización.

Bajo la gráfica expresión de filtro verde se ha comenzado a denominar en España el proceso natural de depuración y aprovechamiento de las aguas residuales mediante su aplicación al suelo.

El método es conocido y empleado en España desde tiempos muy lejanos, en forma empírica pero sin problemas apreciables, sobre todo en zonas de regadío, en los que se vienen regando los cultivos de muchas vegas con estas aguas cloacales más o menos mezcladas con las aguas limpias de acequias de riego.

Apenas si ha sido utilizado sin embargo en forma deliberada y racional para aprovechar el doble efecto obtenible cuando dichas aguas son aplicadas a campos preparados y operados

adecuadamente para lograrlo. Estos dos efectos simultáneos son:

1º.- Obtener la satisfactoria e inocua depuración del agua por el económico y simple método de aplicarla en cantidad y cedenencia adecuadas dejándola percolar a través del suelo para que se incorpore al acuífero o a las aguas superficiales el agua no evaporada.

2º.- Reutilizar los nutrientes de la vegetación contenidos en este agua que son asimilados por las plantas con aumento por fertilización gratuita de una valiosa producción vegetal de regadío y cuya materia orgánica mejora la calidad del suelo.

Un tercer efecto beneficioso es de esperar en climas de déficit hídrico, tan abundantes en España; el disponer de caudales regulares de agua de calidad, adecuada para riego que permita poner en regadío nuevas superficies donde no existen caudales disponibles de aguas limpias para ello.

Mediante este sistema se realizarán instalaciones en los municipios de Belmez y Zuheros, con un presupuesto total de 10.000.000 de pesetas.

Las lagunas de oxidación constituyen el método más simple de depuración conocido. Los primeros diseños realizados específicamente para la depuración de aguas residuales datan del año 1948 y actualmente se utilizan tanto para la depuración de aguas residuales urbanas como industriales en gran número de países y bajo gran variedad de condiciones climáticas.

Básicamente las lagunas de oxidación son balsas, poco profundas donde se retienen las aguas residuales durante un cierto número de días, dependiente de la temperatura y en las que el oxígeno necesario para la estabilización de la materia orgánica por los microorganismos que naturalmente se desarrollan en ellas, es previsto por la actividad natural de las algas (fotosíntesis) que también se desarrollan en la balsa.

Mediante este sistema se realizarán instalaciones en Baena, Guadalcazar y Fuente Obejuna, con un presupuesto total de 30.000.000 de pesetas.



Diego Romero, en su recorrido por la provincia, estudió y comprobó, detenidamente, los problemas de los pueblos. Aquí le vemos reunido con el Ayuntamiento de Baena.

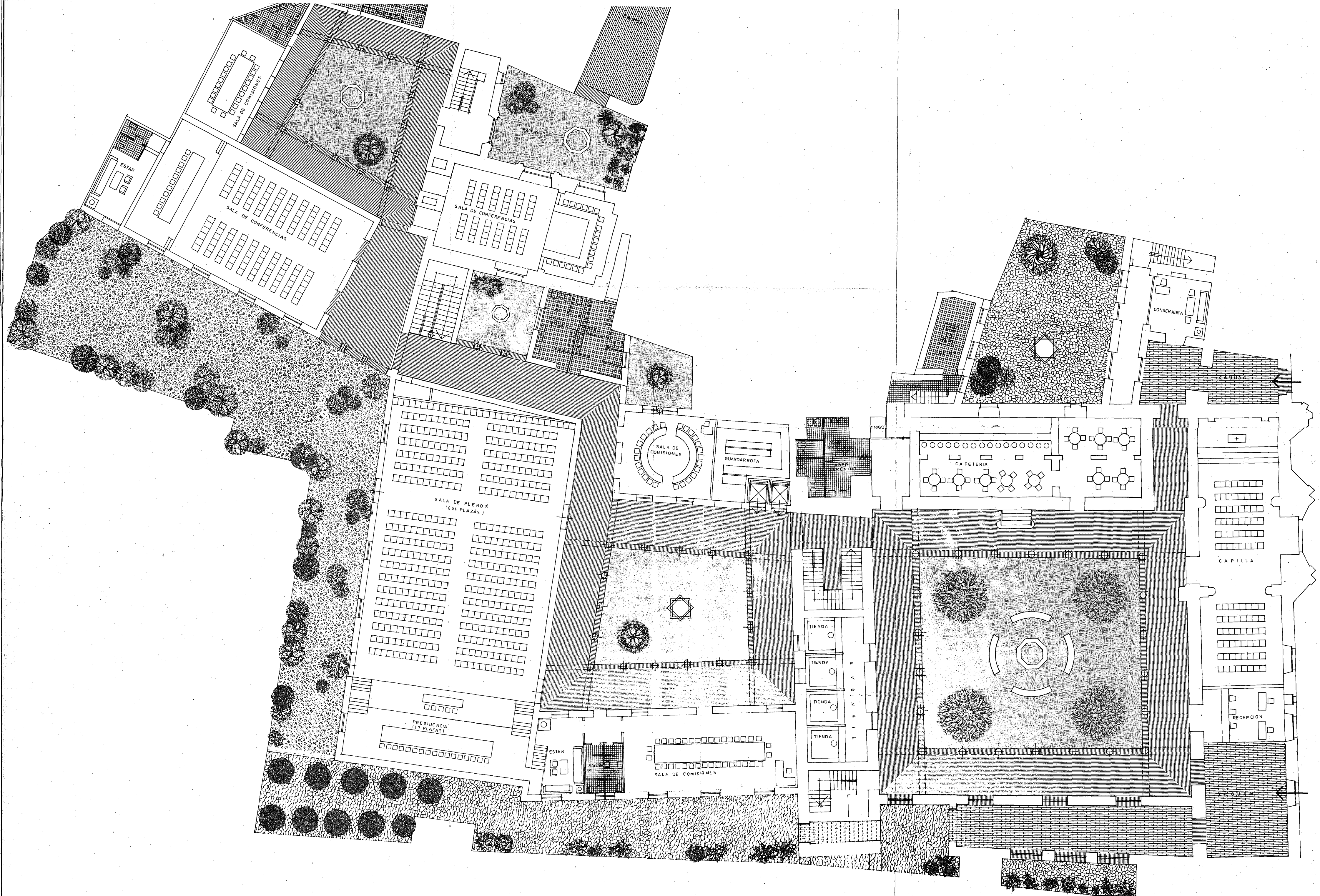


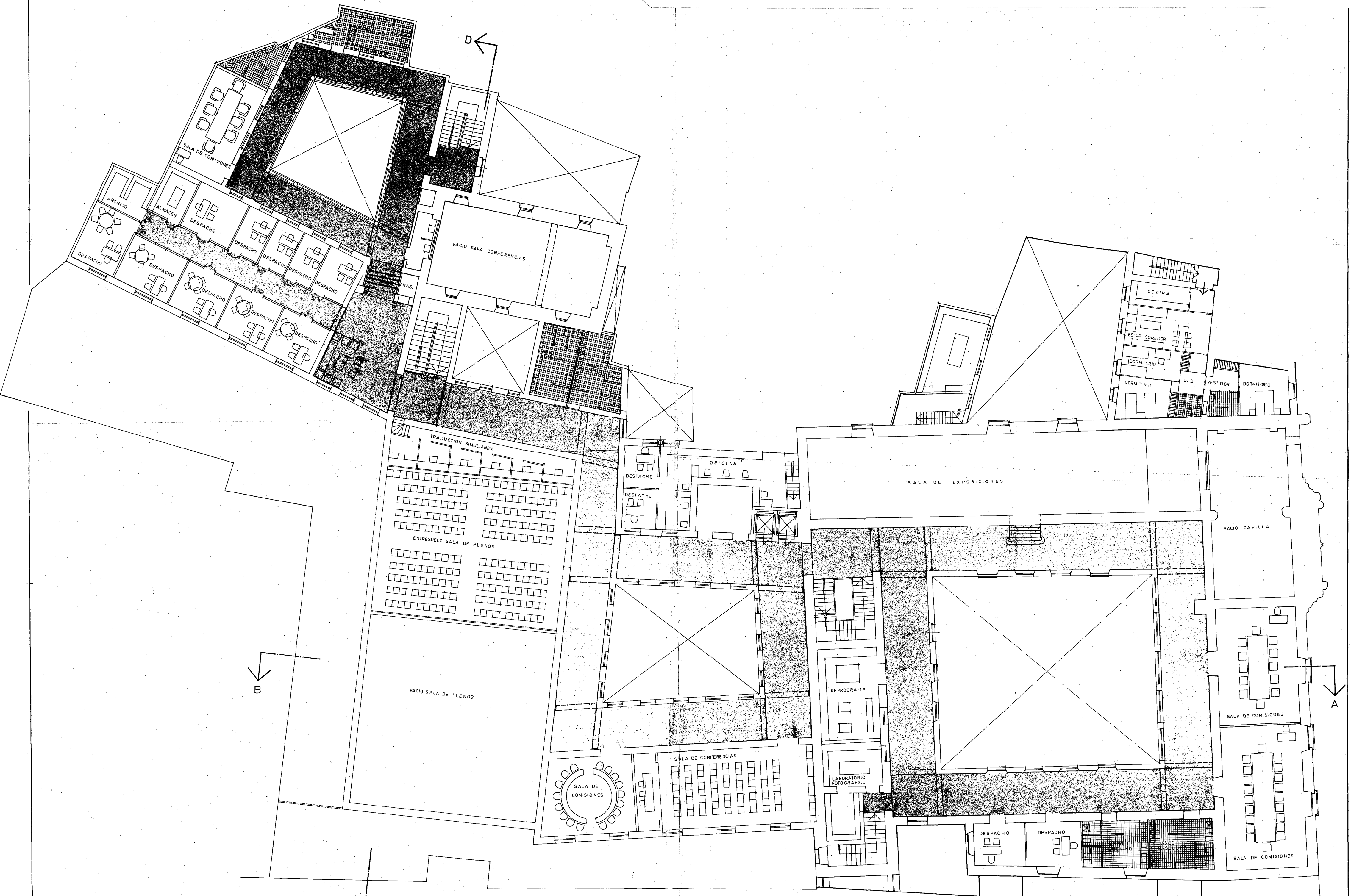
Esta es la bella portada del antiguo Hospital de San Jacinto, donde se ubicará el Palacio de Exposiciones y Congresos.



Córdoba lo pedía a voces

**PRONTO SERA UNA REALIDAD
EL PALACIO DE
EXPOSICIONES Y CONGRESOS**





Se redacta el presente anteproyecto por encargo de la Diputación Provincial de Córdoba y se refiere a la adaptación del Edificio Provincial sito en la calle Torrijos nº 10 de esta capital, a Palacio de Exposiciones y Congresos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El edificio de referencia ocupa el lugar conocido tradicionalmente por "Corral de Cárdenas" situado frente a la

Mezquita-Catedral de Córdoba y colindante con el lado Norte del Palacio Episcopal formando parte constituyente, en unión de dichos monumentos, Puerta del Puente y Triunfo de San Rafael, de un conjunto considerado entre los más relevantes aciertos urbanísticos europeos.

Aloja el antiguo hospital de San Sebastián, terminado en 1.512; su delicada portada puede calificarse como la pieza de mayor calidad de la arquitectura gótica de Córdoba y una de las mejores de

España. Aún cuando se encuentra deteriorada, su estado de conservación permite una fácil restauración.

Entre los elementos arquitectónicos de relieve que contiene, destaca la correspondiente capilla de "San Jacinto" y el excepcional patio contiguo.

En el salón lateral derecho se encontraron frescos coetáneos de gran valor testimonial y artístico.

Las galerías circundantes poseen artesonados policromados.

Estos restos del hospital de San Sebastián —con excepción del campanario añadido— suponen un conjunto suficientemente homogéneo para justificar una actuación restauradora que pondría en

El importe total del presupuesto se estima en más de 300 millones de pesetas.



Estará ubicado en "El Corral de Cárdenas", frente a la Mezquita-Catedral.



Diego Romero, junto a otros miembros de la Corporación y el arquitecto José Chastang, recorriendo las distintas dependencias del antiguo Hospital de San Jacinto, inmueble que será convertido en Palacio de Exposiciones y Congresos.





El presidente de la Diputación en la capilla del antiguo Hospital de San Jacinto.

valor uno de los raros ejemplares de arquitectura civil gótica de Córdoba, a cuya historia se encuentra, por otra parte, íntimamente ligado. (Ambrosio de Morales falleció en él).

La medianería con el Palacio del Obispo está constituida por la muralla Norte del primitivo recinto del Alcázar de los Califas de Córdoba, incluyendo uno de sus torreones.

Dicha muralla, inclusive con su paso de adarve, se encuentra intacta hasta la calle Manríquez por lo que cabría descubrirla haciendo realidad una antigua aspiración de Córdoba.

En 1.816 se destinó el edificio a casa de expósitos añadiéndole el colegio del Angel de la Guarda y algunas dependencias de antiguas casas residenciales.

Con esta función ha permanecido hasta fecha reciente, habiendo llegado a alojar una población punta de 300 niños.

Desde 1.850 es propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Con excepción de los restos del hospital de San Sebastián —que ocupan un cuarenta y cinco por ciento del solar— y la muralla, el resto del inmueble carece de valor histórico-artístico y se encuentra en ruina —parcialmente consumada—.

DESTINO ACONSEJABLE DEL EDIFICIO

Paradójicamente existen en Córdoba una multitud de actividades culturales imposibles de realizar por carencia

de espacio físico que las albergue, sólo comparable a la de nobles edificios en búsqueda de un contenido funcional que, revitalizándolos, justifique su reconstrucción y mantenimiento.

Este es el caso que se analiza:

Partiendo de la consideración de su emplazamiento frente a uno de los escasos declarados monumentos artísticos mundiales por ICOMOS, cabría en primer lugar espigar entre aquellas actividades que esperan su lugar para desarrollarse, el grupo de las mismas que pueda enriquecer la muestra de los valores propios a la corriente de visitantes extranjeros, tales como sala permanente de exposiciones de producción de actividades netamente cordobesas, complementada con otras de exposiciones ocasionales

de artísticas locales de todo género.

Córdoba tal vez sea una de las pocas ciudades de categoría artística universal que no puede ofrecer su hospitalidad a científicos, profesionales o artistas invitados por la concesión de premios que prestigian y dan a conocer al mundo su identidad cultural, o formar parte de convenciones y congresos que paralelamente benefician a la comunidad con su propia aportación creadora. Un conjunto de despachos y salas de comisiones que forme un pequeño Palacio de Congresos, podría acertadamente ser uno de los destinos más apropiados del edificio, resolviendo un equipamiento ciudadano del que Córdoba carece.

El complemento de salas de conferencias, la utilización

para conciertos de música de cámara de la propia capilla, o de sus patios para recepciones culturales de diversa índole, podrían completar el programa específico de un moderno centro cultural con la eficacia —a nuestra escala— como "Beaubourg" pero con la dignidad que su ubicación exige.

CRITERIOS BASICOS DE CONSERVACION Y ADAPTACION

La adaptación de estos edificios singulares a un fin cultural es la más viable dentro de las posibles actuaciones, si bien en este caso y debido a los condicionantes de espacio, instalaciones y estructura de las salas y demás servicios de un edificio para convenciones, es obligada la demolición parcial de construcciones para su reconstrucción o nueva ejecución.

Descripción y actuación en las distintas zonas arquitectónicas del conjunto.

En este anteproyecto, se tratan tres grandes zonas del conjunto de muy diversa manera:

Zona A.-

Es la recayente a la calle Torrijos, que comprende el hospital de San Sebastián y su iglesia y las adiciones realizadas a principio del siglo XX.

Zona B.-

Con entrada desde la calle Medina y Corella, que corresponde al ex-colegio del Santo Angel con las reformas realizadas en el siglo XIX.

Zona C.-

La zona central y fondo del solar, con edificaciones de menos de un siglo en adelante.

En la primera zona indicada, no se hará ninguna obra de demolición.

En la segunda, debido a su estado avanzado de ruina, —inminente en muchos casos—, se piensa realizar una labor de toma de datos de los elementos arquitectónicos más sobresalientes, para su posterior desmonte, almacenamiento y reconstrucción.

En la tercera, aparte de la

clasificación, desmonte y almacenamiento de los azulejos y 6 columnas de mármol, es donde se hará una total demolición, por ser una zona adicional sin valor arquitectónico notable, que consigue además distorsionar las dos zonas de interés.

Debido al emplazamiento del edificio y la importancia de las recuperaciones, es prácticamente inviable realizar la demolición por medios mecánicos, así como el traslado de escombros.

SOLUCION ADOPTADA

Se adaptan —mediante restauraciones, modificaciones y remodelaciones— 3.440'00 m² de la edificación actual.

Se demueven 3.023'00 m² de las construcciones ya descritas anteriormente.

Se realizan 3.030'00 m² de nueva ejecución con utilización de invariantes arquitectónicos y elementos auténticos recuperados de la demolición.

Se ha tenido en cuenta el proyecto de apertura de calle entre las de Torrijos y Tomás Conde, a través de la calle del Viento, redactado y aprobado en 1.970 por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

El programa se ha desarrollado de la manera siguiente:

Planta baja.-

- Recepción.
- Conserjería.
- Guardarropa.
- Salas de comisiones, conferencias y plenos.
- Tiendas.
- Cafetería.
- Servicios.

Entreplanta.-

- Sala de exposiciones.

Planta primera.-

- Vivienda conserje.
- Secretaría de congresos.
- Despachos.
- Salas de comisiones.
- Laboratorio fotográfico, reprografía y encuadernación.
- Anfiteatro de la sala de plenos.
- Traducción simultánea y relax.

Planta segunda.-

- Sala polivalente comedor, recepciones, etc.

AVANCE DE PRESUPUESTO

DEMOLICIONES

Demolición de cubierta recuperando teja (zona dos plantas)	814.028.-
Demolición de cubierta recuperando teja (zona una planta)	60.548.-
Demolición de cubierta de azotea	89.700.-
Demolición edificación	869.112.-
Desmontar 6 columnas mármol	103.500.-
Desmontar arquería zona doble columna	230.000.-
Desmontar columna patio fuente exagonal	115.000.-
Desmontar vidrieras	57.500.-
Desmontar escalera y baranda	86.250.-
Desmontar artesonado en zona arcada doble columna	172.500.-
Desmontar artesonado en zona antiguo taller costura	184.000.-
Desmontar remate en zona alta gimnasio	316.250.-
Desmontar portada	373.750.-
Desmontar carpintería	115.000.-
Desmontar azulejos	431.250.-
Transporte escombros por medios no nor males	2.593.000.-
Total	6.180.138.-

NUEVA PLANTA

Excavaciones y movimiento de tierras	4.090.500.-
Estructura resistente	39.799.450.-
Cubiertas	7.484.100.-
Tabiquería cerramientos	9.741.350.-
Saneamiento y fontanería	7.711.350.-
Aparatos sanitarios	2.560.350.-
Calefacción y aire acondicionado	13.801.250.-
Electricidad	8.059.800.-
Aparatos elevadores	2.651.250.-
Carpintería puertas	8.953.650.-
Carpintería ventanas	5.802.450.-
Balaustradas	1.212.000.-
Solerías	16.952.850.-
Revestimientos	13.907.700.-
Vidrio	651.450.-
Pintura	4.242.000.-
Varios	3.878.400.-
Total	151.500.000.-

REFORMA

Albañilería	18.437.600.-
Cubiertas	8.496.800.-
Tabiquería	11.059.600.-
Saneamiento y fontanería	8.754.800.-
Aparatos sanitarios	2.906.800.-
Calefacción aire acondicionado	15.670.000.-
Electricidad	9.150.400.-
Carpintería puertas	10.165.200.-
Carpintería ventanas	6.587.600.-
Balaustradas	1.376.000.-
Solerías	19.246.800.-
Revestimientos	15.789.600.-
Vidrio	739.600.-
Pintura	4.816.000.-
Varios, limpieza y restauración portadas	4.403.200.-
Total	137.600.000.-

RESUMEN:

Demoliciones	6.180.138.-
Nueva Planta	151.500.000.-
Reforma	137.600.000.-
Restauración y adaptación patios	5.000.000.-
TOTAL PESETAS	300.280.138.-

Córdoba, Junio de 1.981

Arquitecto:

RAFAEL DE LA HOZ

LA DIPUTACION QUIERE MAS ALTOS NIVELES en la CALIDAD DE VIDA

SE INICIA LA BATALLA POR LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

La contaminación por los afluentes urbanos es un problema que afecta gravemente a los cauces de agua y, desgraciadamente, nuestra provincia no representa en ello ninguna excepción.

Estos vertidos, no sometidos al más mínimo control, convierten ríos y arroyos en lugares totalmente degradados cuya proximidad se trata de eludir por las molestias que representan, al tiempo que se convierten en peligros potenciales para la salud hu-

mana como último eslabón de la cadena alimenticia. Sin pretender incorporarnos a las alarmas que en este sentido hoy son frecuentes, no queremos dejar de recordar los ya tradicionales trastornos producidos por el consumo en fresco de hortalizas procedentes de huertas situadas en los entornos urbanos que aprovechan las aguas residuales, ricas en materia orgánica, para sus riegos.

La solución a estos problemas constituye actual-

mente uno de los puntos de mayor interés en la actuación de los poderes públicos, por cuanto la lucha por la conservación del medio ambiente en su más amplia acepción se traduce en el logro de niveles de calidad de vida acordes con lo que nuestra sociedad demanda. Y el problema, aunque de mayor gravedad, en las grandes aglomeraciones urbanas, afecta igualmente a las comunidades de menor entidad, precisamente en un momento en que los entornos

urbano y paisajístico de las comunidades rurales han alcanzado un alto valor. Sobre el tema nos ha documentado el ingeniero agrónomo Manuel Gómez Urias, director técnico de las obras proyectadas por la Diputación.

DEPURACION NATURAL Y TECNOLOGIAS DURAS

La contaminación, y en particular la del agua, habría alcanzado ya cotas catastróficas con carácter general a



Vertedero sobre la salida del colector. Estos problemas graves contra la salud, son los que ahora va a combatir la Diputación.

no ser porque suelo y agua poseen mecanismos naturales de depuración, si bien adaptados a un ritmo que con frecuencia se ve sobrepasado por las aglomeraciones, provocando los consiguientes desequilibrios ecológicos y haciendo precisa la intervención del hombre, para adaptar técnicamente tales equilibrios a un nuevo ritmo de operación.

En el uso de los "procedimientos naturales" de depuración, la intervención se limita a la mejor disposición de las condiciones de espacio y tiempo precisas para el óptimo rendimiento, sin intervenir con medios mecánicos o químicos en la variación brusca del proceso. No existe sin embargo una separación precisa entre ambos tipos de depuración y con frecuencia la gradual intervención del hombre determina métodos que participen de ambas cualidades.

Hay que huir en este caso de la solución simplista que significa el inclinarse alternativamente por una u otra técnica, ya que dentro del amplio aspecto de problemas cada método de depuración es adecuado a un tipo de soluciones particulares. Como ejemplo baste recordar que se calcula en más de dos mil las instalaciones de depuración tecnológica que en España se encuentran sin funcionar por falta de capacidad técnica o económica de muchos Municipios para llevar adelante la explotación de un proyecto ejecutado, quizás, mediante ayuda de otros Organismos.

De otra parte, campos de aplicación de aguas residuales como el "Parc Agricole D'Acheres" en la margen izquierda del Sena, que con una extensión de 2.223 Has. en 1.975 prestaba servicio a una población de 670.000 habitantes, no son fácilmente imaginables.

Sin precisar drásticamente el umbral de servicio de los métodos naturales de depuración podemos decir que encuentran su desarrollo óptimo en la atención a poblaciones de hasta diez mil habitantes, por encima de los cuales la adopción de tecnología dura permite intensificar el proceso reduciendo el espacio y el tiempo necesarios y manteniendo la calidad de los resultados. Lógicamente, condiciones particulares de disponibilidad de terrenos, harán que el umbral indicado se desplace en uno u otro sentido.

MÉTODOS DE DEPURACION NATURAL

Básicamente se encuadran en dos tipos:

a).- Filtros verdes: nombre con el que se conoce la aplicación controlada del agua residual al suelo a fin de utilizar el poder depurador de éste y al mismo tiempo aprovechar los elementos y la energía de elevación contenidos en las aguas para el cultivo forestal o agrícola (en este caso nunca de consumo en fresco). Previamente se habrán establecido las garantías necesarias para impedir la contaminación de acuíferos que pueda representar riesgo para la salud humana.

b).- Lagunas de oxidación antes de su vertido final el agua es retenida el tiempo suficiente y en condiciones adecuadas de aireación e iluminación para que los mecanismos autodepuradores actúen eficazmente. Se trata

en el sistema natural, por ejemplo la aireación forzada de las balsas, desbastes previos, etc, permite intensificar su uso adaptándolo a condiciones más exigentes de caudal y contaminación.

Tal y como referíamos al principio, la aplicación de uno u otro método dependerá de las condiciones particulares del entorno. Únicamente a efectos ilustrativos y con la aleatoriedad que toda cifra de costes conlleva, diremos que mientras una depuración tecnológica precisa una superficie de terreno que oscila alrededor de 0,06 Ha. por cada 1.000 habitantes, una depuración mediante balsas de oxidación necesita 0,4 Has. por 1.000 habitantes y un filtro verde 4 Has; del lado del coste de inversión este se sitúa en torno a 2.100.000 pesetas por 1.000 habitantes para la depuración tecnológica, entre las 600.000 y 1.200.000 para las balsas y

● **Plan de Actuaciones Experimentales de aguas residuales en Belmez, Zuheros, Baena, Guadalcazar y Fuente Obejuna.**

● **Serán empleados los métodos naturales de "filtros verdes" y "lagunas de oxidación".**

de balsas poco profundas donde se retienen las aguas residuales durante un número de días acorde con la temperatura ambiente; en ellas el oxígeno necesario para la estabilización de la materia orgánica por los microorganismos que naturalmente allí se desarrollan se produce por la actividad fotosintética de las algas.

El control de las condiciones aerobias-anaerobias del proceso exige un cuidadoso diseño de cada una de las balsas que componen el sistema depurador.

Junto a la simplicidad y bajo coste de instalaciones, una condición particularmente interesante de los métodos naturales la constituye su versatilidad y adaptabilidad a condiciones locales cambiantes en cuanto a caudal y características del afluente, así como a condiciones climatológicas variables.

Por otro lado la introducción de elementos mecánicos

480.000 pesetas en los filtros verdes, sin incluir en ningún caso el coste de los terrenos. La inversión crece pues en razón inversa a la necesidad de terrenos y la suma de ambos conceptos para cada método en un caso particular determinará la decisión en su aspecto económico.

Las necesidades de explotación muy inferiores en el caso de procedimientos naturales son también factor determinante a la hora de su elección así como en el caso de filtros verdes lo son los posibles ingresos procedentes de su explotación y la creación de espacios verdes destinados al ocio y esparcimiento.

EL PLAN DE DEPURACION NATURAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

La Diputación Provincial, consciente de la problemática más arriba expuesta, ha abordado el tema de depura-

ción de aguas residuales urbanas por medios naturales con carácter experimental en algunas poblaciones de la Provincia. Esto, unido al plan de recogida y eliminación de residuos urbanos actualmente en marcha y a la constitución de la Sociedad Provincial de Servicios Colectivos y Medio Ambiente, constituye un amplio abanico de actuaciones por la defensa y mejora de la calidad de vida en nuestros pueblos.

En los planes de obras hay previstas las siguientes actuaciones:

Filtros verdes en las poblaciones de Zuheros, Belmez.

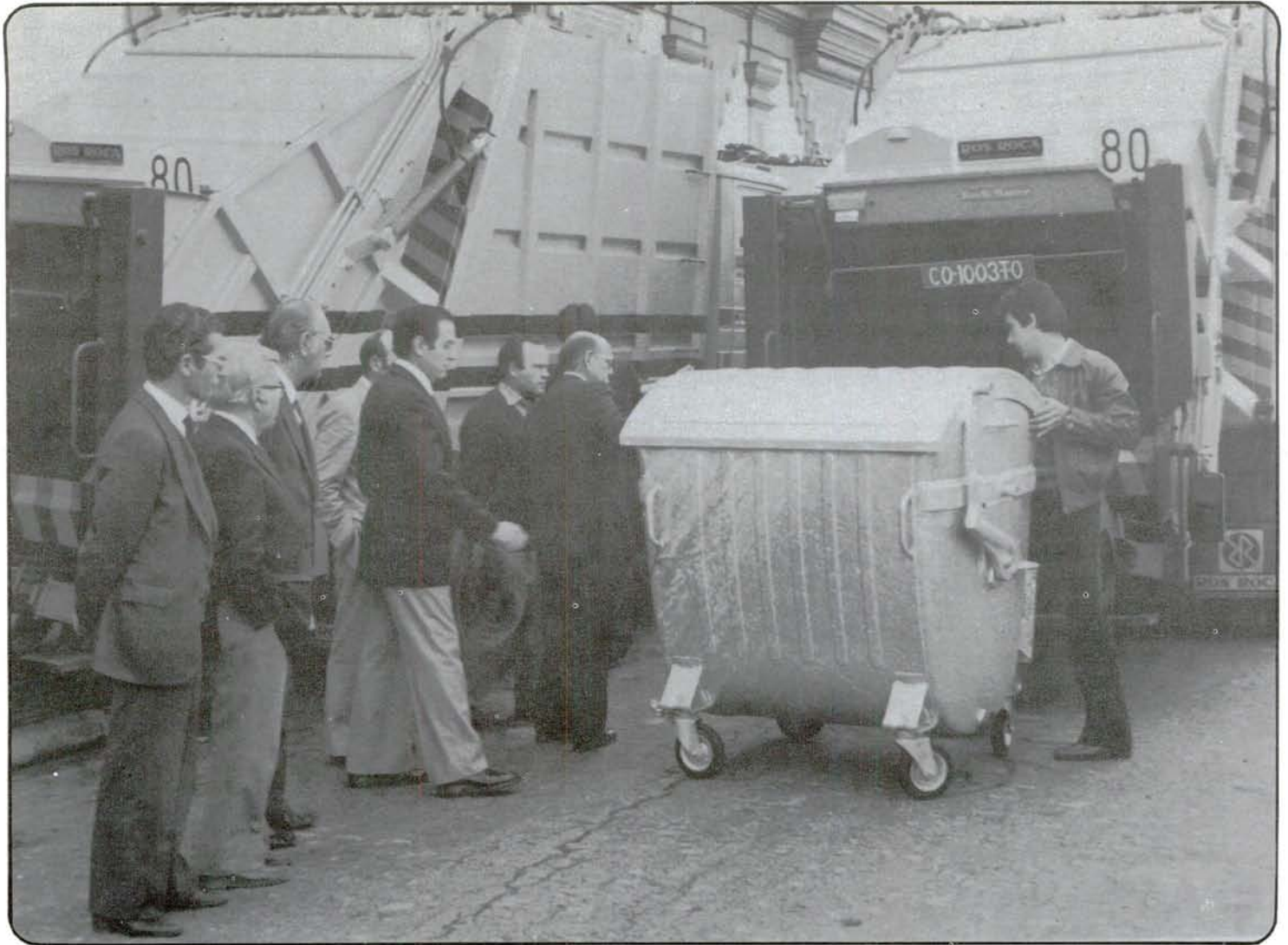
Lagunas de oxidación en Guadalcazar, Baena y Fuente Obejuna, cuyos importes se elevan, a un total de sesenta y siete millones de pesetas.

Dentro de los niveles que permiten el uso racional de métodos naturales de depuración la elección de lugares y sistemas con vistas a estas experiencias se ha efectuado en base a varios criterios tratando al tiempo de obtener una homogénea distribución en la provincia. No hemos de olvidar que la disposición y precio de los terrenos a la salida del afluente, es un factor determinante. Además la concentración de los colectores de la población en uno o dos emisarios es igualmente factor imprescindible para que la actuación pueda abarcar a la práctica totalidad de las aguas.

La urgencia en el emprendimiento de estas acciones por cuanto en algunos casos se estaban produciendo molestias y factores de riesgo sanitario importantes, ha contribuido también a incluir determinadas poblaciones en el plan experimental.

Sin duda constituye ésta una experiencia del máximo interés no sólo provincial, sino nacional, ya que si bien los métodos naturales han alcanzado desde antiguo gran difusión en otros países, en España sólo han comenzado a realizarse algunas experiencias de las que destacaremos los filtros verdes de Monzón (Huesca) y Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) propiciados por ICONA y las lagunas de oxidación del Centro Experimental de Aguas Residuales de EMASESA (Sevilla).

Es de esperar que la iniciativa aquí mostrada sirva a incrementar la preocupación, tanto individual como colectiva, por la conservación del medio ambiente y la mejora en la calidad de vida.



Demostración del funcionamiento de uno de los vehículos que serán destinados al Servicio de Recogida de Basuras.

SECMASA, por el bienestar colectivo de la provincia

Estatutos de la Sociedad de Economía Mixta para la gestión de Servicios Colectivos y Medio Ambiente "Sociedad Provincial de Servicios Colectivos y Medio Ambiente" (SECMASA), aprobados por el Pleno de la Diputación en la sesión del día 27 de febrero de 1.982.

TITULO I.-

DENOMINACION, FUNDACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1º.- Denominación.

Bajo la denominación de "Sociedad Provincial de Ser-

vicios Colectivos y Medio Ambiente, S.A." (SECMASA), se constituye una Sociedad interlocal de economía mixta, de nacionalidad española, bajo la forma de sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de Julio de 1.951, por la

Ha sido fundada por la Diputación y los Ayuntamientos de Montilla, Palma del Río y Villanueva de Córdoba

ley de Régimen Local, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, y demás disposiciones que sean de aplicación y de forma específica las referidas a la gestión y protección del Medio Ambiente en sus diferentes manifestaciones.

Artículo 2º.-

La fundación de la Sociedad, simultánea, se lleva a

cabo por la Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de la Provincia Montilla, Palma del Río y Villanueva de Córdoba, que lo hacen con el carácter de fundadores.

Artículo 3º.- Objeto.

La Sociedad tendrá por objeto el asesoramiento y la colaboración con las Entidades de Régimen Local y Organismos Públicos así como

el establecimiento, explotación y mejora de servicios necesarios para el bienestar colectivo y en particular de aquellos relacionados con la protección y gestión del medio ambiente, tales como recogida de basuras, servicio contra incendios, depuración de aguas residuales, etc., cuya actividad comprenderá entre otras:

A) La adjudicación, contratación y ejecución de toda clase de estudios y proyectos relacionados con el establecimiento y mejora de servicios colectivos y de protección y gestión del medio ambiente.

B) La prestación, directa o concertada con terceros bajo cualquier forma o procedimiento de servicios objeto de su competencia.

Artículo 5º.- Domicilio Social

Se fija el domicilio social en el Palacio de la Merced, Plaza de Colón, sede de la Diputación Provincial de Córdoba, pudiendo el Consejo de Administración variar éste dentro de esta ciudad. Igualmente podrá dicho Consejo crear y establecer, modificar y suprimir, agencias, sucursales, delegaciones o representaciones, establecimientos y almacenes comprendidos en la actividad específica de la Sociedad.

TITULO II.

Artículo 6º.- Capital Social

La Sociedad se constituye con un capital social de CIN-

Los títulos de las acciones contendrán los requisitos que determina el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas y llevarán la firma de dos miembros del Consejo de Administración, que podrán estamparse por medio mecánico autorizado por la Legislación vigente.

Análogamente, con la firma impresa o no, de dos Consejeros, podrán extenderse extractos de inscripción o resguardos justificativos de la titularidad de las acciones, incluso mediante un solo documento para cada accionista.

Artículo 7º.- Accionariado

Podrán ser accionistas los Entes Públicos Territoriales y

sociales y de las obligaciones derivadas de la condición de accionista.

Para todos los efectos relacionados con la Sociedad, las acciones se consideran domiciliadas en el domicilio social, con renuncia de su titular a su fuero territorial propio.

Artículo 9º.- Régimen de transmisión de acciones

1.- Con independencia de las limitaciones y formalidades legales que afecten a los Ayuntamientos de la Provincia, cuando éstos o cualquier otro accionista deseen transmitir las acciones que les pertenecan, lo comunicarán por escrito, con indicación del precio y demás condiciones, al Presidente del Consejo de Administración que en el plazo de un mes podrá optar por su adquisición por la Sociedad a los fines y con los requisitos previstos en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, o por ofrecerlas a los restantes socios para que ejerciten el derecho de preferencia en la adquisición que por este precepto estatutario se les reconoce.

Si optase por el segundo supuesto, lo comunicará a los restantes accionistas para que en el plazo de un mes manifiesten su deseo de ejercitar su derecho de preferencia. Si varios accionistas pretendiesen adquirir las acciones que se transmiten, éstas serán distribuidas entre los accionistas interesados en proporción de las acciones que posean. Si en aplicación de dicha regla de proporcionalidad resultase que alguna acción o acciones hubieran de ser adquiridas proindiviso, quedarán éstas excluidas de dicha regla para ser adjudicadas entre los solicitantes por sorteo, que se efectuará ante el Consejo de Administración.

2.- El ejercicio de adquisición que corresponde a los Ayuntamientos de la Provincia y Diputación, quedará, en todo caso, supeditado a las autorizaciones requeridas por sus específicas regulaciones. Hasta que se dicte el correspondiente acuerdo quedará en suspenso el efectivo ejercicio del derecho de adquisición preferente de los Socios.

3.- El precio de las acciones a los efectos de este artículo será el que previamente fije cada año y con esta finalidad la Junta General de Accionistas.

4.- La transmisión de acciones verificadas sin ajustarse a



Presentación de los vehículos adquiridos con destino a SECMASA.

C) El planeamiento, adquisición y cesión de inmuebles o terrenos, bajo cualquier forma o procedimiento, para la construcción de instalaciones o prestación de los servicios referidos.

D) Cualquier otra actividad relacionada con las anteriores que sea necesaria, consecuencia o desarrollo de las mismas.

Artículo 4º.- Duración y comienzo de las operaciones

La duración de la Sociedad será de cincuenta años y dará comienzo a sus operaciones una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUENTA Y CUATRO MILLO-
NES NOVECIENTAS OCHENTA
MIL PESETAS totalmente suscrita y desembolsada, y estará representado por cinco mil cuatrocientas noventa y ocho acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del uno al cinco mil cuatrocientas noventa y ocho.

Las acciones se extenderán en libros talonarios y se anotarán en un libro especial de la Sociedad, en el que se harán constar, cuantos asientos legales sean preceptivos. La inscripción en este registro es necesaria para acreditar frente a la Sociedad tanto la condición de socio como la constitución de derechos.

las Entidades o Corporaciones de Derecho Público de nacionalidad Española y residentes en España.

Artículo 8º.- Derechos y obligaciones de los accionistas

La titularidad de las acciones, debidamente acreditadas ante la Sociedad, atribuye y por tanto habilita para el ejercicio de los derechos políticos y económicos que los presentes Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas atribuyen a los socios. Comporta asimismo, la aceptación de los presentes Estatutos, de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos

lo dispuesto en los párrafos precedentes, será nula y no obligará a la Sociedad ni serán reconocidos como accionistas sus tenedores.

Al dorso de todos los títulos figurarán impresas las limitaciones contenidas en este artículo.

Artículo 10.- Obligaciones

La Sociedad podrá emitir obligaciones nominativas o al portador privilegiadas, simples, hipotecarias, con interés fijo o variable y amortización por sorteo, subasta o compra, de los tres modos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 130 del Reglamento de Registro Mercantil, o de cualquier otra modalidad, a tenor de las normas reguladoras.

TITULO III.-

Gobierno y Administración de la Sociedad

Artículo 11º.- Organos Sociales

La Sociedad se rige y se administra por:

- a) La Junta General de Accionistas.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Presidente de la Sociedad.
- d) El Director Gerente.

CAPITULO I.- De la Junta General.

Artículo 12º.- Junta General de Accionistas

1.- La Junta General de Accionistas, válidamente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios, incluso los ausentes, disidentes o que hubieran abstenido de votar. A este efecto cada acción da derecho a un voto y a la correspondiente representación.

2.- Las Juntas Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias.

Se reunirá la Junta General Ordinaria antes de primero de Julio de cada año para conocer y resolver acerca de la gestión social en el ejercicio anterior y aprobar en su caso, las cuentas y balances correspondientes al mismo y decidir sobre la aplicación de beneficios.

Vertedero controlado.



Su capital social es de 54.980.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado

La Junta General Extraordinaria se reunirá por acuerdo del Consejo de Administración; éste deberá necesariamente convocarla cuando así lo pida un número de accionistas que se presente como mínimo a la décima parte del capital social desembolsado, expresando en la solicitud los temas a tratar.

No obstante, la Junta quedará válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria, para tratar de cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 13º.- Convocatoria

La convocatoria para la celebración de la Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria se realizará por el Consejo de Administración y se publicará con 15 días de antelación como mínimo, en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la provincia expresando lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, en segunda convocatoria y los asuntos que se hayan de tratar. Entre la primera y la segunda con-

vocatoria deberá mediar, al menos, un plazo de 24 horas.

Queda en todo caso a salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo anterior.

Artículo 14º.- Asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que conforme al libro de registro de acciones de la Sociedad, sean titulares de éstas 5 días antes de la fecha de su celebración.

Desde la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes del día previsto para su celebración se podrán recoger en el domicilio social las papeletas de asistencia en las que conste el nombre del accionista y número de acciones de que sea titular.

Se podrá conferir la representación en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, no obstante las acciones cuya titularidad corresponda a una entidad local, habrán de estar representadas por una sola persona designada por la Corporación Local, con arreglo al Artº. 108 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 15º.- Deliberación y acuerdos

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, quedarán válidamente constituidas en primera o segunda convocatoria cuando se alcancen los quorum previstos en la Ley de Sociedades Anónimas en función de los temas sometidos a su deliberación y a los quorum señalados en los artículos 106.2 y 107 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Mesa estará compuesta por el Consejo de Administración y serán Presidente y Secretario de la Junta quienes lo sean del Consejo. En defecto del Presidente ocupará su puesto el Vicepresidente y en defecto de éste el accionista que elijan los socios asistentes a la reunión; el Secretario podrá ser sustituido por la persona que designe el Consejo de Administración.

Artículo 16º.- Facultades

Son atribuciones de la Junta General todas las que le confiere la Ley de Sociedades Anónimas, y en general todas

las que sean precisas para el desarrollo de la actividad social, sin perjuicio de los requisitos exigidos en las disposiciones legales a las Entidades Públicas y específicamente:

a) Nombrar a los miembros del Consejo de Administración.

b) Modificar los Estatutos.

c) Aumentar o disminuir el capital social.

d) Nombrar al Director Gerente fijando las condiciones del mismo.

e) Aprobar el inventario, balances, cuentas anuales y los planes y programas de gestión, incluso en sus aspectos financieros y de crédito.

CAPITULO II.- Del Consejo de Administración

Artículo 17º.- Composición

La Administración de los fondos corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de trece, designados con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas y Artículo 108 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Artículo 18º.- Duración y Vacantes

Los Vocales desempeñarán sus cargos por periodos coincidentes con el mandato de las Corporaciones Locales. Podrán ser removidos libremente por la Corporación Local, los Vocales que correspondan a su representación, pero siempre con arreglo al Artº 108 del Reglamento de Servicios.

Si se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reuna la primera Junta General.

Artículo 19º.- Deliberación de Acuerdos

1.- El Consejo se reunirá, salvo acuerdo especial, en el domicilio social, previa convocatoria del Presidente por propia iniciativa de éste o a petición de una tercera parte de los vocales y preceptivamente al menos una vez al mes. La convocatoria salvo razones de urgencia, se hará con 48 horas de antelación y fijando los asuntos a tratar.

2.- Los Vocales podrán delegar su representación en otro Consejero mediante carta

dirigida al Presidente para cada sesión. Para la validez de los acuerdos se precisa que concurran más de la mitad de los componentes; aquellos se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el del Presidente, salvo lo previsto en el Artº 107 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

3.- De las sesiones se levantará acta que se reflejará en el libro correspondiente y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 20º.- Facultades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración está investido de los poderes más amplios para dirigir, administrar, disponer de sus bienes y representar a la Sociedad, correspondiéndole todas las atribuciones que no se hallen expresamente reservadas a la Junta General.

ción (ordinaria, administrativa, especial y laboral, etc.) ejerciendo toda clase de acciones que le correspondan en defensa de sus derechos en juicio o fuera de él, dando y otorgando los oportunos poderes a Procuradores para que representen a la Sociedad ante dichos Tribunales y Organismos, para lo cual estará representado el Consejo por su Presidente o por el Consejero que se designe. Podrá asimismo hacer toda clase de cobros y pagos incluso al Estado y demás Corporaciones Públicas, suscribiendo los oportunos documentos, incluso con el Banco de España.

e) Dirigir y ordenar la Sociedad y los negocios y bienes que constituyen su activo. A este fin trazará las normas de gobierno y el régimen de administración de la Sociedad, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos, y fijando los gastos.

f) Nombrar y separar al

pactos o condiciones que juzgue conveniente, aunque entrañen enajenación o gravamen de inmueble o afianzamiento de negocios ajenos, así como renunciar, mediante pago o sin él, toda clase de privilegios o derechos, e inscribir toda clase de actos derechos y contratos —inscribibles— en el Registro de la Propiedad.

h) Actuar en nombre de la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de España y demás entidades de crédito, abriendo y cerrando cuentas corrientes, disponiendo de ellas interviniendo en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosatario, endosante o tenedor de las mismas; negociar efectos, abrir créditos con o sin garantía y cancelarlos, hacer transferencias de Fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero, aprobar saldos de cuentas y finiquitos, constituir o retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc. todo ello realizable tanto con el Banco de España y Banca Oficial, como con Entidades Bancarias y de Ahorro, avalar, perseguir y realizar créditos, embargar y seguir procedimientos para realizar los saldos en favor de la Sociedad.

i) El Consejo podrá constituir en su seno Comisiones o Comités, con carácter permanente y ocasional y con la composición, atribuciones, régimen de las reuniones, requisitos de los acuerdos y garantías que más convengan a la mejor y más recta gestión de los intereses sociales.

j) Delegar cuantas facultades acuerde en el Presidente de la Sociedad sin perjuicio de los apoderamientos que se acuerden otorgar a terceras personas.

CAPITULO III.- Del Presidente

Artículo 21º.- Atribuciones

Son atribuciones del Presidente de la Sociedad:

1.- Ostentar la representación del Consejo en toda clase de actos y usar de la firma social y, en los términos que establezca el Consejo de Administración, de la disposición de fondos.

2.- Velar porque se cumplan los Estatutos Sociales en su integridad y se ejecuten fielmente los acuerdos del Consejo y de las Comisiones o Comités, a las que representa permanentemente.

• Entre sus objetivos destaca la protección y gestión del medio ambiente en los pueblos

Con mero carácter enunciativo y sin que ello impliquen una restricción del carácter general de sus facultades, tendrán las siguientes:

a) Designar de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que sustituirá a aquél en los casos de ausencia o impedimento, así como un Secretario, que podrá no ser Consejero.

b) Designar los miembros del Consejo que han de firmar las acciones representativas del capital social.

c) Convocar las Juntas, tanto Ordinarias como Extraordinarias como y cuando proceda, conforme a los presentes Estatutos y a la Ley, redactando el orden del día y formulando las propuestas adecuadas.

d) Resolver y acordar la intervención de la Sociedad en todos los asuntos y actos administrativos y judiciales civiles, mercantiles y penales, ante la Administración del Estado o Corporaciones Públicas de todo orden, así como ante cualquier jurisdic-

personal de plantilla. Efectuar en nombre de la Sociedad la negociación de sueldos y emolumentos, así como imponer las sanciones que estime procedentes de acuerdo con el Reglamento correspondiente.

g) Adoptar los siguientes acuerdos conforme a los Planes y Programas de Gestión aprobados por la Junta General: Comprar pura o condicionalmente o en pacto de retro, vender y permutar bienes muebles e inmuebles y participaciones indivisas de los mismos; hacer segregaciones, agrupaciones y declaraciones de obras, dividir material y horizontalmente fincas rústicas y urbanas; constituir hipotecas y cualquier clase de gravámenes y derechos reales y cancelarlos en su caso, comprometer y transigir; y en general, celebrar toda clase de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos participando en subastas, concursos, concursos-subastas, y contrataciones directas, mediante los

3.- Presidir y convocar, en su caso, la Junta General, el Consejo y las Comisiones o Comités a que asistiere.

4.- Dirigir las deliberaciones de los órganos de la Sociedad que preside con voto de decisión en los empates, a excepción de las surgidas en el seno de la Junta General.

5.- Tomar en cualquier circunstancia las medidas que estime oportunas para la mejor defensa de los intereses de la Sociedad.

6.- Visar las certificaciones que expida el Secretario, las actas de las reuniones, los balances, cuentas, estados y memorias que hayan de ser sometidos a la Junta General.

7.- Conferir atribuciones concretas a favor de los directores y otros cargos de la Sociedad, con las limitaciones que resulten de las disposiciones aplicables.

8.- Ejercer cualesquiera otras facultades de gobierno y administración de la Sociedad que no estén expresamente atribuidas a los restantes órganos por estos Estatutos o por disposiciones legales de aplicación.

CAPITULO IV.- Del Director Gerente

Artículo 22º.- Nombramiento y atribuciones

El cargo de Director Gerente recaerá siempre en persona especializada designado por el órgano superior de gobierno de la Sociedad.

Con independencia de las facultades que en cada caso o en forma genérica le confiera el Consejo de Administración, tendrá las siguientes por derecho propio:

1.- La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

2.- La inspección de las actividades de la Sociedad vigilando el desarrollo de las mismas y la fiel ejecución de las operaciones.

3.- Ejercer la jefatura directa e inmediata de todo el personal al servicio de la Sociedad, y en este sentido proponer al Consejo la contratación o despido del mismo.

4.- Organizar, dirigir, vigilar los servicios y distribuir el trabajo, con plenas facultades para encomendar a cada empleado las funciones que considere convenientes de acuerdo con su situación laboral reglamentaria.

5.- Adoptar todas las determinaciones necesarias para el mejor funcionamiento de

los servicios y cuya competencia no esté específicamente reservada a otros órganos.

6.- Formular con el Servicio Técnico a sus órdenes todos los proyectos y velar porque se cumplan las normas de ejecución, ya se realicen con elementos propios o ajenos a la Sociedad.

7.- Informar al Consejo acerca de los asuntos que se trate en cada ocasión.

8.- Abrir y seguir una cuenta corriente bancaria, como fondo de maniobra para atender gastos ordinarios de la Sociedad, por el importe máximo que fije el Consejo, disponiendo con su sola firma.

9.- Llevar la firma de la correspondencia, recibos, talones, facturas y en general cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de su cometido.

10.- Aquellas que por apoderamiento, el Consejo de Administración le otorgue.

CAPITULO V.- Ejercicio Económico y reparto de Beneficios

Artículo 23º.- Periodo de ejercicio social

El ejercicio económico se cerrará en 31 de Diciembre de cada año y el Consejo de Administración estará obligado a formular antes del 10 de Mayo el balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados complementarios exigidos por las disposiciones vigentes, la propuesta de distribución de beneficios y la memoria explicativa.

Artículo 24º.- Distribución de beneficios

Los Beneficios sociales una vez atendida la obligación

prevista en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, se distribuirán en la forma siguiente:

1.- Se destinará un 10% a la constitución de una reserva estatutaria hasta tanto no se alcance al menos la décima parte del capital escriturado.

2.- En cuanto al resto el 85% se destinará obligatoriamente a la construcción de nuevas instalaciones o mejora de los servicios y el 5% quedará a los fines que disponga la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

Artículo 25º.- Censura y vigilancia de la gestión social

1.- Los documentos a que se refiere el artículo 23º, se someterán a examen de los accionistas Censores de Cuentas, quienes por escrito propondrán su aprobación o formularán los reparos que estimen convenientes, con los trámites y de conformidad con lo previsto a este fin en la Ley de Sociedades Anónimas.

2.- Con carácter excepcional, y a la solicitud de accionistas que representen por lo menos, la tercera parte del capital social desembolsado, los Censores deberán realizar en cualquier momento una investigación extraordinaria para aclarar los extremos o anomalías que sean sometidos a su examen.

3.- Anualmente se remitirá al Ministerio de Hacienda, y a los Ayuntamientos socios, los documentos exigidos por la legislación general presupuestaria y la Ley de Régimen Local.

CAPITULO VI.- Disolución y Liquidación

Artículo 26º.- Disolución de la Sociedad

Al adoptarse el acuerdo de disolución, la Junta General, previa propuesta del Consejo de Administración, regulará con todo detalle la forma de llevar a efecto la liquidación, división y pago del haber social, conforme a la legislación vigente y con respeto escrupuloso de los derechos de terceros.

Artículo 27º.- Comisión Liquidadora

El Consejo de Administración quedará constituido en Comisión Liquidadora con número impar de miembros con las más amplias facultades incluso las de delegar sus funciones en otras u otras personas, que podrán ser extrañas a la Sociedad, salvo que la Junta General, al acordar la disolución, determine otra cosa.

DISPOSICION FINAL

Para cada cuestión o divergencia que pueda surgir entre la Sociedad y sus accionistas, o entre estos como tales y el Consejo de Administración, tanto durante el periodo de vigencia de la Sociedad, como en el de liquidación, las partes con renuncia a su fuero territorial propio, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Córdoba capital.



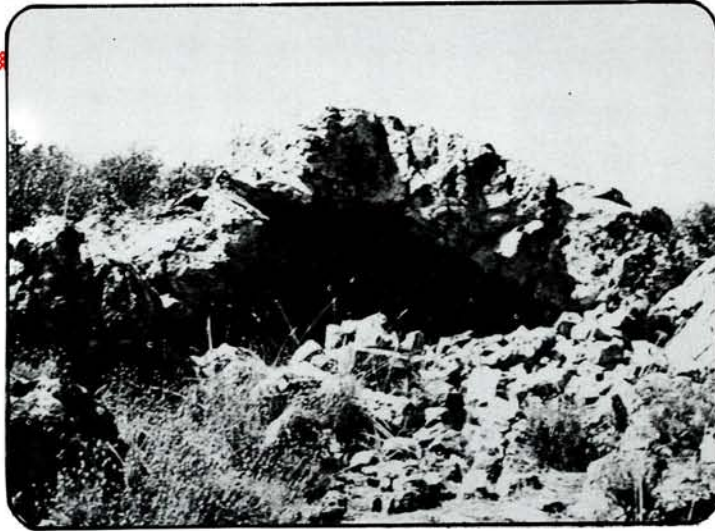
También SECMASA potenciará el Servicio contra incendios en la provincia.

Elaborado por ICONA

Doce zonas de nuestra provincia incluidas en el Inventario de Espacios de Protección Especial

Además de las Sierras de Priego y Rute, la Laguna de Zoñar y diversas zonas de la parte occidental de Sierra Morena, otros varios parajes de nuestra provincia han sido recogidos en el Inventario de Espacios Naturales de Protección Especial que, con carácter abierto, ha elaborado Icona recientemente. Hasta un total de 12 espacios característicos han sido detectados en la geografía cordobesa merecedores, por sus excepcionales cualidades, de especial atención por parte de los encargados de conservar nuestro patrimonio natural y de dar la voz de alarma sobre las amenazas que sobre ellos pesen.

De estos espacios naturales protegidos los cuatro citados en primer lugar han sido expresamente incluidos en el convenio, recientemente firmado entre el ICONA y las cinco Universidades andaluzas, en un importante paso adelante dentro de la colaboración entre ambas entidades. Tanto más cuando en el convenio se contempla la posible subvención por el Icona de proyectos de investigación, así como el compromiso por parte del citado Instituto de facilitar a las Universidades los medios de que dispone, paliando así, en parte, la deficiencia crónica que de estos padecen nuestras Facultades y Escuelas.



Cueva de la Osa. Belmez.

● Las Universidades andaluzas han firmado con el Instituto un convenio para su utilización

UN IMPORTANTE PASO ADELANTE

Para Eugenio Domínguez Vilches, jefe del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias, quien ha seguido de cerca los trabajos de elaboración del inventario y de la firma del convenio "lo más importante del acuerdo suscrito es que, por fin, se configura la protección y acción sobre los espacios naturales como una labor interdisciplinaria, zanjando el divorcio exis-

tente entre ambas instituciones.

En los criterios de selección de las zonas han jugado factores singulares (como vegetación, fauna, geomorfología, paisaje, arqueología, etc) y razones de protección (ecosistemas amenazados, defensa de valores intrínsecos, motivos históricos y culturales, presión humana, etc.). De entre todos ellos el más alegado para las zonas cordobesas, por lo que al primer

grupo se refiere, es el geomorfológico, mientras que, entre los del segundo, priman la defensa de valores intrínsecos y los motivos culturales. Pero veámoslos brevemente, uno a uno.

En principio se recoge la ladera norte del Cerro de Solana Capilla, unas 127 hectáreas en el término de El Guijo. El interés del lugar radica en su importancia científica, al estar conformada por cuarcitas devónicas con una abundante y variada muestra de fósiles braquiópodos no totalmente estudiada aún por lo reciente del descubrimiento. Sobre el lugar pesa la amenaza de su destrucción por ignorancia, por lo que se hace aconsejable su control, defensa y preservación.

A continuación figura la sierra de Cabra. 7.264 hectáreas que abarcan los términos municipales de Cabra, Zuheros, Doña Mencía, Carcabuey y Luque. Dentro del macizo, calizo y con agua freática, se han formado numerosas grutas naturales (la Cueva de los Murciélagos) simas y parajes de especial interés, como el Lancharejo, con abundante presencia de fósiles del Jurásico. Todo ello añadido a la presencia de pueblos pintorescos, castillos y ermitas, forma un conjunto de singulares valores donde se reúnen geología, paisajes y elementos históricos. El



Cerro de los Pradillos. Córdoba.

deterioro progresivo del medio y la destrucción de fósiles son las principales amenazas.

Sierra Horconera en los términos de Rute y Priego, con cerca de 3.300 hectáreas, figura en tercer lugar. La belleza de la zona y su rareza en el conjunto del territorio provincial justifican su protección.

una variada avifauna amenazada por el aterramiento y la contaminación a consecuencia de los vertidos contra lo que se hace preciso tomar medidas.

El vertido de basuras es también la amenaza mayor que se cierne sobre el paraje de las Angosturas, 88 hectá-

reas en el término de Priego de Córdoba. Se trata de un valle fluvial cerrado, a lo largo de la carretera, con escarpes rocosos atravesados por el río Salado cuya belleza natural se encuentra amenazada.

En el término de Espiel destaca, por su interés científico, una hectárea del collado de

Tres Encinas, falla inversa con cabalgamiento de las cuarcitas y esquistos silíceos precámbricos sobre las pizarras negras del Carbonífero inferior, en torno a la que se cierne la amenaza de la posible utilización de sus materiales para las obras de reparación de caminos próximos.

Ya finalizando la relación se encuentra la cueva de la Osa en los términos municipales de Peñarroya-Pueblonuevo, de notable interés geológico por el espectacular pliegue anticlinal de cuarcitas devónicas que constituye, y que se está deteriorando. Por iguales razones de interés científico geomorfológico se incluye la ladera S.O. de Sierra Boyera, con una estructura de plegamiento de un tipo particular y poco citado denominado "Mullion structures" del que existen contados ejemplos en el mundo y que ocupa unas 15 hectáreas en el término de Villanueva del Rey.

Por último se recoge la necesidad de conservar, como contribución a la defensa del patrimonio geológico nacional, 12 hectáreas en el kilómetro 2,5 de la carretera de Argallón a Piconcillo, en el término de Fuente Obejuna, que constituyen un magnífico

LA SIERRA CORDOBESA

La sierra cordobesa, como importante conjunto natural paisajístico y cultural en las proximidades de nuestra ciudad, sometido a fuertes presiones, privatizaciones, incendios, asentamientos incontrolados, etc., figura inmediatamente después, dando paso, en quinto lugar, a la Laguna de Zoñar en el término de Aguilar de la Frontera cuya necesidad de protección se justifica por la presencia en sus aguas de una colonia de patos malvasia en trance de desaparición. El inventario incluye también el embalse de Cordobilla en los términos de Puente Genil y Lucena en Córdoba y de Badolatosa en Sevilla. Se trata de una zona húmeda artificial sobre el río Genil formada por un embalse de pocas oscilaciones, de marcado interés ecológico sobre todo como refugio de



Paraje de las Angosturas. Priego de Córdoba.

ejemplar de estructura "rod-ding" amenazada de destrucción por ignorancia agravada por su localización. Y, también por su interés científico, la Estación de Cabra donde se ubican bellos ejemplares cristalizados de aragonito amenazados por la explotación de canteras en su proximidad.

El total aproximado de todos estos espacios suma unas 38.568 Has. es decir aproximadamente un 2,8 por ciento de la provincia de Córdoba que tiene una extensión de 1.371.800 Has.

LA FLORA, AUSENTE

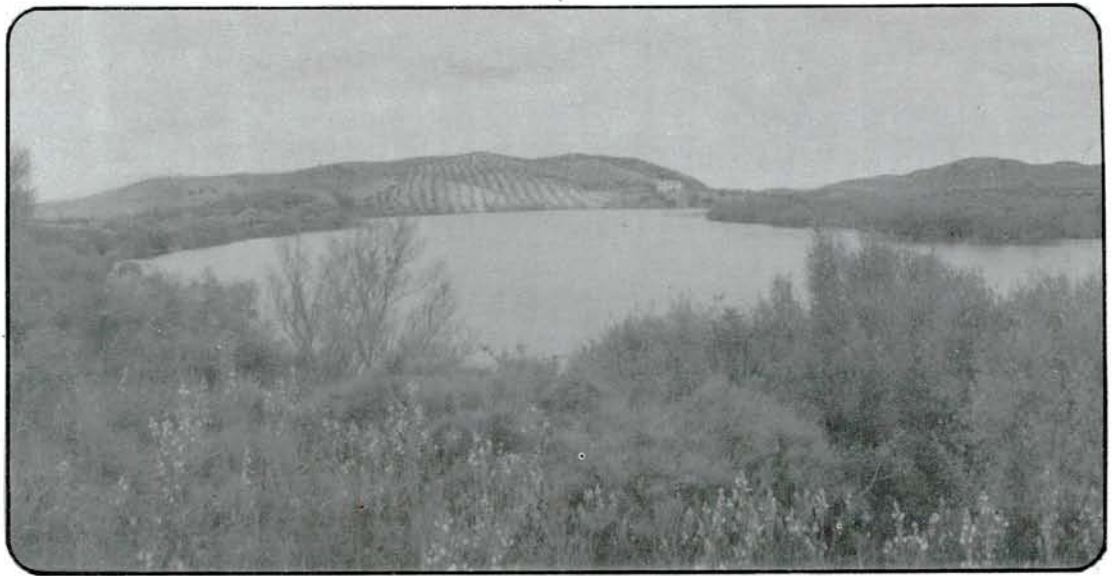
No deja de resultar curioso que entre los motivos no se haga referencia alguna a la flora, cuando en nuestra provincia pueden encontrarse orquídeas muy curiosas y ejemplares como el "trifolium bossieri" que solo se encuentra en muy contadas zonas del globo. Según el mismo profesor Rodríguez Vilches habría que prestar también atención, por este concepto a los alcornoques de la cornisa de la Sierra Norte, los robles de la Venta del Charco y el matorral de media-alta montaña del Macizo Sur. En cuanto a la fauna, además de las especies ya citadas, sería preciso proteger los escasos ejemplares de nutria que aún pueden encontrarse en el río Guadiato.

Este es, a grandes rasgos, el inventario de espacios naturales realizado por Icona en lo que a nuestra provincia se refiere.

A título informativo y por lo que toca a otras zonas de la región andaluza, el convenio Universidades-Icona recoge expresamente el Parque de Doñana, Sierra Nevada, Cazorla, el Cabo de Gata, Grazalema y las lagunas del Portil, Espera, Medina, Fuente de Piedra y las pre-sub-béticas. Un importante paso adelante en la protección de la Naturaleza en Andalucía, en el aprovechamiento de la misma con fines didácticos y en la posibilidad de investigar toda una gama de aspectos hasta ahora poco conocidos o insuficientemente estudiados.

Solo resta esperar que tras este sigan muchos más.

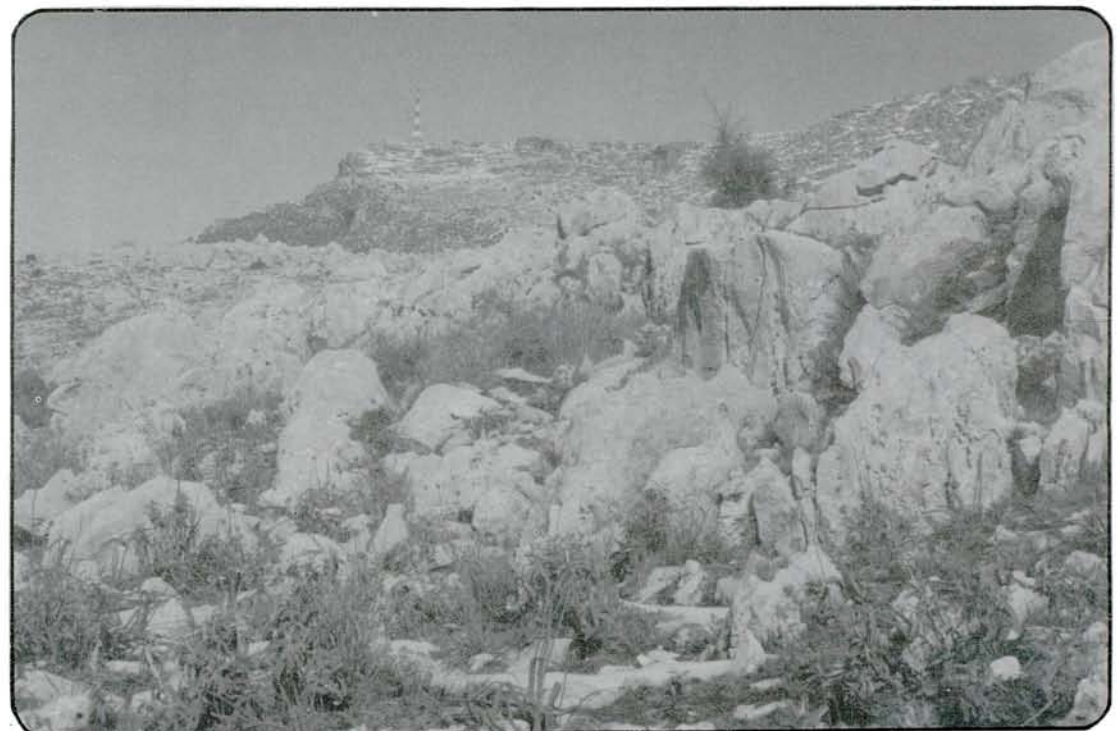
C.M.



Embalse de Cordobilla. Puente Genil.



Laguna de Zoñar. Aguilar de la Frontera.



Picacho de la Virgen de la Sierra. Cabra.

Entre la Diputación y el Instituto de Zootecnia

FIRMADOS DOS CONVENIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA GANADERIA CORDOBESA A TRAVES DE LA GENETICA Y LA CUNICULTURA

- *Tienen duración mínima de tres años y son prorrogables por trienios consecutivos*

En la Diputación tuvo lugar la firma de sendos convenios entre la Corporación Provincial y el Instituto de Zootecnia —centro coordinado de la Facultad de Veterinaria de Córdoba y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas— con objeto de promocionar y fomentar la riqueza ganadera cordobesa, en estas dos ocasiones concretas, a través de la genética y la cunicultura.

Uno de los convenios trata sobre "Investigación científica y experimentación de la sección de grupos sanguíneos y polimorfismo y departamento de genética animal". Por este convenio la Diputación cede en uso durante la duración del contrato, el edificio denominado establo para vacas de ordeño, subvencionando además la Diputación con 1.153.175 pesetas las obras de adaptación del laboratorio de la sección de grupos sanguíneos. La labor de investigación y experimentación que se desarrolle en estos laboratorios tenderá a resolver problemas que se planteen en el ámbito ganadero de la provincia de Córdoba relacionadas con la reproducción, la genética y la resolución de problemas de paternidad. Esta labor podrá servir también de apoyo a la labor docente propia de la Facultad de Veterinaria.

El otro convenio trata sobre "Investigación en nutrición y alimentación animal del conejo, fábrica de piensos y laboratorio de muestreo". Por este proyecto se desarrollarán investigaciones sobre nutrición y alimentación del conejo tendente a promocionar la producción de carne por la especie correspondiente, para lo cual se utili-

zará la planta piloto de piensos en la elaboración de gránulos de las reacciones experimentales, a fin de resolver las serias dificultades que frenan, desde el campo de la

alimentación, el desarrollo de las explotaciones canículas de la región. También la Diputación subvencionará con 1.246.602 pesetas la adecuación del local para planta

piloto de piensos y la nave de conejar.

Ambos convenios tendrán una duración mínima de tres años; prorrogables por trienios consecutivos, y el lugar de experimentación será la finca "Rabanales" donde está ubicado el Centro de Fomento Pecuario de la Diputación.

En el acto de la firma se encontraban presentes el presidente de la Diputación Diego Romero, acompañado de Francisco Moreno, presidente de la comisión de Promoción y Desarrollo y Reyes Lozano, jefe de este departamento, mientras que por parte del Instituto de Zootecnia se encontraba su director Diego Jordano Barea.

DIEGO ROMERO: "Primeros pasos de colaboración de otros más trascendentes y amplios, como demanda tan importante fuente de riqueza provincial".

DIEGO JORDANO: "Nos hemos quedado muy atrás y hay que aunar esfuerzos para impulsar el auge".

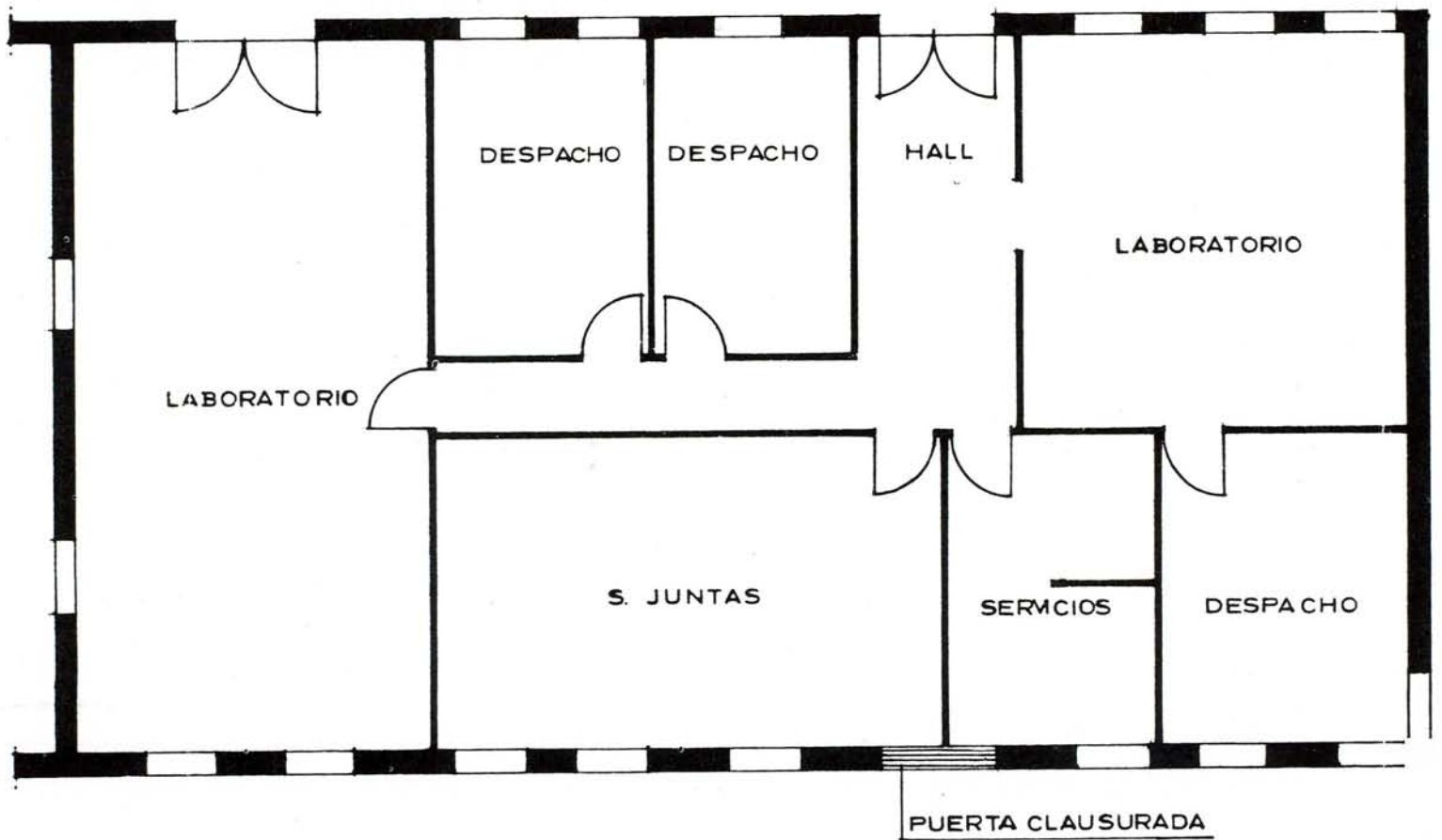
FRANCISCO MORENO TORRALBO: "Precisamos investigaciones y técnicas que nos adecuen al Mercado Común".



Diego Romero en el momento de la firma de los convenios establecidos por la Diputación con el Instituto de Zootecnia.

Exma. Diputación Provincial de Córdoba
CENTRO DE FOMENTO PECUARIO

PROYECTO DE ADAPTACION DE
VACAS DE ORDEÑO PARA LABORATORIOS
DE GENETICA.



NATURALEZA Y CAUSA DEL SUPERAVIT

A la vista del superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario que representa un 34% sobre el importe inicial del mismo, esta Intervención estima debe elevar informe a la Corporación, explicando la naturaleza y causas de este superávit:

Los resultados, déficit o superávit de un presupuesto, viene determinado por tres elementos, de un lado el superávit o déficit acumulado del ejercicio anterior que se incorporan al presupuesto corriente al integrarse en el presupuesto refundido las resultas del ejercicio precedente, con el presupuesto inicial del ejercicio en curso. El segundo elemento lo constituye las economías producidas a lo largo del ejercicio y el tercer elemento viene determinado por el saldo o diferencias entre los excesos de ingresos y los créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.

En el desarrollo del Presupuesto de 1981, el examen de estos tres elementos arroja los siguientes resultados:

SUPERAVIT ACUMULADO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Por imperativo del R.D. L./11/79 de 20 de julio, en su artículo 17, establece que puede utilizarse para habilitaciones y suplementos de crédito el "sobrante de liquidación" del presupuesto anterior. Y el párrafo segundo del mismo artículo, considera sobrante de liquidación, el remanente de Tesorería, excluido el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro, a excepción de aquellos con antigüedad inferior a seis meses, y deducidas las obligaciones reconocidas pendientes de pago.

La aplicación de la norma expuesta, nos obligó durante 1981 a que los superávit obtenidos en la liquidación del Presupuesto de 1980 que fueron los siguientes:

Presupuesto Ordinario	186.107.472 ptas.
Presupuesto Organo de Gestión S.S.P. ..	89.263.775 ptas.
Presupuesto especial de Contribuciones.	15.590.987 ptas.
SUMAN	290.962.234 ptas.

Sólo pudiera ser utilizado para transferencias 13.004.767 pesetas del Presupuesto de Contribuciones y 28.773.216 del Presupuesto del Organo de Gestión de los Servicios Sanitarios Provinciales, en total 41.767.983 pesetas; por este motivo quedó un resto de superávit de 249.194.251 pesetas que, al no ser posible su utilización, pasó a incrementar el superávit de 1981.

seja prever con exceso los gastos, la producción de economías al término del ejercicio es prácticamente obligatoria.

En el ejercicio de 1981 se han obtenido 434.670.308 pesetas de economía, de ellas corresponde 118.715.495 a economías de ejercicios anteriores, por lo que las economías netas están constituidas por 315.954.813 pesetas, que



La supresión de pasos a nivel ferroviarios un tema abordado por la Diputación.

ECONOMIA DE GASTOS

Constituye este siempre un elemento positivo porque al ser presupuesto de gastos un estado de previsiones y un límite máximo en el gasto a realizar dentro de estas previsiones, por lo que en todo caso se producen economías más o menos importantes. Y por otro lado, una buena política presupuestaria para poder manejarse con holgura a lo largo del ejercicio, acon-

se distribuyen de la siguiente forma, ordenadas por su cuantía:

114.767.023 pesetas corresponden a intereses de deudas, previstos pero no abonados, ya que es obligatorio el consignar la totalidad de la carga financiera contratada, aunque luego sólo se pague por la parte dispuesta.

64.146.887 pesetas correspondientes al Capítulo primero "gastos de personal" que suponen un 5% del importe total del capítulo y donde las economías más importantes se han producido por la existencia de plazas de plantilla no cubiertas en la totalidad

del año y la previsión para creación de puestos de trabajo en la UVI que no se ha producido.

68.572.055 pesetas que corresponden al Capítulo segundo "gastos de mantenimiento de los servicios", economías producidas en las 250 partidas de este capítulo y entre las que se destacan las siguientes:

Conservación y reparación de Casa Palacio: 1.698.250 pts. Reparación edificios provinciales (otros): 3.960.802 pts. Servicios de transportes de Vías y Obras: 2.492.321 pts. Gastos Colonia Cerro Muriano: 1.700.000 pts. Alimentación Hospital General: 2.541.000 pts. Alimentación Hospital Psiquiátrico: 1.400.000 pts. Gastos de representa-

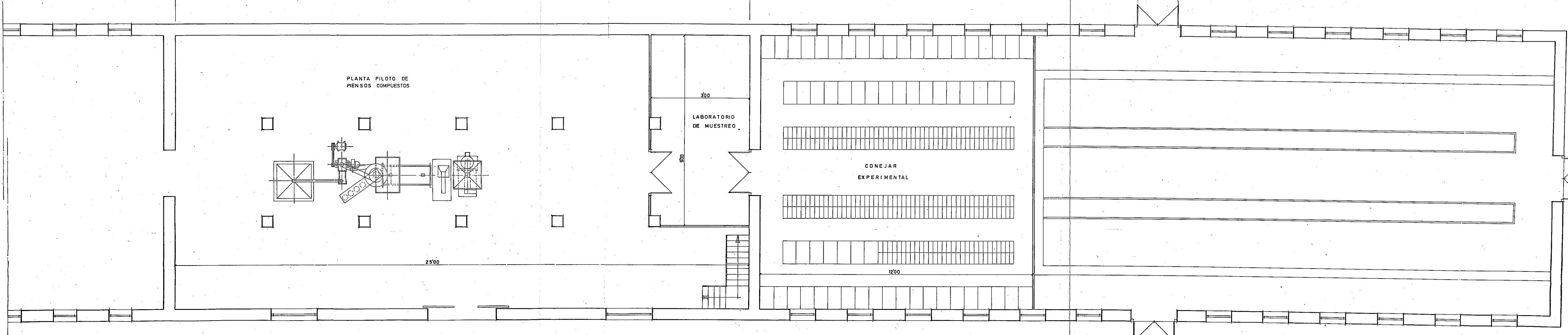
ción: 3.192.000 pts. Gastos de mecanización de Padrones: 2.518.000 pts.

55.143.200 pesetas que corresponden al Capítulo cuarto "Subvenciones", entre las que hay que destacar pesetas 23.432.000 de subvenciones a asilos de la provincia por haber sido abonado gran parte de estos servicios con cargo a "resultas"; 6.600.000 de aportación al Consorcio de Recaudación por el mismo motivo; 9.746.000 de estancia de funcionarios y benéficos en otros centros sanitarios; 6.878.000 de estudios y proyectos entre las más importantes.

P A J A R Y H E N I L

N A V E P A R A

S E M E N T A L E S



INSTALACION DE PLANTA PILOTO DE PIENSOS COMPUESTOS Y LABORATORIO DE MUESTREO EN NAVE DE DOS PLANTAS EXISTENTE EN EL CENTRO DE FOMENTO PECUARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA Y DE CONEJAR EXPERIMENTAL EN PARTE DE LA NAVE PARA SEMENTALES ADJUNTA A LA ANTERIOR.

Diego Romero pronunció unas palabras de agradecimiento para los medios informativos, cuyos representantes, previamente convocados, asistieron al acto, con lo que demostraban —manifestó el presidente— un marcado interés por los asuntos de la Diputación, que son los de la provincia.

Asimismo tuvo frases de elogio para la Universidad de Córdoba, para la Facultad de Veterinaria y para el investigador Diego Jordano, alma de la iniciativa que acababa de suscribirse, asegurando que éste primer paso de colaboración será el principio de

PALABRAS DE LOS FIRMANTES

otros más trascendentes y amplios, tal como demanda la ganadería cordobesa, principal fuente de riqueza de la provincia.

Diego Jordano tuvo palabras de gratitud para la Diputación por su decidido talante colaboracionista y afirmó que, desgraciadamente, nos habíamos quedado muy atrás, respecto a Europa, en el fomento y desarrollo de la ganadería, confiando en que los procesos de investigación

que se van a iniciar sean los motores que impulsen su auge, convencido de que la unión en los esfuerzos por alcanzarlo propiciarán resultados importantes.

Resaltó los desvelos de la Comisión de Promoción y Desarrollo por llegar a los convenios establecidos, prueba de confianza a la que tratarán de hacer honor todos cuantos habrán de integrar su equipo de colaboradores en

las tareas de investigación.

Por último, Francisco Moreno Torralbo, presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo, aseguró que, si estaba metido en política, era por la ganadería. Dijo que se necesitaban técnicas para adecuarlas al Mercado Común y de ahí, precisamente, su satisfacción por los convenios establecidos, ya que los investigadores que los van a materializar conseguirán el éxito apetecido, que no es otro que mejorar la ganadería de Córdoba y, en definitiva, de Andalucía y España, situándola como modelo a todos los niveles.

Investigación científica y experimentación de la Sección de Grupos Sanguíneos y Polimorfismo y Departamento de Genética Animal

En la Ciudad de Córdoba, a 18 de Febrero de 1.982, reunidos de una parte el Excmo. Sr. D. Diego Romero Marín, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba y el Excmo. Sr. Director del Instituto de Zootecnia, D. Diego Jordano Barea,

CONVIENEN:

Que una mejor utilización de los recursos de que dispone la Diputación y el Instituto, en cuanto centro coordinado entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, aconsejan el establecimiento del presente acuerdo de acción integrada que promueva una complementación cooperativa, a través de la cual la Diputación Provincial pueda plantear a la Sección de grupos sanguíneos y polimorfismo bioquímico, del Instituto de Zootecnia, y al Departamento de genética de la Facultad de Veterinaria, coordinados entre sí, problemas de investigación científica y experimentación relacionados con la ganadería, para que la citada sección y departamento puedan acometer su estudio y resolución. En consecuencia estipulan lo siguiente:

1º.- La Diputación Provincial cede en uso durante la duración de este contrato al Instituto de Zootecnia en su sección de grupos sanguíneos y polimorfismo bioquímico, el edificio denominado establo para vacas de ordeño, con sala de leche, con unas dimensiones de 25x10 m. situado en la parte más próxima a la carretera nacional Madrid-Córdoba.

2º.- La Diputación Provincial, de su presupuesto, subvencionará con una cantidad de 1.153.175 pts. las obras de adaptación del edificio citado en el apartado anterior, destinado a laboratorio de la sección de gru-

pos sanguíneos, de acuerdo con la memoria ya presentada al respecto por el Instituto de Zootecnia.

3º.- La Sección de grupos sanguíneos y polimorfismo bioquímico y el Departamento de Genética del Instituto de Zootecnia y de la Facultad de Veterinaria instalarán el mobiliario y material científico necesario para desarrollar la acción que se propone en este convenio. También destacará el personal científico y auxiliar de investigación que, en jornada completa, realizará la labor científica apropiada.

4º.- La labor de investigación y de experimentación a desarrollar en estos laboratorios tenderá a resolver problemas que se planteen en el ámbito ganadero de la provincia de Córdoba, relacionadas con la reproducción, la genética y la resolución de problemas de paternidad.

5º.- La labor que se realice, fruto de este convenio, podrá servir también de apoyo a la labor docente propia de la Facultad de Veterinaria, tanto a nivel pregradual como postgradual, para lo que se establecerán los correspondientes acuerdos entre la Diputación Provincial y Facultad de Veterinaria.

6º.- En toda publicación y edición de los trabajos realizados, se hará constar la colaboración o patrocinio de la Excmo. Diputación Provincial pudiendo esta además hacer uso o difusión de las investigaciones realizadas.

7º.- Los gastos de conservación, mantenimiento y explotación serán exclusivamente a cargo del Instituto de Zootecnia sin que la Diputación tenga que abonar suma alguna para atender estos gastos.

8º.- El presente Convenio tendrá una duración mínima de tres años, prorrogables por trienios consecutivos, a menos que una de las partes proponga su rescisión, con un año de antelación como mínimo, en cuyo caso cada una de las partes podrá retirar el material y equipo de su propiedad.

Investigación en nutrición y alimentación animal del conejo, fábrica de piensos y laboratorio de muestreo

En la Ciudad de Córdoba, a 18 de Febrero de 1.982, reunidos de una parte el Excmo. Sr. D. Diego Romero Marín, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y de otra el Excmo. Sr. Director del Instituto de Zootecnia D. Diego Jordano Barea,

CONVIENEN:

1º.- Que los firmantes del presente convenio son conscientes de la importancia que supone el desarrollo de la investigación científica española y de las soluciones que pueden aportar a los problemas regionales; en el caso presente, la investigación en nutrición y alimentación animal y, en principio, del conejo, para promocionar en Córdoba y Andalucía el ya iniciado resurgir de la producción de carne por esta especie.

2º.- Que la utilización unificada de los recursos de que dispone los Organismos que representan, la Diputación, y el Instituto de Zootecnia, como centro coordinado entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Facultad de Veterinaria, aconseja el establecimiento del presente acuerdo de acción integrada como objeto de una complementación cooperativa, a través de la cual se puede realizar el trabajo de investigación propuesto y sucesivamente los que consideren ambas partes de importancia trascendente para Córdoba y Andalucía.

3º.- Al citado fin la Excm. Diputación Provincial de Córdoba cede en uso durante la duración de este contrato al Instituto de Zootecnia, en su sección de alimentación, coordinada con el Departamento de nutrición y alimentación de la Facultad de Veterinaria, los siguientes locales:

— Del local destinado a pajar y henil, para instalación de la planta piloto de piensos, que figura relacionada en el inventario del Departamento de nutrición y alimentación de la Facultad de Veterinaria, laboratorio de muestreo y almacén de materias primas y raciones experimentales elaboradas, toda su planta baja (300 m²) y 15 m² de su planta alta, para salida de elevadores y tolva de la citada instalación; es decir que el henil puede seguir como tal dependencia actual menos una muy pequeña parte, que sería aislada.

— Del local de la nave de sementales y terneros, contiguo al anterior, 144 m², en los que se instalará un conejar experimental.

4º.- La sección de alimentación del Instituto de Zoo-

tecnia con el Departamento de nutrición y alimentación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, desarrollará un proyecto de investigación sobre nutrición y alimentación del conejo, tendente a promocionar la producción de carne por la especie correspondiente, para lo cual se utilizará la planta piloto de piensos en la elaboración de gránulos de las reacciones experimentales, a fin de resolver las serias dificultades que frenan, desde el campo de la alimentación, el desarrollo de las explotaciones cunícolas de la región.

5º.- Los participantes en los trabajos de investigación son los Doctores y Licenciados en Veterinaria y personal auxiliar de investigación integrantes de la sección de alimentación del Instituto de Zootecnia y del Departamento de nutrición y alimentación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

6º.- La Diputación Provincial de su presupuesto subvencionará con la cantidad de 1.246.602 pts. la adecuación del local para planta piloto de piensos y la nave de conejar, de acuerdo con la memoria presentada por el Instituto de Zootecnia. Los trabajos de investigación comenzarán tan pronto como estén instalados y dotados para su debido funcionamiento la planta piloto de piensos y el conejar experimental, en los locales cedidos por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el centro de Fomento Pecuario.

7º.- La labor que se realice en los laboratorios, fruto de este convenio, podrá servir también de apoyo a la labor docente propia de la Facultad de Veterinaria, tanto a nivel pregradual como postgradual, para lo que se establecerían los correspondientes acuerdos entre la Diputación Provincial y la Facultad de Veterinaria.

8º.- En toda publicación y edición de los trabajos realizados se hará constar la colaboración o patrocinio de esta Excm. Diputación Provincial, pudiendo esta además hacer uso o difusión de las investigaciones realizadas.

9º.- Los gastos de conservación, mantenimiento y explotación serán exclusivamente a cargo del Instituto de Zootecnia sin que la Diputación tenga que abonar suma alguna para atender estos gastos.

10º.- El presente Convenio tendrá una duración mínima de tres años, prorrogables por trienios consecutivos, a menos que una de las partes proponga su rescisión con un año de antelación como mínimo, en cuyo caso cada una de las partes podrá retirar el material y equipo de su propiedad.

Para mejora de la cabaña ovina provincial

ENTREGA DE BORREGOS "LANDSCHAFF" EN EL CENTRO DE FOMENTO PECUARIO

Treinta borregos y cuarenta y cinco borregas de la raza Landschaff fueron entregados por el Centro de Fomento Pecuario de la Diputación a distintos ganaderos de la provincia, en su mayoría del Valle de los Pedroches, que los tenían solicitados previamente.

Con éstas distribuciones periódicas se pretende la mejora de la cabaña ovina provincial, proceso que se está consiguiendo dada la

calidad de los animales reproductores que posee el Centro, dispuesto a adoptar las medidas precisas con objeto de poder atender las innume-



Los borregos, hechos los correspondientes lotes, a la espera de ser adjudicados, previo sorteo.

rables peticiones que recibe de los ganaderos, cada día más convencidos de los indudables beneficios que reporta la reproducción de dicha raza Landschaff.

En su deseo de superación y de acuerdo con el convenio establecido oportunamente con la Dirección General de la Producción Animal, la Diputación ha solicitado adquirir cuatro sementales ovinos Landschaff para continuar mejorando el ganado lanar que de ésta raza existe en el Centro, cuyo rebaño está considerado como el mejor y más uniforme de España. A tal efecto, se desea que la adquisición de dichos sementales se haga en su fuente de origen, es decir, en Alemania, pues de otra forma no sería posible conseguir la pretendida mejora.

A la distribución de animales —ventas subvencionadas— asistió el diputado Francisco Moreno Torralbo, presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo, junto al director del Centro de Fomento Pecuario, Rafael Agüera y jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo de la Diputación Provincial, Reyes Lozano Nebot.



A la entrega de borregos asistió el diputado Francisco Moreno Torralbo, presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo.

A través del arte, por la identidad de los hombres



Aspecto del salón de actos del Palacio de la Merced durante una de las actuaciones.

ÉXITO DE LA CAMPAÑA CULTURAL 1981

FILOSOFÍA DE LA CAMPAÑA

Por medio de la Cultura, glosando la frase de SS Juan Pablo II, "el hombre se hace más hombre". Esta es sencilla y llanamente la filosofía de la Campaña programada por la Diputación Provincial de Córdoba: un programa de humanización que pretende llegar a todos los pueblos de la geografía provincial que permita buscar la identidad de los hombres de toda nuestra geografía a través de la Música, la Danza, y ese medio de comunicación tan definido y concreto que es el Teatro.

PARTICIPANTES

Veintinueve grupos han participado en la Campaña Cultural entre los que se comprenden Agrupaciones Corales, Grupos reducidos instrumentales, Solistas, Grupos de Teatro, y de Danza que han permitido alcanzar los objetivos propuestos por la Comisión de Cultura bajo la presidencia de José Luis Fernández de Castillejo y Alga, conformando, en lo posi-

ble, siempre, los deseos de los Ayuntamientos de los pueblos destinatarios.

Estos grupos son: Coral Lucentina, Coral Montillana de los AA.AA. Salesianos, Coral Marcos Redondo de Pozoblanco, Coral Eloy Viro

de Palma del Río, Coral de Santaella, Real Centro Filarmónico de Córdoba "Eduardo Lucena", Coral de la Catedral "Ramón Medina" y Coral de Puente Genil, Centro Filarmónico de Aguilar de la Frontera, Centro Filarmónico

Egabrense, Banda Municipal de Puente Genil y Orquesta de Pulso y Púa de la Organización Nacional de Ciegos Provincial.

Otros grupos musicales son: Trío Vocal Clásico de Córdoba, Cuarteto Lírico de la



Coral Ramón Medina.

Cerca de 10 millones de pesetas invirtió la Diputación en las retribuciones de los actuantes.

Cátedra de Canto del Conservatorio, Hermanos Cuenca (Guitarra y Piano) y Trío de Cuerdas "Aula 12".

Solistas: Miguel Barberá Bisbal, Guitarra Clásica; Juan Miguel Moreno Calderón, Piano; Fernando Carmona, Tenor; acompañado al piano por Rafael Quero; Carmen Blanco acompañada al piano por Rafael Quero; María del Valle Calderón Ostos acompañada al piano por María Teresa García Moreno y Aurora Suárez Sánchez-Cañete acompañada a la Guitarra de Alfonso Serrano Rut, y al piano por María Teresa García Moreno.

Grupos de Danzas: Ballet Clásico de "Ara-Leo Moyano Gómez"; Ballet "Luis del Río" de la Escuela Superior de Danza y Arte Dramático de Córdoba; y Federación de Peñas Cordobesas.

Teatro: Farándula "Lope de Rueda", Grupo "Luis Barahona de Soto" de Lucena; Grupo "Nueva Juventud" de Córdoba y Grupo de Teatro, "Cultura Viva".

LOCALIDADES BENEFICIADAS

Prácticamente, todos los pueblos de la provincia, con excepción de tres o cuatro que no atendieron reiteradas comunicaciones de la Diputación, invitándoles a participar en la Campaña.

GENERO DE MAYOR ACEPTACION

Resulta muy difícil concretar el éxito de algunos de los

géneros sobre los demás. Si hay que decir que la Campaña ha constituido un éxito absoluto en todas sus manifestaciones, siendo muy aventurado deducir de su resultado que algunos de los grupos haya prevalecido sobre otro. Salvo en los pueblos grandes del Sur, Cabra, Puente Genil, Montilla, Priego, etc., parece que existe una mayor y exquisita sensibilidad para la música en la zona Norte. El teatro en cambio, parece tener aceptación lo mismo en localidades grandes que pequeñas. Sin tratar de discriminar unos sobre otros, hay pueblos como La Rambla, Montoro, Cabra y otros donde se acusa una especial sensibilidad para toda manifestación artística del tipo que sea. Cuando se ha pedido a los Ayuntamientos un orden de prelación o preferencia de actividades, D. Juan Muñoz Muñoz, Alcalde de Cabra, ha preguntado si no era posible señalar una igualdad de preferencia respecto a todas las actividades, señal evidente de que existe en esa localidad una indiscriminada atención hacia todo tipo de actividad cultural.

INVERSIONES

Solamente para pago de actuaciones de la Campaña, es decir, para retribuir a los grupos intervinientes, se han empleado nueve millones cuatrocientos setenta mil pesetas, distribuidos de la siguiente forma: tres millones novecientos setenta mil, para grupos Corales; un millón seiscientos ochenta y cinco pesetas para Grupos de Teatro; un millón cuatrocientas setenta mil pesetas para Ballet; un millón setenta y cinco mil pesetas para Grupos reducidos de Cámara, y un millón doscientas sesenta mil pesetas para Solistas.

ACTUACIONES EN EL PALACIO DE LA MERCED.

Todos los grupos que han intervenido en la Campaña, obligatoriamente han tenido que ofrecer una representación por actuación en el Salón de Actos de la Casa-Palacio, normalmente los sábados. Las actuaciones en los pueblos, salvo también con-



La Coral de la Cátedra Ramón Medina.



"LA CASA DE QUIRÓS," de Arniches, por la FARÁNDULA LOPE DE RUEDA.



Cuarteto Lírico de la Cátedra de Canto del Conservatorio.

tadas excepciones, lo fueron en sábado o domingo.

Para la mayor brillantez de los actos, las actuaciones musicales se han celebrado en iglesias o ermitas, que normalmente disfrutaban de unas condiciones acústicas

inmejorables, no encontradas en otro lugar del pueblo. En este sentido hay que agradecer profundamente a todos los párrocos de la provincia la buena disposición y colaboración que han prestado al desarrollo de la Campaña.



José Luis Fernández de Castillejo y Algaba, presidente de la Comisión de Beneficencia y Cultura, felicita a uno de los ganadores del Concurso "Tu pueblo en la provincia".

El presidente de la Comisión, satisfecho

UNANIME ACEPTACION DE LOS PUEBLOS

• Aunque faltó el mensaje de Pintura y Cine

Se imponía la breve charla con José Luis Fernández de Castillejo y Algaba, presidente de la Comisión de Beneficencia y Cultura. Sólo unas preguntas, a título de balance, tras la conclusión de la Campaña. Y, también, para conocer inmediatos proyectos.

¿Satisfecho con los resultados de la Campaña?

—Totalmente satisfecho con los resultados, ya que la satisfacción de la Comisión no puede ser otra que la que hayan tenido los destinatarios de la Campaña. Y en este sentido la respuesta de todos los Ayuntamientos ha sido de unánime aceptación.

¿Qué le faltó o qué le sobró?

—En un mensaje de Cultura nunca podemos decir que sobre nada. La realidad

de lo que disponemos económicamente es siempre muy inferior a nuestra ambición en la programación. Desde luego, sí puedo decir que por falta de disponibilidades económicas, faltó el mensaje de la Pintura con la organización de una exposición itinerante que había proyectada, y también nuestra atención al Séptimo Arte, el Cine, que tampoco pudimos llevar a los pueblos.

¿Conoce las quejas de algún grupo artístico que intervinieron en la Campaña anterior?

—Con la concreción que veo se plantea la pregunta, creo se estará refiriendo a la queja formulada por unos grupos de teatro independiente, ya que no conozco ninguna otra protesta que se haya formulado contra la Campaña. Efectivamente en Septiembre del pasado año, ya formulada la programación de la Campaña, aparecieron en la Prensa, insistentemente, varios sueltos de unos denominados Grupos de Teatro Independiente protestando por su no inclusión en la Campaña. Al respecto he de decirle, en primer lugar, que no todos los grupos de teatro de Córdoba y la provincia han tenido éste y el pasado año actuaciones. En la Campaña anterior tuvieron

cabida tres de los grupos, entre los que se incluye uno de los que ahora protestan, concretamente el Grupo TRAPALA cuya actuación quedó muy por bajo de las exigencias mínimas de la Campaña. Hubo protestas concretas de varios alcaldes en este sentido y ésto es lo que ha llevado a la Comisión, en la que aparecen representados —tengo que hacer esta aclaración— todos los grupos políticos que componen la Corporación a adoptar esta postura de rechazo. Tampoco se puede consentir el tono empleado por estos grupos de Teatro Independiente, que también lo han hecho frente al Ayuntamiento de Córdoba (ver en "Cartas al Director" una carta abierta al Sr. Martín, publicada en la página cuatro del Diario "Córdoba" correspondiente al 12 de Septiembre del pasado año).

¿Qué respuesta tuvieron los pueblos?

—Creo está ya contestada la pregunta al responder al primer apartado: la aceptación de las Campañas Culturales de la Diputación Provincial, iniciada por la actual Corporación, es una aceptación total y unánime en todos los pueblos de la geografía cordobesa, hecho éste que responde a una evidente necesidad sentida que antes no se había tocado. La aceptación ha sido tan contundente que hasta algunos pueblos han planteado la posibilidad de que se llevaran actuaciones a las aldeas.

¿Proyectos inmediatos?

—Continuar en la línea de la Campaña anterior, ampliándola a los objetivos que ya teníamos previstos de la Pintura y el Cine. Seguirán promocionándose las actuaciones musicales, siempre de unánime aceptación, incrementando las representaciones teatrales y abriendo el camino a estas exposiciones itinerantes de pintura que serán remozadas con charlas explicativas en los pueblos más pequeños, y presididas de una conferencia en aquellos otros más cultivados ya. Ello correrá a cargo de un especialista, pintor y crítico de arte, el Sr. Zueras Torrens. En la exposición se llevará una muestra pictórica, entre veinte y treinta obras, del tesoro que posee la Diputación.

En cuanto al Cine, se programan proyecciones-coloquio de muestras importantes de este arte, en cabeceras de comarca, dirigidas por expertos en la materia.

ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES DEL CONCURSO "TU PUEBLO EN LA PROVINCIA"

En el Palacio de la Merced tuvo lugar el acto de entrega de premios del Concurso "Tu pueblo en la provincia", una faceta más de la promoción cultural que viene realizando la Diputación, en éste caso orientada, con espíritu de integrador cordobésimo, hacia los alumnos de los Colegios, a quienes se les quiere inculcar, desde el conocimiento de su propia tierra, el amor por la patria chica, iniciativa ésta del diputado José Segundo Jiménez que hizo realidad la Comisión de Cultura.

Al acto, presidido por el vicepresidente de la Diputación y titular de dicha Comisión, José Luis Fernández de Castillejo y Algaba, junto a los diputados Ramón Santiburcio y Matías Camacho, asistieron medio centenar de personas, en su mayoría alumnos ganadores y sus maestros, de los Centros de Formación Profesional El Buen Amigo; Instituto Santo Tomás de Aquino; Instituto de Peñarroya y Formación Profesional; Colegio Espíritu Santo, de Baena; Colegio Fray Albino; Colegio San Rafael de las Madres Escolapias; Colegio Angel Carrillo, de Priego; Colegio Virgen de Luna, de Pozoblanco; Colegio Concepción Arenal, de Pedroche; Colegio Nuestro Padre Jesús,



Matías Camacho, diputado provincial, hace entrega de uno de los premios.

La dotación económica se aproxima al medio millón de pesetas

de Valenzuela y Colegio Nuestra Señora del Valle, de Lucena.

Tras unas palabras de saludo y bienvenida en nombre del presidente de la Diputación, Diego Romero —que no pudo asistir por imperativos de otras ineludibles obligaciones oficiales— y en el suyo propio, José Luis Fernández

de Castillejo felicitó a los ganadores y demás participantes en el Concurso "Tu pueblo en la provincia", asegurando que su nivel había sido bastante alto, por lo que el jurado tuvo que enfrentarse con un arduo trabajo para discernir a los vencedores.

Después de procederse a la entrega de los diplomas co-

rrespondientes y cartillas de ahorro a los ganadores —imposiciones de ocho y cuatro mil pesetas, según fueran primeros o segundos premios— por un importe total de cerca de medio millón, José Luis Fernández de Castillejo pidió a los alumnos que perseveraran en el esfuerzo de conocer no solo a sus

pueblos de origen sino a todos los de Córdoba, al mismo tiempo que felicitaba a los maestros que guiaron los trabajos aportados al Concurso, para quienes tuvo frases de encomio, citando como ejemplos cercanos a los diputados Santiburcio y Galera, vocacionales y entusiastas educadores.

Terminó Fernández de Castillejo deseando a todos un día feliz en Córdoba, en donde les fueron mostrados los principales monumentos históricos-artísticos de la capital y el Parque Zoológico, como asimismo invitados por la Diputación a un almuerzo en los Colegios Provinciales "Príncipe Felipe".



El diputado Ramón Santiburcio entrega uno de los diplomas.

RELACION DE ALUMNOS GANADORES

CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

"EL BUEN AMIGO" (1º Premio)

Mª JOSE CABELLO VILAR	8.000 pts.
ROSA ARENAS BAREA	8.000 pts.
RAFAELA BELTRAN GALAN	8.000 pts.
TOMAS MUÑOZ CUADRADO	8.000 pts.
JUAN C. GONZALEZ PRADAS	8.000 pts.
MANUEL ANGUIITA DE LA ROSA	8.000 pts.

INSTITUTO SANTO TOMAS DE AQUINO (2º Premio)

Mª CARMEN NAVARRO CUEVAS	4.000 pts.
Mª ANGELES LUQUE GOMEZ-ALFEREZ	4.000 pts.
ANUNCIACION MARQUEZ MORENO	4.000 pts.
ENCARNACION MATA DOBAO	4.000 pts.
INMACULADA COBOS ELIAS	4.000 pts.
Mª LUISA VIVAS RIVAS	4.000 pts.

TRABAJO SOBRE "BELMEZ"

(Instituto de Peñarroya y F. Profesional) (1º Premio)

MANUEL GARCIA CANO	8.000 pts.
CARMELO DIAZ LUNA	8.000 pts.
JOSE LUIS SANCHEZ MERINO	8.000 pts.
ANTONIO JOSE PORTILLO FERNANDEZ	8.000 pts.
EDUARDO CASTILLEJO DAVILA	8.000 pts.
LUIS MUÑOZ ALCALDE	8.000 pts.
FRANCISCO MEDINA HINOJOSA	8.000 pts.

COLEGIO "ESPIRITU SANTO" BAENA (2º Premio)

FERNANDO V. FLORES CASTILLERO	4.000 pts.
ANTONIO FERNANDEZ ALGUACIL	4.000 pts.
DOMINGO CORDOBA CUBERO	4.000 pts.
MANUEL BAENA GALISTEO	4.000 pts.
MANUEL URBANO MONTES	4.000 pts.
FRANCISCO RUIZ CABALLERO	4.000 pts.

COLEGIO "FRAY ALBINO" (1º Premio)

JOSE BLASCO MONTOYA	8.000 pts.
MANUEL FUENTES ALONSO	8.000 pts.
JOSE MIGUEL GALVEZ ANERI	8.000 pts.
VICENTE GARCIA FRANCO	8.000 pts.
FRANCISCO JOSE JUNCO NAVARRO	8.000 pts.
JOSE Mª RUZ LUQUE	8.000 pts.
FRANCISCO ZURERA AGUERA	8.000 pts.

COLEGIO "SAN RAFAEL"

de las Madres Escolapias (2º Premio)

ROSA Mª RODRIGUEZ JIMENEZ	4.000 pts.
---------------------------	------------

TERESA JIMENEZ DIOS	4.000 pts.
PURI RAMIREZ GARRIGUES	4.000 pts.
Mª PILAR CAMACHO RODRIGUEZ	4.000 pts.
DULCE NOMBRE DE Mª PEREZ ROMERO	4.000 pts.
Mª TERESA PEREZ ROMERO	4.000 pts.
MARIA GOMEZ	4.000 pts.

COLEGIO "ANGEL CARRILLO" de Priego (1º Premio)

INMACULADA SEPULVEDA CANO	8.000 pts.
ROSA Mª RODRIGUEZ SANCHEZ	8.000 pts.
Mª CARMEN PEREZ CAMPAÑA	8.000 pts.
ANTONIO JURADO AVALOS	8.000 pts.
FRANCISCA Mª HERMOSILLA SANCHEZ	8.000 pts.
MIGUEL ANGEL GALISTEO GONZALEZ	8.000 pts.
MATILDE LEONOR ALBA JURADO	8.000 pts.

COLEGIO "VIRGEN DE LUNA"

de Pozoblanco (2º Premio)

DOMINGO ALCALA	4.000 pts.
ANTONIO BARRAGAN	4.000 pts.
HONORIO MUÑOZ	4.000 pts.
RAFAEL MUÑOZ	4.000 pts.
JOSE ANTONIO OLMO	4.000 pts.
DANIEL RANCHAL	4.000 pts.
MANUEL JESUS TORO	4.000 pts.

COLEGIO "CONCEPCION ARENAL"

de Pedroche (1º Premio)

JOSE MANUEL MORA	8.000 pts.
JUAN L. BARBANCHO	8.000 pts.
LOURDES COTA	8.000 pts.
VEREDAS TIRADO	8.000 pts.
PABLO CASTRO	8.000 pts.
ISABEL ROMERO	8.000 pts.
JOSEFA M.	8.000 pts.

COLEGIO "NTR. PADRE JESUS"

de Valenzuela (2º Premio)

ENCARNACION IBAÑEZ MALAGON	4.000 pts.
LEONOR VELASCO REY	4.000 pts.
JOSEFA IBAÑEZ MALAGON	4.000 pts.
JOSE QUESADA LOPEZ	4.000 pts.
ANA Mª VALLEJO DIAZ	4.000 pts.
PEDRO HIDALGO MONTILLA	4.000 pts.
ENCARNACION JIMENEZ CASTILLO	4.000 pts.

COLEGIO "NTRA. SRA. DEL VALLE" de Lucena (2º Premio)

Hacer la Cartilla a nombre del Colegio	28.000 pts.
--	-------------



EN SU
XV
EDICION

MANUEL OSUNA LUCENA, GANADOR DEL "TROFEO SAN RAFAEL"



José Luis Fernández de Castillejo, hace entrega de la estatuilla de plata del Arcángel San Rafael a su Ganador Manuel Osuna Lucena.

El Concurso Provincial de Pesca Fluvial con Caña "Trofeo San Rafael" — ya por su XVI edición— constituyó uno de los grandes aciertos de la Diputación de cara a promocionar las actividades deportivas de carácter amateur y populares. Lo prueba el hecho, no sólo por su continuidad sino, también, con su creciente participación, que le ha llevado a cotas inigualables en España entre los de su género.

El acto de entrega de premios de la XV edición, celebrado en el Palacio de la Merced, estuvo presidido por José Luis Fernández de Castillejo y Algaba, titular de la Comisión de Cultura, quien, tras justificar la obligación de ausencia de Diego Romero, dirigió palabras de felicitación a los ganadores, estimulando a los demás participantes a seguir compitiendo, que es lo más importante en el deporte.

PREMIOS ENTREGADOS

- 1º.— Manuel Osuna Lucena "TROFEO SAN RAFAEL".
- 2º.— Antonio Martínez Barba "Medalla de Oro".
- 3º.— José Sáez Cabezas "1ª Medalla de Plata y Placa."
- 4º.— Juan Jiménez del Pozo " 2ª Medalla de Plata".
- 5º.— Lorenzo Machado Puente " 3ª Medalla de Plata".
- 6º.— Antonio Márquez Latás " 4ª Medalla de Plata".
- 7º.— Rafael Medina Jaén " 5ª Medalla de Plata".
- 8º.— Antonio Sánchez González " 6ª Medalla de Plata".
- 9º.— Francisco Marín Sánchez " 7ª Medalla de Plata".
- 10º.— Antonio Romero Luque " 8ª Medalla de Plata".
- 11º.— Juan José López López " 9ª Medalla de Plata".
- 12º.— Antonio Granados Liñán "10ª Medalla de Plata".
- 13º.— Arturo Pérez Carrillo
- 14º.— José Luis Caparrós García
- 15º.— Gabriel Cambrón Molina
- 16º.— Francisco Camino Díaz
- 17º.— Luis Camino Díaz
- 18º.— Manuel Serrano Galván
- 19º.— Francisco Navarro Durán
- 20º.— Manuel Naranjo Muñoz
- 21º.— Rafael Callejas Dios
- 22º.— Leonardo Gallardo Egea
- 23º.— Rafael Fernández Padilla
- 24º.— Eduardo López Briceño
- 25º.— Antonio Romero Campos
- 26º.— José Aguilar Medina
- 27º.— José Pérez Espejo

- Trofeo Federación Prov. Pesca.
- Trofeo Sdad. Pesca Peñarroya.
- Trofeo Grupo Deportivo Cordobés.
- Trofeo Club Guadiato.
- Trofeo Sdad. San Rafael.
- Trofeo Club Ciudad Jardín.
- Trofeo Sdad. La Raspa.
- Trofeo Club Fray Albino.
- Trofeo Peña "Matías Prats". V. Río.
- Trofeo Sdad. Al Andalus.
- Trofeo Grupo Pescadores Almodóvar.
- Trofeo Caja Provincial de Ahorros.
- Trofeo Caja Provincial de Ahorros.
- Trofeo Caja Provincial de Ahorros.
- Trofeo Caja Provincial de Ahorros.

- 28º.— Antonio Muñoz Arenas 1º Catavinos de Plata.
- 29º.— Angel Molina Fernández 2º Catavinos de Plata.
- 30º.— Miguel Villegas Arroyo 3º Catavinos de Plata.
- 31º.— J. Antonio González Losada 4º Catavinos de Plata.
- 32º.— José Luque Moreno 5º Catavinos de Plata.
- 33º.— J. Luis Raya Povedano 6º Catavinos de Plata.
- 34º.— Rafael González Romero 7º Catavinos de Plata.
- 35º.— Manuel Consuegra Navarro 8º Catavinos de Plata.
- 36º.— Pedro Chávez Fernández 9º Catavinos de Plata.
- 37º.— Rafael Ruz Haro 10º Catavinos de Plata.
- 38º.— J. Manuel Vázquez Cerezo 11º Catavinos de Plata.
- 39º.— Antonio Merlo Muñoz 12º Catavinos de Plata.
- 40º.— Antonio Alcaide Poyato 13º Catavinos de Plata.
- 41º.— Miguel Cosano Liévana 14º Catavinos de Plata.
- 42º.— Manuel Morales Ruiz 15º Catavinos de Plata.
- 43º.— Antonio Perales Alabanda 16º Catavinos de Plata.
- 44º.— Rafael González Jiménez 17º Catavinos de Plata.
- 45º.— Manuel Aranda Sánchez 18º Catavinos de Plata.
- 46º.— Pedro Ocaña Montemayor 19º Catavinos de Plata.

Los trofeos correspondientes a los puestos 13º al 27º ambos inclusivos, fueron elegidos por los participantes, según el orden de la clasificación general, entre los siguientes:

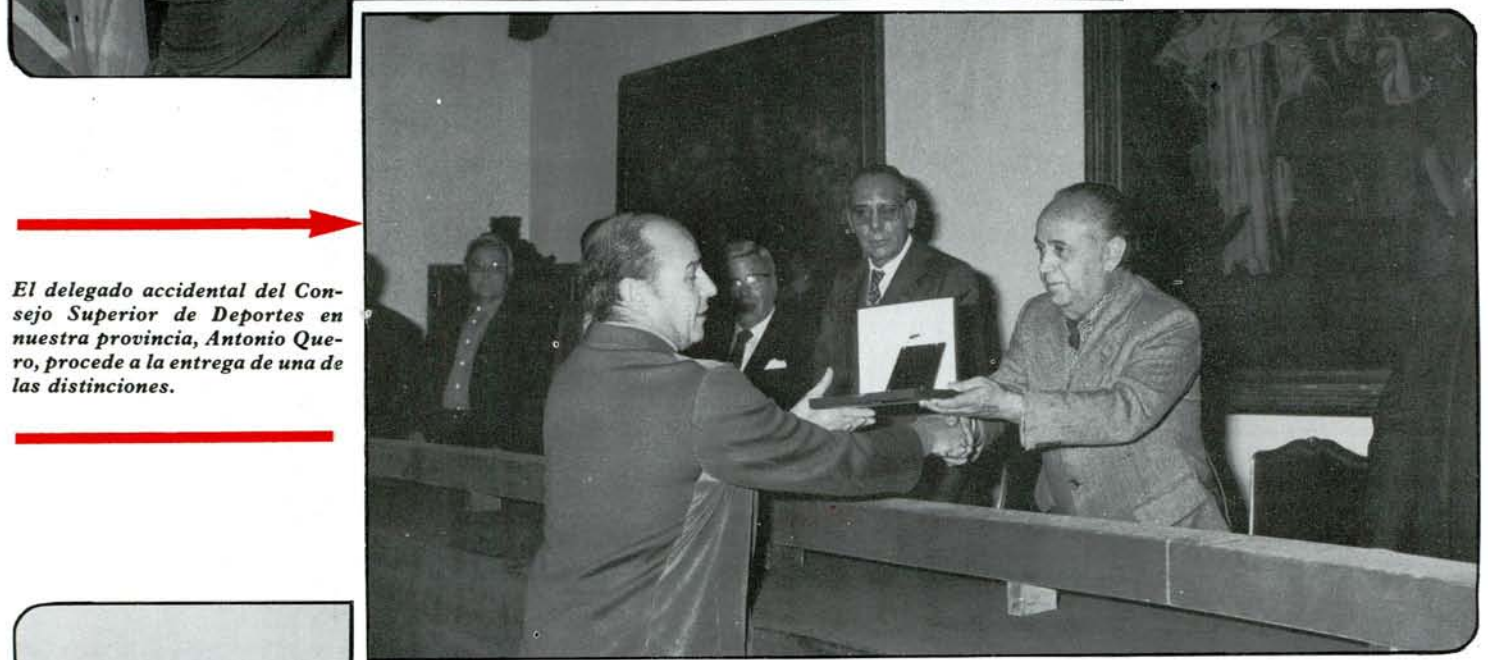
PLACAS CONMEMORATIVAS A LOS CLUBS, SOCIEDADES Y GRUPOS QUE SE INSCRIBIERON EN EL CONCURSO.

- 1º.— Sociedad de Pescadores con Caña de Peñarroya-Pueblonuevo.
- 2º.— Grupo Deportivo Cordobés.
- 3º.— Club Guadiato.

- 4º.— Sociedad Deportiva San Rafael.
- 5º.— Club Ciudad Jardín.
- 6º.— Sociedad Deportiva de Pesca La Raspa.
- 7º.— Club de Pesca "Fray Albino".
- 8º.— Peña Matías Prats, de Villa del Río.
- 9º.— Agrupación "Al Andalus".
- 10º.— Grupo de Pescadores de Almodóvar del Río.



Matías Camacho, entregando uno de los numerosos trofeos puestos en juego en el Concurso de Pesca.



El delegado accidental del Consejo Superior de Deportes en nuestra provincia, Antonio Que-ro, procede a la entrega de una de las distinciones.



Los numerosos e importantes premios de que estuvo dotada la XV edición del Concurso de Pesca "Trofeo San Rafael".

**Abierto a las manifestaciones
del pensamiento humano**

EL SERVICIO DE PUBLICACIONES ESTA DANDO GRAN IMPULSO A LA LABOR EDITORIAL

La Comisión de Publicaciones, presidida por José Luis Villegas, está dando un singular impulso a la labor editorial, atendiendo al fomento de la cultura, tanto a nivel científico como de divulgación, y abierto a las múltiples manifestaciones del pensamiento humano.

Fueron numerosas las obras que vieron la luz desde la reorganización del correspondiente Servicio y son muchas las que hay en perspectiva.

PROGRAMA PARA 1982

El programa que se ha trazado el Servicio de Publicaciones para 1982, quedó establecido de la siguiente manera:

I. COLECCION "ESTUDIOS CORDOBESES" (MONOGRAFIAS)

A) **TEMATICA.**— El tema para cada una de las monografías es de libre elección de las materias que se señalan y relativas a la provincia de Córdoba o Andalucía. Se señalan los siguientes temas:

- 1.ª.— HISTORIA.
- 2.ª.— CIENCIAS SOCIALES: Economía, Sociología, Pedagogía, Psicología.
- 3.ª.— LITERATURA: Se publicará en facsimil las revistas publicadas por el Grupo CANTICO.
- 4.ª.— ANDALUCIA: De acuerdo con las bases del Concurso que para tal efecto se convoca, publicándose la obra ganadora.

B) **FORMATO:**

- 22'5 X 14'5 cm. en papel de edición normal.
- Número de páginas de 400 a 450 aproximadamente.

II. COLECCION "LIBROS DE BOLSILLO"

A) **TEMATICA.**— El tema para cada una de estas publicaciones es de libre elección dentro de las materias que se señalan y relativas a la provincia de Córdoba o Andalucía. Se señalan los siguientes temas:

- 1.ª.— HISTORIA.
- 2.ª.— ARTE.
- 3.ª.— Estudio realizado que tenga por objeto el Estatuto de Autonomía para Andalucía en algunos de sus aspectos más considerables o en su globalidad o conjunto.
- 4.ª.— POESIA.

B) **FORMATO:**

- 21'5 X 12 cm. en papel edición normal.
- Número de páginas, 250 aproximadamente.

III. COLECCION "TEXTOS PARA LA HISTORIA DE CORDOBA"

Se trata de una nueva colección donde nos proponemos rescatar autores y estudios de



la historia reciente o remota de nuestra ciudad en sus variados aspectos de arte, literatura, ciencias, humanidades, etc. Esta colección será inaugurada con la publicación del "Inventario Artístico y Monumental de la Provincia de Córdoba" de Rafael Ramírez de Arellano.

Aquellos ilustres antepasados cordobeses que se destacaron en el cultivo de las artes, las letras o las ciencias tendrán en esta colección la oportunidad de ser recuperados para profundizar en nuestras raíces culturales.

IV. OTRAS PUBLICACIONES

A pesar de que se fija una temática concreta para las publicaciones de 1982, pueden presentarse originales en cualquier momento, que no se adapten a la temática exigida. Estos originales una vez examinados por las Comisiones Técnicas que se nombren a tal efecto y dictaminados por la Comisión Informativa de Publicaciones, podrán ser publicados por la Excm. Diputación Provincial, en sustitución de cualquiera de las fijadas en programa para las que no se hayan presentado originales.

Asimismo pueden ser publicados aquellos originales que sin adaptarse a la temática fijada puedan resultar de interés para Córdoba o Andalucía, en cuyo caso la Comisión de Publicaciones hará la correspondiente propuesta a la Corporación.

Siempre y cuando las consignaciones presupuestarias lo permitan, la Corporación Provincial procederá a la reedición de algunas publicaciones, para ello se tendrá en cuenta la calidad de la obra y el nivel de demanda que la misma suscite entre el público interesado.

V. PUBLICACIONES PERIODICAS

A) **REVISTA "OMEYA".**

1.— **Contenido:** Esta revista será el órgano de difusión de la acción provincial de la Excm. Diputación Provincial y local de los Ayuntamientos de la provincia y la caja de resonancia de las necesidades de la comunidad.

2.— **Formato:**
— 22'5 X 31'5 cms. en papel edición normal.

3.— **Periodicidad:**
— Cuatro números anuales.



B) REVISTA "CORDVBA".

1.— *Contenido:* Estudios históricos y arqueológicos, cuyo contenido cronológico abarca desde la Prehistoria hasta la Alta Edad Media de Córdoba y provincia.

2.— *Formato:*
— 17'24 X 24 cms. en papel edición normal.
— Número de páginas de 200 a 250.

3.— *Periodicidad:*
— 2 números anuales.

C) REVISTA "AXERQUIA".

1.— *Contenido:* Revista miscelánea por su diversidad temática, en lo que a rigor científico se refiere. Todos los trabajos aquí incluidos tendrán que ser tratados a nivel científico, con el correspondiente aparato crítico.

2.— *Formato:*
— 16 X 23 cms. en papel edición normal.
— Número de páginas de 300 a 350 aproximadamente.

3.— *Periodicidad:*
— 3 números anuales, de los cuales 2 serán misceláneos y 1 monográfico.

VI. PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE ORIGINALES

Aquellos señores que estén interesados en que se les publique algún trabajo que hayan realizado sobre los temas fijados para el próximo año, deberán dirigir instancias al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación uniéndolo a la misma tres ejemplares de su trabajo y presentarlos en el Registro General de esta Corporación con anterioridad a la fecha que para cada publicación a continuación indicamos. Cuando se

trate de un trabajo para incluir en alguna de nuestras publicaciones periódicas será suficiente con presentar el original.

1.— MONOGRAFIAS.

1.1. Historia Contemporánea con anterioridad a 1º de marzo.

1.2. Ciencias Sociales, con anterioridad a 1º de mayo.

1.3. Literatura.

1.4. Andalucía, con anterioridad a 1º de noviembre.

2.— LIBROS DE BOLSILLO.

2.1. Historia, con anterioridad a 1º de marzo.

2.2. Arte, con anterioridad a 1º de mayo.

2.3. Trabajo sobre el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con anterioridad a 1º de septiembre.

2.4. Poesía, con anterioridad a 1º de octubre.

3.— PUBLICACIONES PERIODICAS.

1. Revista "OMEYA" con anterioridad a 1º de febrero, mayo, septiembre y noviembre, según en el número de la misma en que se quiera publicar.

2. Revista "CORDVBA", con anterioridad a 1º de mayo y 1º de octubre, según en el número que se quiera publicar.

3. Revista "AXERQUIA", con anterioridad a 1º de abril y 1º de octubre, según en el número que se quiera publicar.

VII. SELECCION DE PUBLICACIONES

a) Comisión Informativa de Publicaciones, Imprenta y Proceso de Datos.

Recibido el manuscrito de publicación, estudiará si tal publicación está dentro de la línea editorial fijada; de ser así lo remitirá a la Comisión Técnica que se haya nombrado para conocer el valor científico del trabajo. La Comisión Informativa a la vista del dictamen técnico informará favorable o

desfavorablemente la publicación de la obra, elevando dicho informe a la Comisión de Gobierno a fin de que se adopte el acuerdo oportuno.

b) Comisión Técnica.

Integrada por tres especialistas de la materia de que se trate la obra recibida o solicitada. Emitirá un informe técnico sobre la forma y contenido del manuscrito valorando su nivel y la importancia de su publicación.

Resulta evidente que la creación de esta Comisión Técnica-Asesora responde a que de sus informes recabemos unas apreciaciones objetivas y científicas que evitarán a la Comisión Informativa caer en subjetivismo o publicar trabajos que carezcan de rigurosa entidad científica.

VIII. BASES DEL II CONCURSO DE MONOGRAFIAS

La Excma. Diputación Provincial de Córdoba, convoca Concurso de "Monografías" para otorgar un Premio Ordinario de 300.000 pesetas y dos accésits de 75.000 pesetas, cuyas Bases son las siguientes:

1ª.— El Premio Ordinario y sus accesits se han de referir a temas de Historia, Economía, Arte, Sociología, Derecho y Literatura, relativos a la provincia de Córdoba o Andalucía, y en cuanto al tema, éste es de libre elección dentro de las materias referidas.

2ª.— El trabajo rigurosamente inédito se escribirá en lengua castellana por uno o varios autores y supondrá una aportación relevante en la investigación del tema elegido.

3ª.— Los originales se presentarán por triplicado escritos a máquina, en papel tamaño folio a dos espacios y sólo por el anverso, con una extensión mínima de 300 folios.

4ª.— Los trabajos se entregarán sin firmar y sin identificación alguna. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o coautores y en el exterior del sobre se indicará título del trabajo y lema.

5ª.— El lugar de presentación será en el Registro General de Entrada de la



Excma. Diputación Provincial y el plazo terminará a las 14 horas del día 1 de noviembre de 1982. Los trabajos remitidos por correo se enviarán certificados y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

6ª.— El Jurado será designado por la Excma. Diputación Provincial y su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo que tendrá carácter irrevocable.

7ª.— Los concursantes se considerarán sometidos al juicio del Jurado Calificador, del que no cabe apelación.

8ª.— El trabajo premiado quedará en propiedad de la Excma. Diputación, quien procederá a su publicación y ulterior distribución. Los accesits quedarán en propiedad de la Diputación que podrá publicarlos en la forma que estime conveniente.

9ª.— Los trabajos no premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses por los concursantes previa presentación del recibo extendido por el Registro General, o del justificante del Certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado quedarán en propiedad de la Diputación Provincial que dispondrá sobre ellos lo que estime procedente.

10ª.— Se examinarán los trabajos presentados, produciéndose el fallo en consideración al mérito absoluto de los mismos, por lo que, podrán declararse desiertos algunos o todos los premios.

11ª.— Los concursantes, por el hecho de presentarse al premio aceptan todas y cada una de las Bases antedichas.

I CONCURSO DE MONOGRAFÍAS



El presidente de la Diputación, Diego Romero, entrega el premio de 300.000 pesetas al ganador.

“MORISCOS Y CRISTIANOS EN EL CONDADO DE CASARES”, PRIMER PREMIO

En el Palacio de la Merced tuvo lugar la proclamación de ganadores y entrega de premios correspondientes al I Concurso de Monografías convocado por el Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.

Obtuvo el primer premio, dotado de 300.000 pesetas y publicación de la obra, Rafael Benítez Sánchez-Blanco, por su trabajo “Moriscos y Cristianos en el Condado de Casares”.

Presidió el acto —que contó con la asistencia de destacadas personalidades de las letras cordobesas— el gobernador civil, acompañado del presidente de la Diputación Provincial, rector de la Universidad, alcalde de Córdoba, vicepresidente de la Corporación Provincial y los diputados José Luis Villegas y Antonio Zurita.

Diego Romero, a título de introducción, pronunció unas breves palabras en las que dejó constancia del interés de la Diputación que preside por todo lo cultural, por todo lo cordobés y por todo lo andaluz.

Seguidamente, José Luis Villegas, presidente de la Comisión de Publicaciones, dió lectura al acta de la reunión del Jurado Calificador, en la que se otorgaron los premios:

TEXTO DEL ACTA.

En la ciudad de Córdoba siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba se reunió el Jurado Calificador de I Concurso de Monografías convocado por esta Corporación Provincial, presidido por Don José Luis Villegas Zea, Diputado-Presidente de la Comisión de Publicaciones, Imprenta y Proceso de Datos, Don. José Segundo Jiménez Rodríguez, Diputado Provincial, Doña María Alonso Seoane, Profesor Adjunto de Historia de la Literatura de la Universidad de Córdoba, Doña Fuensanta García de la Torre, Directora del Museo de Bellas Artes de Córdoba, Don Juan Aranda Doncel, Catedrático de Historia de Bachillerato, Don Miguel Avilés Fernández, Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba, Don Eduardo Sevilla Guzmán, Catedrático de Derecho Agrario y Sociología de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, actuando como Secretario, sin voz ni voto Don Diego Ruiz Alcubilla.

Los miembros del Jurado acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.— Conceder el Premio del I Concurso de Monografías, consistente en trescientas mil pesetas y publicación de la obra al lema "Meliche", correspondiente a Don Rafael Benítez Sánchez-Blanco por su trabajo "Moriscos y Cristianos en el Condado de Casares".

2º.— Conceder el 1º accésit de 75.000 pesetas al lema "I Concurso de Monografías" correspondiente a Don Juan Ballesteros Rodríguez, por su trabajo "La Peste en Córdoba".

3º.— Conceder el 2º accésit de 75.000 pesetas al lema "La Odicea" correspondiente a la Srta. María Yllescas Ortiz, por su trabajo "La Plaza de la Corredera" compartido con el lema "La Corredera" correspondiente a Don Emilio García Fernández, Doña Dolores Catalán Burón y Don Luis Giménez Soldevilla por su trabajo "Evolución actual de la Plaza de la Corredera".

4º.— Recomendar a la Excm. Diputación Provincial la publicación de las obras premiadas con el 1º y 2º accésit y las obras presentadas a Concurso con los siguientes títulos: "El libro de la formación del feto, el tratamiento de la embarazada y el recién nacido de Arib Ibu Said" de Don Antonio Arjona Castro. "La Guerra de Sucesión en Andalucía" de Don José Calvo Poyato. "El habla viva del Valle de los Pedroches" de Don Ramón Morillo-Velarde Pérez. Asimismo recomienda la publicación en la revista Axerquia de resúmenes de los trabajos siguientes: "La revista Cordobesa (1877-1880)" de Don Alfonso Rodríguez Tapiz. "Tipología en la obra dramática de Antonio Gala" de Doña Ana María Padilla Mangas y "La población anciana en Andalucía" de Don Alberto Redondo de la Serna.

Sin más asuntos que tratar se dió por finalizada la reunión, siendo las veintiuna horas, expresándose la presente acta de la que el Secretario da fe.

ENTREGA DE PREMIOS

Acto seguido se procedió a la entrega de los premios, a la que siguió unas palabras del ganador del I Concurso de Monografías, Rafael Benítez, quien expresó su agradecimiento asegurando que, como andaluz de vocación, se sentía muy orgulloso de recibir semejante galardón y que iniciativas como ésta permitían que Córdoba y Andalucía estuviesen cada vez más en su sitio.

Finalmente, el gobernador civil dedicó frases de felicitación a la Diputación Provincial, a quienes merecieron los galardones y a la ciudad de Córdoba, a la que calificó de sede de la cultura y de la inteligencia.

- *Está dotado con 300.000 pesetas y la obra, de Rafael Benítez Sánchez-Blanco, será editada por el Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial.*



El señor Benítez Sánchez-Blanco agradece a la Diputación, la convocatoria de este concurso.

Rafael Benítez, ganador del I Concurso de Monografías

"La Diputación cordobesa desempeña una importante labor cultural en pro de Andalucía"

"Iniciativas como ésta ponen a Córdoba en su sitio de siempre"



Rafael Benítez Sánchez-Blanco, ganador del concurso de monografías.

El ganador del I Certamen del concurso de Monografías, Rafael Benítez Sánchez-Blanco, madrileño, aunque andaluz de vocación ya que toda su familia así como la mayor parte de su vida la pasó en Málaga, autor de la obra "Moriscos y Cristianos en el condado de Casares", analiza en la misma, la economía y la sociedad del Condado de Casares, en la época reseñada, en la que existía una comunidad equilibrada. No había una destacada élite rica ni tampoco un señalado sector de jornaleros.

EL FENOMENO DE LA EXPULSION DE LOS MORISCOS

Pero es el propio autor de la obra el que explica el contenido de la misma:

"Mi intención al analizar con detalle la relación de los cristianos y los moriscos en el

Condado de Casares, fue, básicamente, el observar las consecuencias que podría tener a largo plazo, para la economía y la sociedad andaluza, en concreto en el Reino de Granada y más en concreto en la serranía de Ronda, el fenómeno dramático de la expulsión de los moriscos.

Para poder analizar este tema con profundidad, me fue necesario conocer cual era la situación anterior. En un principio, esperaba ver, unas graves tensiones sociales entre ambas comunidades; entre los musulmanes, los moriscos de origen musulmán y los cristianos. Sin embargo al profundizar más en el tema de las relaciones entre ambos, observé que éstas, no es que fueran excesivamente cordiales. Existía una cierta separación entre ambas, pero no eran todo lo dramáticas que cabían suponer.

Entonces, un poco la conclusión de la tesis, es que la ruptura entre un intento de convivencia entre cristianos y moriscos se produjo, en este ámbito de la serranía, un buen día cuando los soldados aparecen por lo alto de los

cerros y caen a sacos sobre los lugares moriscos. Entonces el morisco se ve obligado a abandonar sus pueblos, a recluírse en la sierra y a tomar una actitud contraria, una actitud abiertamente hostil.

CONSECUENCIAS DE LA EXPULSION

En cuanto a la segunda parte —continúa el autor de la obra, Rafael Benítez— y en lo referente a la expulsión, esperaba encontrarme en un principio con una situación catastrófica con unas consecuencias también catastróficas. Sin embargo, en éste ámbito concreto que no tiene porqué ser generalizable al resto, pero que sí enmarca una cierta matización, en éste ámbito concreto de la serranía las consecuencias son bastantes matizadas: es decir que el hueco dejado por los moriscos va a ser rellenado por pobladores andaluces del área cercana al campo de Gibraltar quienes van a mantener los niveles de producción agraria, van a mantener, con ciertas modificaciones, la estructura de la sociedad y habrá que esperar a la crisis más amplia del siglo XVII para que las consecuencias negativas afecten a este área."

CORDOBA SE DESPIERTA A GRAN VELOCIDAD EN EL ASPECTO CULTURAL

¿Qué le hizo presentarse a este concurso organizado por la Diputación Provincial?.

— Desde siempre me han interesado los temas andaluces. Pero hace diez años, cuando comencé a trabajar en la investigación, la bibliografía general sobre la historia de España era abundante pero no se reflejaba la importancia histórica de Andalucía que en todos los tiempos ha tenido.

Desde el Congreso de Historia de Andalucía en 1976, congreso itinerante pero cuyo centro de gravedad fue indudablemente Córdoba, hemos aprendido bien los caminos que a ella conducen desde todos los puntos de España. La iniciativa de numerosas instituciones, entre

las que cabe destacar la Universidad, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y la Diputación Provincial, que está trabajando en este tema a pasos agigantados, nos han obligado a trabajar en ello.

En particular, la Diputación, nos tiene sometidos a una triple y permanente convocatoria:

— Nos convoca a leer, al ofrecernos una amplia serie de publicaciones.

— Nos convoca al encuentro y a la discusión científica, a través de la recién creada "Ginés de Sepúlveda".

— Y nos convoca a trabajar al darnos la oportunidad de publicar nuestras investigaciones.

Todo ello culmina con la convocatoria de este concurso de monografías bajo el lema de "Andalucía". Para mí, es un honor el lucir este galardón en mi carrera profesional.

Con esto, creo, que éstas iniciativas hacen que Córdoba esté cada vez más en el marco de Andalucía...

¿Habría alguna forma de hacer un paragón entre la Andalucía de aquél tiempo y



Los cuatro ganadores del I Concurso de Monografías.

la de hoy?.

— Son tiempos distintos y problemas distintos. En nuestra época civilizada, los problemas quizá estén en los grandes latifundios que hay en esta región así como la pobre industrialización del campo. Antes, lógicamente,

no se pensaba en esto, sólo en producir lo más posible para luego canjearlo entre otras comunidades.

NUEVA CONVOCATORIA

Para este año, la Diputación Provincial ha convocado

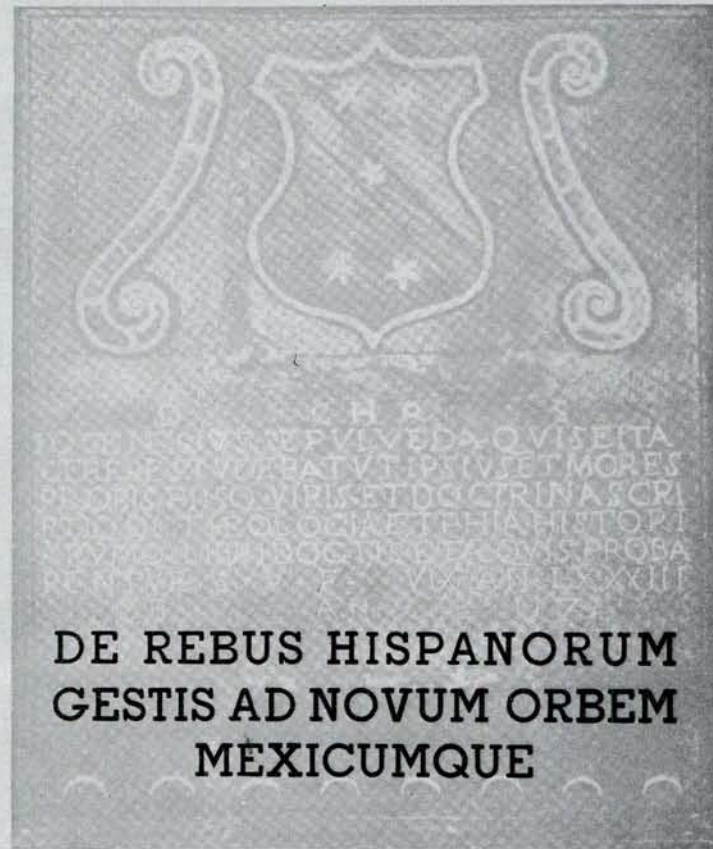
el II Concurso de Monografías en el que se otorgará un premio ordinario de 300.000 pesetas y dos accésits de 75.000 pesetas.

Rafael R. APARICIO



El gobernador civil cerró el acto de entrega de premios.

JUAN GINES DE SEPULVEDA Y SU CRONICA INDIANA



SEMINARIO AMERICANISTA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

VALLADOLID
1976

Renacimiento cultural andaluz

CREADA LA CATEDRA "GINES DE SEPULVEDA"

La Diputación Provincial acordó crear la Cátedra "Ginés de Sepúlveda", dotada con un crédito de 750.000 pesetas, cuya programación y desarrollo se llevará a efecto bajo la dirección del diputado José Segundo Jiménez Rodríguez.

FILOSOFIA

Precisamente ahora que se destaca cultural, política y socialmente lo andaluz, como marco regional susceptible de un desarrollo autóctono, es más necesaria que nunca estar estrechamente conectado con lo "otro", con el resto de España y el extranjero, precisamente para poder profundizar en lo "nuestro" con el indisimulable entusiasmo del nativo pero también con las ansias de universalidad de todo hombre. La Cátedra "Ginés de Sepúlveda" será la institución que posibilite ese imprescindible intercambio de ideas a través de unas conferencias-coloquio en las que se expondrán primero las corrientes de pensamiento más en boga en todos los campos del saber humano (Economía, Política, Sociología, Historia, Poesía, Música, Teatro, etc. etc.) y después se relacionaría lo que se aporta de "fuera" con lo que se lleva a cabo "dentro" en el subsiguiente coloquio.

A este objetivo principal, hay que añadir uno secundario, pero no menos importante, cual es el asegurar la altura de las

revistas de esta Corporación al dar cabida en sus páginas tanto la crónica de la actividad cultural como las aportaciones de los respectivos campos del conocimiento humano.

NECESIDAD DE SU CREACION

Avivada la conciencia regional como medio idóneo para comprender y resolver los problemas propios, se han institucionalizado las "Jornadas de Estudios andaluces" por el Banco de Bilbao y los "Coloquios de Historia de Andalucía" por el Monte de Piedad. Así, pues, los análisis desde y sobre la propia Región cuentan con dos plataformas inmejorables para elucidar rigurosamente las cuestiones del pasado y del presente andaluz.

En este horizonte de renacimiento cultural andaluz, se echaba en falta la deseable y necesaria relación con el panorama cultural exterior que se propicia allende nuestra patria chica y cuyo conocimiento es absolutamente imprescindible para que, contando con elementos de comparación en el terreno de los conceptos y métodos, entendamos mucho mejor nuestra propia realidad andaluza. Esta necesidad se cubrirá con la creación de la Cátedra "Ginés de Sepúlveda" cuya misión primordial será promover unas conferencias del más alto nivel que expongan en Córdoba las corrientes de pensamiento foráneos.

DENOMINACION

Con la palabra "Cátedra" se quiere expresar que es un foro abierto ideológicamente, amplio temáticamente, apartidista políticamente y riguroso científicamente.

Y con la figura de Ginés de Sepúlveda, además de reconocer la polifacética labor de un benemérito cordobés de otrora, se desea hacer hincapié en la dimensión universalista de todos los logros culturales, porque él, como otros tantos muchos prohombres de ciencia, supo hacer realidad, al lado del emperador Carlos V, el afán integrador de todos los hombres.

ORGANIZACION

La creación y funcionamiento de la Cátedra correrá a cargo de la Diputación Provincial de Córdoba a través del Archivo-Biblioteca, quien se asesorará debidamente para realizar las programaciones anuales. Se cuenta ya con la importante experiencia de la Cátedra "Pablo VI" de Salamanca y "Feijoo" de Oviedo.

PARTICIPANTES

Expresamente invitados: sobre ellos recaerá la responsabilidad del desarrollo de la conferencia-coloquio.

Conferenciantes del más cualificado nivel científico quienes entregarán por escrito:

- La conferencia, al menos, en el momento de su celebración.
- Una síntesis de 5 folios con anterioridad para poder repartir a todos los participantes.
- Y un resumen breve de dos folios para los medios de comunicación.

Moderadores, cuya misión consistirá en dirigir y agilizar el coloquio regulando debidamente las intervenciones.

Expertos en la materia de cada una de las conferencias (20 en total) que completarán y criticarán en el coloquio el tema

Faro abierto ideológicamente, amplio en su temática, apartidista político y científicamente riguroso.

central planteado en la conferencia aportando su propia visión y formulando sus específicos planteamientos.

Participantes libres: Los actos no sólo serán públicos, sino que de los asistentes que deseen participar en el coloquio también los podrán hacer con las mismas atribuciones de tiempo y nivel que los expertos referidos.

DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS-COLOQUIOS:

Habrà cuatro sesiones en dos días. Y cada sesión tendrá dos partes:

En la primera, de una duración máxima de dos horas, se expondrá la conferencia.

A continuación un breve descanso de media hora, tiempo que se aprovechará para que todos los participantes que deseen intervenir en el coloquio escriban sus nombres en papeletas que se les facilitarán con el fin de que el moderador distribuya debidamente el turno de intervenciones.

Y, finalmente, el coloquio, también de una duración máxima de dos horas.

CALENDARIO, LUGAR Y PARTICIPANTES

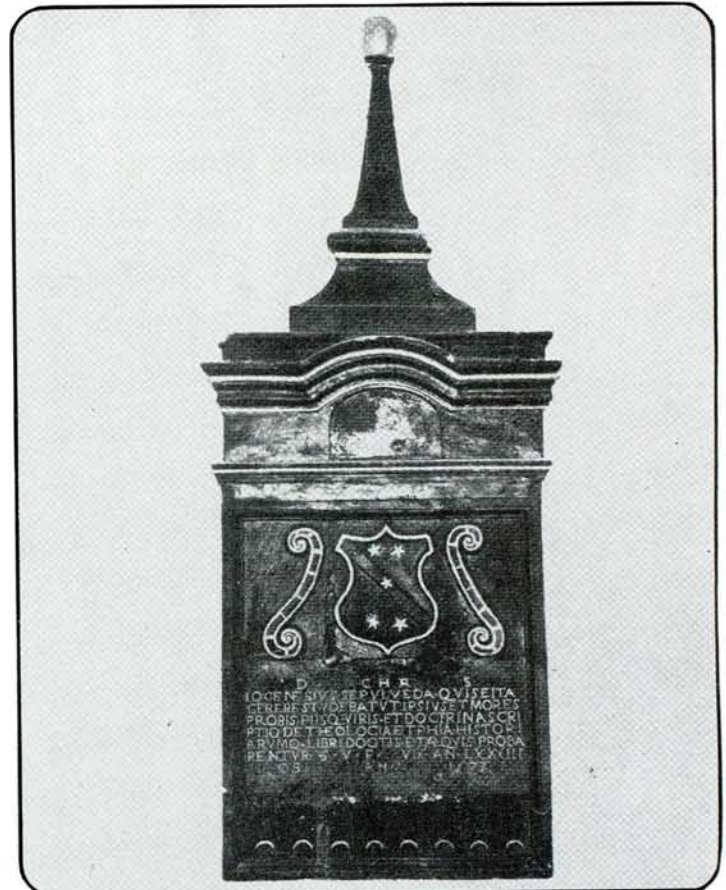
Los dos días de las conferencias serán elegidos en la última semana de octubre o primera de noviembre y tendrán por escenario el Palacio de la Merced.

Las conferencias, que se entregarán por escrito, y las intervenciones más importantes del coloquio, recogidas en magnetofón, se publicarán por la Corporación.

La participación tendrá carácter nacional e internacional, a cuyo efecto será divulgada, convenientemente, esta importante efeméride cultural.



Retrato de Juan Ginés de Sepúlveda, que se conserva en El Escorial.



Sepultura de Juan Ginés de Sepúlveda, en la iglesia de Santa Catalina de Pozoblanco (Córdoba).



Los informadores escuchan las explicaciones de Diego Romero sobre la gestión corporativa durante 1981.

En tradicional encuentro de trabajo y confraternidad

LA DIPUTACION RINDE CUENTAS DE SUS GESTIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Como ya es tradicional, Diego Romero y demás diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, se reunieron con los representantes de los medios de comunicación social de la capital y provincia para ofrecerles el suscinto balance de la gestión del año, sintetizado en explicaciones por los presidentes de las respectivas Comisiones Informativas, e inmediatos proyectos de la Corporación, con posterior paso a un coloquio en el que quedó patente el interés de los profesionales de la información por las actuaciones corporativas.

En dicho encuentro —previo a un almuerzo de confraternidad— se facilitó a los informadores un resumen general de gastos de la Diputación durante los años 79-80-81, documento elocuente, no sólo del amplio y variado campo de la acción corporativa sino, también, de la importancia y crecimiento de las cifras invertidas en cada uno de los distintos capítulos.

Con anterioridad fueron mostrados los nueve primeros vehículos adquiridos para integrar una más amplia flota destinada a la Sociedad Provincial de Servicios que se ocuparán, entre otros, de la recogida de residuos sólidos urbanos.



Un momento del almuerzo ofrecido por la Diputación a los representantes de los medios de comunicación social.



Los nueve vehículos adquiridos se alinean junto a la fachada Norte del Palacio de la Merced.

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL EN MILLONES DE PESETAS**

	1979	1980	1981
HOSPITAL GENERAL.			
Personal	313,0	346,9	367,7
Material e inversiones	98,5	153,5	191,5
HOSPITAL PSIQUIATRICO.			
Personal	138,9	192,5	197,9
Material e inversiones	34,7	46,9	58,6
SUBNORMALES.			
Personal	17,5	20,7	35,5
Material e inversiones	5,4	11,1	13,9
COLEGIOS PROVINCIALES.			
Personal	56,2	68,4	84,5
Material e inversiones	46,5	61,2	76,2
PARQUE Y TALLERES.			
Personal	22,0	22,9	36,5
Material e inversiones	10,2	13,9	16,9
FOMENTO PECUARIO.			
Personal	7,8	9,8	13,9
Material e inversiones	8,5	40,7	11,0
PROMOCION INDUSTRIAL.			
Personal	0,7	1,3	2,3
Material e inversiones	4,4	5,7	2,8
IMPRENTA Y PUBLICACIONES.			
Personal	13,0	14,0	19,0
Material e inversiones	3,3	14,0	18,0
CENTRO DE CALCULO.			
Personal	6,0	7,0	7,3
Material e inversiones	4,2	6,3	8,0
SERVICIOS GENERALES.			
Personal	159,3	181,7	206,0
Material e inversiones	8,3	21,9	26,9
PANADERIA PROVINCIAL.			
Personal	2,6	3,0	3,2
Material e inversiones	3,0	4,2	5,2
CONTRIBUCIONES.			
Personal	2,8	3,3	2,6
Material e inversiones	1,9	1,3	1,3
Recaudado	40,0	45,0	50,0
SEGURIDAD SOCIAL.			
Cuotas S. Social y Previsión ...	112,1	156,5	151,0
CARRETERAS PROVINCIALES.			
Personal	39,7	73,2	94,0
Material e inversiones	69,0	50,0	50,0
GASTOS DEUDA.			
Intereses	147,0	215,0	338,0
Amortizaciones	68,0	75,0	133,2
ASISTENCIA A ANCIANOS.			
Subvenciones	20,0	31,5	53,0
CENTROS ASISTENCIA SUBNORMALIDAD.			
Subvenciones	2,0	8,3	8,0

	1979	1980	1981
CAMPAÑA CULTURAL.			
Actividades	1,1	15,0	11,0
Caseta de Feria			2,0
BECAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS.			
Subvención y Ayuda	12,0	20,0	11,6
SUBVENCION ENTIDADES CULTURALES.			
Subvención	2,5	4,2	3,0
COLEGIOS UNIVERSITARIOS.			
Aportación	15,8	21,0	21,0
ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO.			
Aportación	3,0	3,9	7,0
ANTICIPO VIVIENDA FUNCIONARIOS.			
Subvención	10,6	20,0	20,0
JUNTA DE ANDALUCIA.			
Subvención	3,7	7,3	7,2
Subvención para Turismo			9,0
CONSORCIO RECAUDACION.			
Aportación	0,5	5,0	6,0
PLANES PROVINCIALES.			
Aportación Diputación	267,9	138,7	167,7
Ayuntamiento	225,0	112,1	50,5
Aportación Estado	150,0	154,7	262,9
Aport. Crédito Diput. y Ayunt ⁹	25,0	232,0	394,3
INSTALACIONES DEPORTIVAS.			
Aportación Estado			29,0
Aportación Ayuntamiento	37,5	150,0	29,0
Aportación Diputación			29,0
APORTACION A SOCIEDADES DE CAPITAL.			
Aportación	6,0	10,1	55,5
ABASTECIMIENTO AGUA NO INCLUIDO EN P.P.			
Zona Norte Fuenteobejuna y Priego		45,0	102,0
OTRAS INVERSIONES.			
Instalación UVI			36,0
Obras edificio Palacio			20,0
Instalación bomba cobalto			5,0
Instalación energía solar Subnormales			4,0
Instalación transferencia Colonia			3,9
Obras Facultad de Derecho ...			40,0
Adquisición vehículo Parque Móvil			2,0
Adquisición máquina Imprenta			8,0
OTRAS INVERSIONES.			
Adquisición máquina Vías y Obras			21,0
Adquisición Servicio Incendios			8,0
Conservación monumentos			68,1
Expropiaciones			20,0
AYUDA EXTRA A MUNICIPIOS.			
Aportación	2,8	7,0	6,4
MEJORAS DE ASILO.			
Subvenciones para obras e inversiones		20,0	40,0
TOTALES	2.229,9	2.872,7	3.784

SESION ORDINARIA

1 - FEBRERO - 1982

RATIFICADA LA CONCESION DEL COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA A LOS FUNCIONARIOS

**Cerrado el
presupuesto
ordinario
de 1981 con
801.731.024
pesetas de
superávit**



En la Presidencia del Pleno, Diego Romero, José Luis Fernández de Castillejo, Matías Camacho y Práxedes Cañete.

Bajo la presidencia de Diego Romero, la Diputación Provincial celebró sesión pública ordinaria el pasado día 1 de febrero, en segunda convocatoria.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se dió cuenta al Pleno de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida, quedando patente el sentimiento corporativo por los fallecimientos de Miguel Cosano Moriana, ex-diputado provincial por el partido judicial de Aguilar de la Frontera, del padre del funcionario Antonio Navarrete Rubio y del funcionario jubilado Francisco Sánchez Serrano.

Tras ser ratificados los decretos dictados por la presidencia durante el pasado mes de diciembre, quedó sobre la mesa una solicitud de condonación de deuda del Consorcio de Abastecimiento de Agua de la Zona Norte, por unos doce millones de pesetas. Según indicó el secretario, dicho expediente estaba falto del preceptivo informe de Intervención.

Antonio Zurita sugirió que el asunto fuera resuelto en Comisión de Gobierno pero Diego Romero argumentó que al no ser tema de urgencia y afectar al patrimonio corporativo, era el Pleno quien debía resolverlo.

DIPUTADOS ASISTENTES

D. Diego Romero Marín; D. José Luis Fernández de Castillejo y Algaba; D. José Segundo Jiménez Rodríguez; D. Antonio Jesús Cubero Piernagorda; D. Ramón Santiburcio Cornejo; D. Manuel Marín Alborno; D. Juan Muñoz Muñoz; D. Práxedes Cañete Cruz; D. Antonio Zurita de Julián; D. Matías Camacho Llóriz; D. Francisco Rodríguez Carretero García; D. José Luis Villegas Zéa; D. Alfonso Ceballos León; D. Rafael Carmona Muñoz; D. Francisco Córdoba Prieto; D. Antonio Ruiz-Canela Evangelista; D. Andrés Berral López; D. Joaquín Sánchez Márquez; D. Pedro Espadas Pozas; D. Rafael Añez García; D. Julián Díaz Ortega; Don Francisco Moreno Torralbo; D. Blas Molina Troyano; Don José Galera González y D. Rafael Gamero Borrego.

La voluntad política de conceder a los funcionarios el complemento de dedicación exclusiva, fue unánime.

ASUNTOS DE PERSONAL

Este punto es el que más expectación había despertado porque en uno de sus apartados figuraba el tema relativo al complemento de dedicación exclusiva de los funcionarios que lo habían solicitado, aprobado ya en sesión de 17 de diciembre de 1981 pero aparcado por un informe de la vice-intervención, con advertencia de ilegalidad, lo que dió lugar a paros intermitentes del personal como medida de presión para su cumplimiento.

El salón de sesiones, por éste motivo, en el espacio destinado al público, estaba repleto de funcionarios, deseosos de conocer el desarrollo del debate y su resolución.

Diego Romero explicó en síntesis todo el proceso del asunto, no ocultando que el tema había preocupado a la Corporación tanto como a los funcionarios. El presidente pidió al Pleno que, después de todo lo ocurrido, con actitudes que calificó de algo desproporcionadas y que debieran de servir de lección a todos, éstas no dieran lugar a ningún tipo de expediente sancionador.

El secretario dió lectura al decreto de la presidencia por el que se ordenó la ejecución del acuerdo de la sesión plenaria de 17 de diciembre, del informe de la vice-intervención que paralizó su cumplimiento, de los dictámenes de la Comisión de Gobierno sobre el particular y de lo acordado por el Comité de Personal, terminando con un informe de la Intervención, cuya conclusión final es la siguiente:

"Entendemos que el complemento de dedicación exclusiva acordado por la Corporación debe pagarse en la cuantía acordada, sin que pueda exceder de la cuantía que cobran los funcionarios civiles del Estado y habilitado que sea el oportuno crédito, debiéndose por la Corporación, una vez publicada la normativa anunciada sobre máximos y mínimos, adoptar el acuerdo que proceda".

En el turno de intervenciones los tres portavoces de los grupos políticos hicieron su-



ya la conclusión, quedando patente la voluntad que, desde un principio, les había animado a la concesión de la mejora salarial a los funcionarios, detenida por una "incidencia técnica", según manifestó Práxedes Cañete.

Todos se felicitaron por la resolución del problema y Diego Romero agradeció los gestos y actitudes de sus compañeros, de los grupos políticos, del esfuerzo de la Intervención y otros Cuerpos Nacionales que habían colaborado en la elaboración del informe que daba "luz verde" a la aplicación del complemento de dedicación exclusiva, al Comité de Personal, que siempre mantuvo una actitud dialogante y a los funcionarios por su razonabilidad ante los estudios tendientes a llegar al satisfactorio final, insistiendo en que no se adoptaran medidas sancionadoras por los paros intermitentes, deseo éste del presidente que fue respaldado por Zurita, Villegas y Cañete.

Diego Romero terminó recomendando a Intervención el cumplimiento inmediato de los acuerdos adoptados para que el pago no se demore más que las horas indispensables en hacerlo posible.

Los funcionarios asistentes exteriorizaron su complacencia con un aplauso que agradeció el presidente, al mismo tiempo que les llamaba al orden. Seguidamente abandonaron la sala para reintegrarse a sus respectivos trabajos.

A continuación se aprobó la creación de varias plazas de trabajo y se concedieron gratificaciones a distintos funcionarios por diversas tareas especiales realizadas.

HACIENDA

Se dió cuenta de que, por sobrantes de liquidaciones de ejercicios anteriores, economía de gastos y exceso de ingresos sobre los previstos, en Presupuesto Ordinario de 1981 se había cerrado con un superávit de 801.731.024 pesetas, resultado éste que bien congratuló al presidente y portavoces de los grupos políticos, hace aconsejable para lo sucesivo un seguimiento más de cerca del Presupuesto, con liquidaciones provisionales periódicas.

Las cantidades disponibles serán aplicadas a la financiación del complemento de dedicación exclusiva, obras de mejora en el Hospital Psiquiátrico, ampliación de la Casa Palacio —necesitado de más dependencias—, dotación de UVI y bomba de cobalto al Hospital General, emisores de T.V. en la provincia, maquinaria para el Centro de Fomento Pecuario, acondicionamiento de Residencias para ancianos, restauración de monumentos, recrecimiento de fondos de la Caja de Cooperación a municipios, subvención a la Junta de Andalucía, a Expo-Córdoba-81, Plan Adicional de Obras y Servicios supresión de pasos a nivel, adquisición de inmuebles y suplido temporal al Ayuntamiento de Córdoba de los 67 millones de pesetas que habrá de aportar para la adecuación del edificio de El Carmen para Facultad de Derecho, al objeto de que esté en condiciones para el curso académico próximo, expedientes éstos de liquidación y suplementos de créditos presupuestarios que fueron aprobados.

OTROS ASUNTOS

Quedó aprobada la excepción de trámites licitatorios en obras de los Planes Provinciales y de la Comarca de Acción Especial 81-82, así como de las correspondientes a la proyectada Facultad de Derecho, quedando autorizado el presidente para resolver la adjudicación de otras a nivel de Comisión de Gobierno.

Fue aprobada una propuesta sobre cambio de denominación de una partida presupuestaria de ayuda para asilos y se concedieron anticipos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos de La Victoria y La Rambla, quedando pendientes de estudio las peticiones de Encinas Reales y Doña Mencía.

El Oficial Mayor informó sobre las normas subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Villa del Río y, por último, el presidente dió cuenta del estado en que se encuentran las conversaciones entre Diputación y Universidad respecto a la adquisición por el Estado del Hospital General a cuyo efecto mantuvo contactos personales recientes con representantes del ministerio, quienes quedaron en hacer la correspondiente propuesta de compra.

Antonio Zurita se mostró de acuerdo con las gestiones realizadas, recomendando la intervención de la comisión mixta nombrada al efecto y pidiendo que no se llegue a un compromiso serio sin el oportuno debate, sugerencias que, para su tranquilidad, dijo el presidente que no serán obviadas.

INFORME DEL VICE-INTERVENTOR

En relación con el Decreto de V.I. de fecha 18-1-82, en que ordena el cumplimiento del acuerdo plenario de 17 de diciembre de 1981, sobre concesión del complemento de dedicación exclusiva a un conjunto de funcionarios que están en la relación confeccionada por el Negociado de Personal y que han solicitado dicho complemento dentro de el plazo establecido y que se comprometen a acogerse a lo dispuesto en dicho acuerdo, esta Intervención, en cumplimiento de la función fiscalizadora que le está encomendada, se considera en la obligación de elevar a V.I. el siguiente informe:

1º.— El acuerdo plenario de 17 de diciembre sobre concesión de complemento de dedicación exclusiva a personal, se adoptó dentro del marco jurídico de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo artículo 10 les otorga la competencia a las Corporaciones locales en la aplicación a sus funcionarios de las diversas retribuciones complementarias y la fijación de su cuantía, dentro de los límites máximos y mínimos que por la correspondiente norma se fije por la Administración del Estado.

En virtud de esta disposición y sin haber sido promulgada la norma sobre máximos y mínimos, esta Intervención informó verbalmente en Pleno, y así se hace constar en el acuerdo que "No tenía nada que oponer a la moción presentada, salvo que, estando próxima la publicación de una norma (en el texto del acuerdo dice Ley; pero es claro que lo que se dijo o se pretendió decir es norma) sobre cuantías máximas y mínimas de las retribuciones de los funcionarios locales, el acuerdo que se adoptare tendrá que supeditarse a los límites de dicha normativa.

De ello se deduce que el único reparo opuesto por la Intervención a la moción de V.I. es, la supeditación a adoptar del acuerdo, a los límites de la norma sobre máximos y mínimos, norma cuya promesa o anuncio está expresamente formulada en la Ley 40/81 y que, como más adelante se comentará, condiciona la aplicación de la disposición transitoria tercera de la ya mencionada Ley 40/81.

De todo lo anterior se deduce que el acuerdo plenario de 17 de diciembre es válido, pero su aplicación tiene que quedar supeditada a los límites de la normativa sobre máximos y mínimos; o en otras palabras que la ejecución del acuerdo depende de los límites que establezca esa "norma" porque mal puede aplicarse algo sujeto a límites sin conocer estos límites.

En consecuencia de lo anterior, no habiéndose publicado la norma sobre límites máximos y mínimos de las retribuciones complementarias no puede ejecutarse un acuerdo que está supeditado a ella.

2º.— La necesidad de la publicación de la norma sobre máximos y mínimos es tan imperiosa y tan trascendente que sólo la supeditación a esa norma y a sus límites, hace válido y ajustado a Derecho el acuerdo adoptado en 17 de diciembre.

En efecto, esto ha de contemplarse desde dos puntos de vista:

a) La aplicación del acuerdo plenario de concesión de dedicación exclusiva supone un incremento de las retribuciones de los funcionarios afectados, para 1982, en comparación con las percibidas hasta 31-XII-81 que oscila entre el 20 y el 25% según los casos.

b) El punto tres del artículo 10 de la Ley 40/81 determina que "El incremento individualizado de las retribuciones integrales que se fijen para los funcionarios civiles del Estado, será de aplicación a cada funcionario de la Administración Local" la disposición transitoria tercera de la Ley 40/81, establece que "Especialmente las Corporaciones locales podrán incrementar las retribuciones complementarias de sus funcionarios hasta llegar a los máximos o mínimos señalados en el artículo 10 punto tres.

A juicio de esta Intervención, esta excepción permite rebasar los límites de incrementos establecidos "para los funcionarios civiles del Estado", es decir, el 8% (art. 4º y 5º, Ley 44/81 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado) hasta alcanzar los máximos o mínimos y permitirá en la cuantía que lo haga alcanzar incrementos que como he dicho anteriormente representan un 20-25%.

3º.— Hasta aquí, según mi leal saber y entender, la normativa que impide la aplicación inmediata del acuerdo plenario de 17 de diciembre y que resumiendo son:

a) La supeditación del acuerdo a la normativa sobre máximos y mínimos.

b) Sólo cuando la normativa sobre máximos y mínimos lo autorice podrán aplicarse incrementos superiores a los establecidos como norma general para los funcionarios civiles del Estado, de acuerdo con la Ley de Presupuestos.

De todo lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, sometiendo su criterio al superior de V.I. y al de la Corporación que tan dignamente preside, considera que el Decreto de V.I. de 18 de enero del 1982, objeto de este informe, no es ajustado a derecho, por infringir el art. 10, punto tres de la Ley 40/81 al fijar a un sector del funcionariado un incremento de sus retribuciones integrales superior al 8% establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44/81 de Presupuestos Generales para 1982. (20-1-82).

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Dentro del respeto al precepto constitucional que consagra el derecho a la huelga y en contemplación de las normas vigentes reguladoras de tales situaciones en las empresas públicas y concesionarias de servicios de tal naturaleza, como más analógicas, ante la inexistencia de otra normativa completa específica en el campo de la función pública, vengo en acordar:

PRIMERO: Advertir a todos los funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial que la ejecución de las conclusiones adoptadas en la Asamblea celebrada el pasado día 22 sobre paros parciales vulnera lo dispuesto en los Artículos 4º y 7º del R.D. Ley 17/77 de 4 de Marzo, por lo que han de reputarse acciones ilícitas o abusivas, sancionables con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de la deducción de los haberes proporcionales.

SEGUNDO: Recordar que en todo caso los servicios públicos en hospitales deben quedar garantizados según previene el R.D. nº 156/79 de 2 de Febrero de 1979.

TERCERO: Insistir en que el tema del pago del complemento de la dedicación exclusiva será objeto de deliberación y decisión en la próxima sesión plenaria corporativa de inmediata celebración, por lo que resulta inadecuada por anticipación extemporánea las medidas previas de presión acordadas, que no pueden afectar a la decisión definitiva a adoptar.

CUARTO: Ordenar a todos los Jefes de Negociados, Servicios, Centros, Establecimientos y Dependencias de esta Excma. Diputación, controlen y den cuenta inmediata, diaria y por escrito, a la Secretaría General de los funcionarios que se constituyan en paro, y

QUINTO: Hacer público cuanto antecede, al tiempo que se insiste en la actitud, ya conocida, de esta Presidencia y de la Corporación, en orden a hacer posible el cumplimiento de lo acordado, manteniendo en todo caso abierta la vía de diálogo con la representación funcional para la normalización de la actividad. (25-1-82).

INFORME DEL INTERVENTOR

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 20 del actual, tengo el honor de emitir el siguiente informe:

Reconocida por la Viceintervención de Fondos, en su informe, la legalidad del acuerdo plenario de 17 de Diciembre de 1981, implantando con efectos desde 1º de Enero de 1982 el complemento de dedicación exclusiva a cuantos funcionarios la soliciten, el único reparo que ahora se ha formulado —ante la orden de su ejecución— consiste en que, a juicio de la Viceintervención, la ordenación de pago no debe hacerse hasta que se publique la normativa anunciada sobre máximos y mínimos, en atención a que en el aludido acuerdo expresamente se hizo constar "a salvo de lo que me disponga en la normativa ya anunciada sobre máximos y mínimos".

El apartado c) de la moción presidencial que fue íntegramente aprobada por el Pleno, dice textualmente:

"c) El complemento de dedicación exclusiva se calculará sobre el sueldo base vigente en cada momento, mientras éste se configure en la actual estructura retributiva, y no será absorbible ni por las retribuciones complementarias actuales, ni por los incrementos generales que en lo sucesivo se produzcan, a salvo de lo que se disponga en la normativa ya anunciada sobre máximos y mínimos".

De la interpretación literal de este apartado se deduce que la salvedad de su inciso final afecta al quantum del complemento y no a la iniciación de su pago, en el sentido de que su cuantía queda condicionada al límite de la normativa anunciada, o sea que la cantidad ahora cifrada en el 50% para los funcionarios de nivel de proporcionalidad 3 y del 40% para los restantes niveles no es definitiva, sino sujeta a la cuantía que se señale por el legislador, de forma tal que, publicada que sea dicha normativa, habrá de hacerse la oportuna liquidación, y mal podría hacerse esta liquidación si no se hubiera efectuado el pago cuando la normativa se publicara. Distinta sería la conclusión si el Pleno hubiera acordado que la cuantía del complemento sería la que señalara la normativa sobre máximos y mínimos, pues en este caso sí que habría que esperar a dicha normativa ya que en forma alguna se podría pagar una cantidad no señalada previamente, ni aún siquiera con cantidades a cuenta. Más no es ésta la redacción que emplea el acuerdo corporativo, sino que, por el contrario fija la cuantía, aunque supeditada a lo que disponga la mencionada normativa.

Observese, además, que dicha normativa no solo puede afectar a este complemento de dedicación exclusiva, sino a todas las demás retribuciones complementarias, pues según el nº 3 del artículo 40 de la Ley 40/81, todas ellas están en función de los límites máximos y mínimos que se fijen por la Administración del Estado y, por tanto, ha de hacerse forzosamente la oportuna liquidación.

Una interpretación lógica o racional del artículo 10 y disposición transitoria 3ª de la Ley 40/81, nos lleva a la misma conclusión, ya que ante el deseo del legislador patentizado en las disposiciones sobre retribuciones dictadas en el último lustro de equiparar a los funcionarios locales en sus emolumentos a los funcionarios del Estado, el Pleno de esta Corporación, no ha podido desear que dicha retribución complementaria sea pagada cuando se publique la normativa anunciada, sino que como el nº 12 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, no señalaba cuantía determinada para este complemento y el artículo 66 de la Ley 41/75 sólo dice en su nº 15 que el régimen de las retribuciones complementarias se hará fijando unos porcentajes máximos sobre el sueldo del funcionario para conseguir una analogía con el régimen establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, ha creído más prudente que la cuantía del 50% o del 40%, según niveles, no sea firme y definitiva sino condicionada a esos porcentajes que el Estado ha prometido señalar. Téngase en cuenta además, que si el pago de dicha retribución complementaria sólo pudiera hacerse cuando se fijaran dichos porcentajes o límites, resultaría que desde el mes de Noviembre de 1977 en que se publicó el R.D. de 6 de Octubre de 1977 en que se ordenaba que las retribuciones complementarias quedaban en su cuantía condicionadas a esos porcentajes que fijaría el Gobierno, no se hubiera podido pagar ninguna retribución complemen-

taria, pues el Gobierno dejó pasar el año 1977, el 1978, el 1979, el 1980 y el 1981 sin fijar "esos porcentajes máximos que sobre el sueldo del funcionario podrían alcanzar cada uno de dichos complementos".

La alusión del nº 3 del artículo 10 de la Ley 40/81 a unos límites máximos no es nueva, pues, en nuestro derecho local, sino que se remonta a la Ley 41/75 y no parece muy acertado demorar el pago de un complemento fijado por la Corporación por primera vez hasta que se publiquen dichos límites, cuando esos límites ya habían sido anunciados desde 1977 y todas las Corporaciones Locales han ido fijando y pagando las retribuciones complementarias en las cuantías y forma que le han permitido sus posibilidades presupuestarias. En lo único que ha variado la legislación actual es en que antes era preciso para establecer esta remuneración complementaria una petición raseada de la Corporación a la Dirección General de Administración Local y ulterior autorización expresa de ésta, mientras que ahora, a partir de la vigencia del R.D. 3.046/77 de 6 de Octubre los acuerdos que adopten las Corporaciones en estas materias me han de ser sometidos a la Dirección General para autorización o visado.

De admitirse la solución deducida por la Intervención de Fondos no sólo resultaría tal anomalía en cuanto al pago de las demás retribuciones complementarias, sino que nos llevaría al absurdo —legalmente imposible— de que en aquellas Corporaciones que ya tuvieran fijadas todas las retribuciones complementarias —entre ellas la dedicación exclusiva— sus funcionarios no sólo seguirían cobrándolas, sino incrementadas en el 8% fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, mientras que los funcionarios de aquellas otras Corporaciones que hasta ahora por falta de medios no han podido poner dichas retribuciones en su totalidad, o en parte, no sólo no podrían mejorarlas, sino ni siquiera ponerlas en espera de que se publicaran esos límites anunciados nada menos que desde 1977, con lo cual los más beneficiados seguirían con un mayor beneficio y los más perjudicados harían ilusorio su justo deseo, compartido por el propio legislador, de una equiparación con los funcionarios del Estado, manteniéndose, además, las enormes diferencias retributivas entre Corporaciones que implantaron los complementos y aquellas otras que, en su día, no pudieron hacerlo.

Lo que sí es evidente que una vez que salga dicha normativa habrá que condicionar a ellas todas las retribuciones complementarias, pues el nº 3 del artículo 10 de la Ley 40/81 faculta a las Corporaciones para fijarlas dentro de dichos límites y el número 5 del artículo 66 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 claramente ordena que el disfrute de las retribuciones complementarias no crearan derechos adquiridos en favor de los funcionarios, y, aún más, cuando en nuestro caso es la propia Diputación que en su acuerdo Plenario concediendo la dedicación exclusiva así lo ha hecho constar, diciendo que queda "a salvo de lo que se disponga en la normativa, ya anunciada, de máximos y mínimos".

En cuanto a la otra objeción formulada por la Viceintervención de que el incremento global no puede exceder del aumento fijado para los funcionarios del Estado en la Ley de Presupuestos, es necesario hacer las siguientes matizaciones: ¿Quiere ello decir que sólo se pueden aumentar en dicho porcentaje las retribuciones complementarias que se venían abonando antes de la vigencia de la Ley 40/81 o, por el contrario, se pueden aplicar por primera vez nuevas retribuciones complementarias? Entendemos que si bien el incremento de las retribuciones complementarias que se abonaban en el anterior ejercicio han de estar sujetas al incremento citado, la Corporación puede aplicar una nueva retribución complementaria en base a las siguientes consideraciones:

1ª.— En el momento en que se comenzaron a regular las retribuciones complementarias de los Funcionarios Locales, unas había que fijarlas forzosamente (caso de complemento familiar o del de destino para determinados puestos), mientras que la aplicación de otras dependían de la voluntad de cada una de las Corporaciones y en la práctica algunas, por razones económicas o de otro tipo, determinaron sólo las obligatorias, otras, abonaron algunas de las no obligatorias, e incluso otras,

adjudicaron a sus funcionarios todas las previstas en la Ley. Si mantenemos que el incremento en cuestión opera solamente sobre las retribuciones complementarias ya establecidas, se llegaría a producir la discriminación retributiva, antes expuesta, entre diversas Corporaciones; discriminación que iría contra el principio que predica que, a igualdad de obligaciones corresponde igualdad de derechos, y, sobre todo, atentaría contra el principio de "igualdad de la Ley", consagrado en el artículo 14 de nuestra vigente Constitución de 1978, Ley suprema que culmina e inspira nuestra pirámide legislativa.

2ª.— En el caso de no poderse aplicar una nueva retribución complementaria se vaciaría de contenido la facultad que el nº 3 del artículo 10 de la Ley 40/1981, que venimos comentando, concede a las Corporaciones Locales para que puedan aplicar las diversas retribuciones complementarias (facultad que no tendría sentido si todas las Corporaciones las hubiesen aplicado ya en su totalidad) y, lo que es más grave se produciría un atentado contra la autonomía de los Municipios y las Provincias reconocidas en los artículos 140 y 141 de nuestra Constitución, y no se puede argumentar lo contrario en base a las previsiones de la Disposición Transitoria 3ª de la misma

Ley 40/81 de la que nos ocupamos a continuación.

Por último y refiriéndonos a la expresada Disposición Transitoria, entendemos que otorga a las Corporaciones Locales una facultad excepcional, independiente de las anteriores, que las faculta para que en el momento que se regulen tan repetidos máximos y mínimos, aumenten las retribuciones complementarias que sus funcionarios viniesen ya percibiendo, por encima de los porcentajes regulados en la Ley de Presupuestos para 1982, pero que, en ningún caso, prohíbe implantar nuevas retribuciones complementarias, a no ser que expresamente en dicha normativa así se diga y esa normativa tenga el rango de Ley, pues fue una Ley, la 41/75, la que en su artículo 66 de su texto, aprobado por R.D. 3.046/77 facultó a las Corporaciones para establecer la dedicación exclusiva.

En conclusión: entendemos que el complemento de dedicación exclusiva acordado por las Corporaciones debe pagarse en la cuantía acordada, sin que pueda exceder de la cuantía que cobran los Funcionarios Civiles del Estado y habilitado que sea el oportuno crédito, debiéndose por la Corporación, una vez publicada la normativa anunciada sobre máximos y mínimos, adoptar el acuerdo que proceda. (28-1-82).



Iñigo Cavero conversa con Diego Romero tras la firma del Convenio Ministerio de Cultura-Diputación. Asistieron al acto celebrado en Madrid, el delegado del departamento en Córdoba, Manuel Nieto Cumplido y el diputado provincial Antonio Jesús Cubero Piernagorda.



La Diputación sigue dedicando importantes cantidades para la restauración de monumentos a través de los conciertos establecidos con el Ministerio de Cultura. Aquí vemos a Diego Romero momentos antes de suscribir uno de ellos en presencia de Iñigo Cavero.



EXCESO DE INGRESOS

Entre los excesos de ingresos más importantes han de destacarse 71.000.000 de exceso de ingresos por mayor rendimiento del Concierto con la Seguridad Social, motivado por el aumento de

enfermos ocasionados por el cierre de la Residencia Teniente Coronel Noreña; 127.000.000 ocasionados por el canon de energía, segundo semestre de 1981 no previsto en el Presupuesto; 50.000.000 de pesetas diferencias del concierto con el SOE corres-

pondiente a 1980.

Ha de hacerse constar que, naturalmente, los excesos de ingresos anteriormente reseñados no se integran totalmente en el superávit, pues están compensados con créditos previstos en el presupuesto de ingresos no liqui-

dados o liquidados con defectos, entre los que pueden destacarse los siguientes: 71.000.000 de pesetas no obtenida de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y 95 millones no obtenida en la participación provincial en el ITE. cuota proporcional.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981

		PRESUPUESTO DEFINITIVO - CREDITOS AUTORIZADOS		PESETAS	PESETAS	
Recursos definitivos	{	Presupuesto ordinario de 19.....		2.800.000.000		
		Resultas {	Existencia en fin de ejercicio anterior	534.053.060		
			Créditos pendiente de cobro	888.911.130	1.422.964.190	4.222.964.190
Créditos definitivos	{	Presupuesto ordinario de 19.....		2.800.000.000		
		Resultas: Obligaciones pendientes de pago		1.032.007.909		
		Alteraciones {	Aumentos por habilit. y supl.	1.458.709.118		
			Bajas por transferencia	380.211.856	1.078.497.262	4.910.505.171
		Diferencia {	Superávit del Presupuesto definitivo			
Déficit del Presupuesto definitivo				687.540.981		
MOVIMIENTO DE FONDOS						
Ingresos líquidos	{	Del Presupuesto refundido		4.434.473.101		
		Devoluciones de ingresos		36.382	4.434.436.719	
Pagos líquidos	{	Del Presupuesto refundido		4.372.518.744		
		Reintegros de pagos		181.815.075	4.190.703.669	
		Existencia en 31 de Diciembre de 1981 trasladadas al presupuesto de 1982			243.733.050	
LIQUIDACION						
		SUPERAVIT del presupuesto definitivo		1.894.336.619		
		Exceso de ingresos		433.670.308	2.328.006.927	
		Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías)				
		DEFICIT del presupuesto definitivo		687.540.981		
		Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados		838.734.922	1.526.275.903	
		Superávit final			801.731.024	
		Déficit final				
COMPROBACION						
		Existencias en 31 de diciembre de 19.... trasladadas al presupuesto de 19....		243.733.050		
		Créditos pendientes de cobro en dicha fecha		844.129.168	1.087.862.218	
		Obligaciones pendientes de pago en igual fecha		286.131.194	286.131.194	
		Diferencias igual a la anterior			801.731.024	

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1981

El Presupuesto de Gastos con unos Créditos iniciales de pesetas 1.453.892.092, tuvieron a lo largo del ejercicio finalizado unas modificaciones en aumentos de Ptas. 1.298.419.524, quedando finalmente los Créditos definitivos en Ptas. 2.742.311.616.

Los recursos con unos Créditos iniciales, también de pesetas 1.453.892.092, han tenido un aumento de pesetas, 1.324.419.524, correspondiendo este aumento a la operación actualmente en fase de ejecución de la emisión de Deuda Pública Provincial por importe de 1.200.000.000, una mayor aportación del Presupuesto ordinario de 26.700.000

pesetas, y el resto de pesetas 97.719.524 a la Subvención del Mopu para el programa integral de residuos sólidos urbanos.

Prácticamente este Presupuesto ha tenido poco movimiento en el ejercicio de 1981, dado lo avanzado del ejercicio en que se aprobó y los diferentes Créditos y recursos que han sido objeto de ampliación en fechas muy avanzadas del ejercicio. Es por ello que durante su vigencia los pagos sólo han ascendido a Ptas. 169.954.196 que supone el 6-20% del total de los créditos autorizados por lo que el resto ha quedado retenido su crédito para

su posterior ejecución en el vigente ejercicio de 1982.

El Superávit de la Liquidación asciende a Ptas. 68.748.620, de los cuales corresponden a economías de obras subastadas del Plan de Obras y Servicios, integrado en el Presupuesto de Inversiones de 1981, Pesetas 12.735.000 (1.911.108 economía del préstamo del Banco de Crédito Local de España de la Diputación y 10.823.892 de la aportación del Estado), que por ser de Planes de Obras y Servicios incluidos en dicho Presupuesto tienen un carácter finalista y a cuyo fin han de quedar afectados. Por otro lado apareciendo en la liqui-

dación un exceso de ingresos pendientes de 36.000.000 de pesetas, correspondientes a la diferencia entre la totalidad de la emisiór. de Deuda prevista y la consignación presupuestaria que se ha hecho por el neto hay que deducir del superávit 36.000.000 de pesetas, que será disponible el día que haya sido puesto en circulación la totalidad de la emisión, quedando, finalmente un superávit disponible no afectado de Ptas. 20.013.620.

Es cuanto el Interventor que suscribe tiene el honor de informar.

Córdoba Enero de 1982.

ESTADO DE CUENTAS

		PESETAS	PESETAS
PRESUPUESTO DEFINITIVO - CREDITOS AUTORIZADOS			
Recursos definitivos	{	Presupuesto ordinario de 1981	1.453.892.092
		Resultas {	
		Existencia en fin de ejercicio anterior	0
		Créditos pendiente de cobro	0
			1.453.892.092
Créditos definitivos	{	Presupuesto ordinario de 1981	1.453.892.092
		Resultas: Obligaciones pendientes de pago	0
	{	Aumentos por habilit. y supl.	1.390.839.048
Alteraciones		Bajas por transferencia	102.419.524
			1.288.419.524
	}	Diferencia { Superávit del Presupuesto definitivo	
		Déficit del Presupuesto definitivo	1.288.419.524
MOVIMIENTO DE FONDOS			
Ingresos líquidos	}	Del Presupuesto refundido	822.312.364
		Devoluciones de ingresos	
			822.312.364
Pagos líquidos	}	Del Presupuesto refundido	171.404.196
		Reintegros de pagos	1.450.000
			169.954.196
		Existencia en 31 de Diciembre de 1981 trasladadas al presupuesto de 1982	652.358.168
LIQUIDACION			
		SUPERAVIT del presupuesto definitivo	
		Exceso de ingresos	1.324.456.424
		Créditos del presupuesto de gastos no invertidos (Economías)	32.711.720
			1.357.168.144
		DEFICIT del presupuesto definitivo	1.288.419.524
		Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	1.288.419.524
			68.748.620
		Superávit final	68.748.620
		Déficit final	
COMPROBACION			
		Existencias en 31 de diciembre de 1981 trasladadas al presupuesto de 1982	652.358.168
		Créditos pendientes de cobro en dicha fecha	1.956.036.152
			2.608.394.320
		Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	2.539.645.700
			2.539.645.700
		Diferencias igual a la anterior	68.748.620

SESION ORDINARIA

27 - FEBRERO - 1982

PROMOCION DE UNA ESCUELA POLITECNICA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES E INFORMATICA



Fachada principal del edificio que ha ofrecido la Diputación para una Escuela Politécnica de Estudios Empresariales e Informática, ubicado en la calle Alfonso XIII.

La Corporación ofrece un edificio para su sede, en cuya adaptación invertiría 100 millones de pesetas

Bajo la presidencia de Diego Romero, la Diputación Provincial celebró sesión pública ordinaria. Previamente se hizo entrega del I Tomo del Catálogo Artístico y Monumental a los componentes de la Corporación. Esta obra comprende los pueblos de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Los Blázquez y Bujalance. Su presentación oficial —según manifestó el presidente— tendrá lugar próximamente, en un acto a tono con la importancia y dignidad de la publicación, plasmada en realidad por el equipo integrado por Dionisio Ortiz Juárez, Juan Bernier Luque, Manuel Nieto Cumplido y Francisco Lara Arrebola.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, en disposiciones oficiales y correspondencia recibida se dió

cuenta de los oficios de los Ayuntamientos de la Granjuela, El Guijo, Pozoblanco y Villanueva del Duque remi-

tiendo certificación de acuerdos por los que se adhieren al adoptado en su día por la Diputación relativo al ofrecimiento de Córdoba para la capitalidad del ente autonómico de Andalucía. Dichas adhesiones serán unidas a las que ya se recibieron de otros municipios y remitidas a la Junta.

Fue leída una carta del Dr. Fernando Navarro Jiménez por la que se despedía de la Corporación con motivo de su jubilación forzosa y quedó constancia del agradecimien-

to de la misma a dicho médico por sus prolongados y meritorios servicios a la Beneficiencia Provincial.

La Corporación hizo patente su condolencia por el trágico accidente ocurrido en la Empresa Carbonífera del Sur —Pozo de Espiel— que costó la vida a dos trabajadores y produjo diez heridos de consideración.

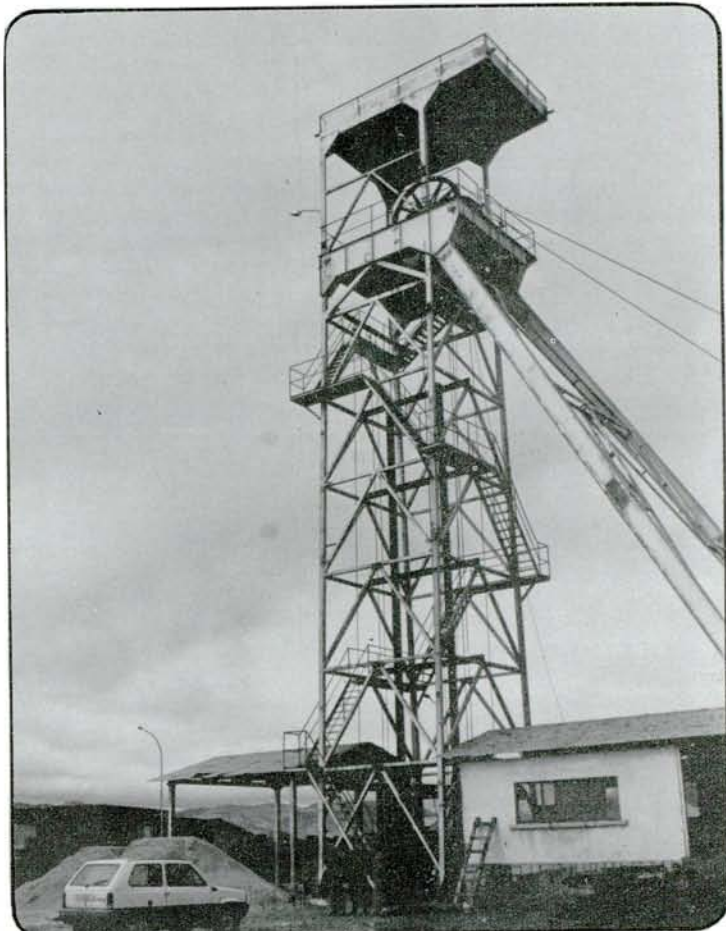
MOCION DE LA PRESIDENCIA

Ratificados los decretos que dictó la presidencia du-

LA TRAGEDIA DE ESPIEL



En este estado quedó el cuerpo del infortunado minero.



Torreta de entrada a la galería donde se produjo la explosión de grisú.



Las autoridades provinciales en el funeral por la víctima del trágico accidente minero.



José Rodríguez Moreno, falleció en el acto al producirse la explosión.



El sepelio del minero José Rodríguez Moreno constituyó una multitudinaria y sentida manifestación de duelo en Villaviciosa.

rante el pasado mes de enero, el secretario general en funciones dió lectura a la siguiente moción, suscrita por Diego Romero:

"Sres. Diputados:

Entre las carencias docentes de nuestra Provincia destaca, tras la clausura de la Escuela Pericial de Comercio, la relativa a las enseñanzas propias de una Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, donde pueda formarse los muchos aspirantes a ese grado de titulación media que, por otra parte, demanda nuestra sociedad.

Complemento de esta área de estudios sería, sin duda, la creación también de una Escuela de Informática, de indudable porvenir en la actualidad.

Esta Corporación es propietaria de un edificio, situado en la C/ Alfonso XIII, esquina con la C/ Carbonell y Morand, catalogado como de arquitectura singular, hoy en regular estado de conservación y escasa utilización. Se levanta sobre un solar con superficie de 1.963'63 m² y cuenta con un total de 4.954'10 m², construidos, y es el resto resultante tras la segregación de parte de la finca matriz operada en el año 1968, que se transmitió a la Junta Central de Formación Profesional Industrial del Ministerio de Educación y Ciencia (Escuela de Peritos Industriales). Su ubicación, características y capacidad parecen resultar idóneas, previas las necesarias obras de consolidación y de readaptación, para el fin apuntado de constituir la sede de una Escuela Politécnica Universitaria de Estudios Empresariales e Informática.

Según presupuesto orientativo, las obras antes mencionadas, pueden evaluarse en unos 100 millones de ptas., que en gran parte podían encontrar financiación con cargo a la consignación de 66 millones habilitados en nuestro Presupuesto para 1982 como suplencia o garantía del compromiso asumido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en orden de restauración y adaptación del Edificio de El Carmen para la Facultad de Derecho, previsión que resulta ya innecesaria tras haberse acordado por la Corporación Municipal la financiación de dicho gasto con cargo a la deuda pública recientemente emitida.

El resto, hasta el total resultante del Proyecto a realizar, podría encontrar su fuente

financiadora también, en nuestro propio Presupuesto, bien con cargo al resto de superávit no disponible en 1981 cuando lo sea, bien mediante una transferencia de crédito.

En definitiva, y orientado por la realidad ya inmediata de lo conseguido respecto de la Facultad de Derecho antes mencionada, que ha sido posible gracias, entre otras razones, a nuestra disposición de liberar al Estado de los gastos de primer establecimiento, me permito proponer al Pleno Corporativo el siguiente Acuerdo:

1º) Ofrecer a la Universidad de Córdoba y al Ministerio de Educación y Ciencia la cesión en uso, gratuita y por tiempo indefinido, del edificio provincial ubicado en la C/ Alfonso XIII esquina a la C/ Carbonell y Morand de esta capital, para sede de una Escuela Universitaria Politécnica de Estudios Empresariales y de Informática, corriendo a cargo de esta Excmo. Diputación las obras de consolidación y adaptación que fueren menester, sin perjuicio de la colaboración financiera que pueda prestar el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a quién en su caso se daría traslado del correspondiente acuerdo para que se pronuncie sobre dicha colaboración y alcance cuantitativo de la misma.

2º) Tratar de dar acomodo, en cuanto sea posible y compatible, en el edificio en restauración, sito en la C/ San Felipe, casa de Arte y Cultura, a las entidades y asociaciones que actualmente se encuentran ubicadas en el inmueble de la C/ Alfonso XIII.

Antes de invitar a que se pronunciaran los portavoces de los grupos políticos, Diego Romero hizo una descripción somera del inmueble y justificó su propuesta en el doble objetivo de recuperar el edificio prosiguiendo la política corporativa de impulsar la enseñanza. Manifestó el presidente que había mantenido contactos personales con la Universidad de Córdoba y con el Ministerio correspondiente, de los que dedujo disposiciones positivas y viabilidad de la idea.

Antonio Zurita consideró muy satisfactoria la moción porque contempla la posibilidad de dotar a Córdoba de dos Escuelas tan necesarias para la formación profesional, por lo que el PSOE prestaría su apoyo total y absoluto.

También Alfonso Ceballos

• Adjudicadas las obras de la nueva Facultad de Derecho



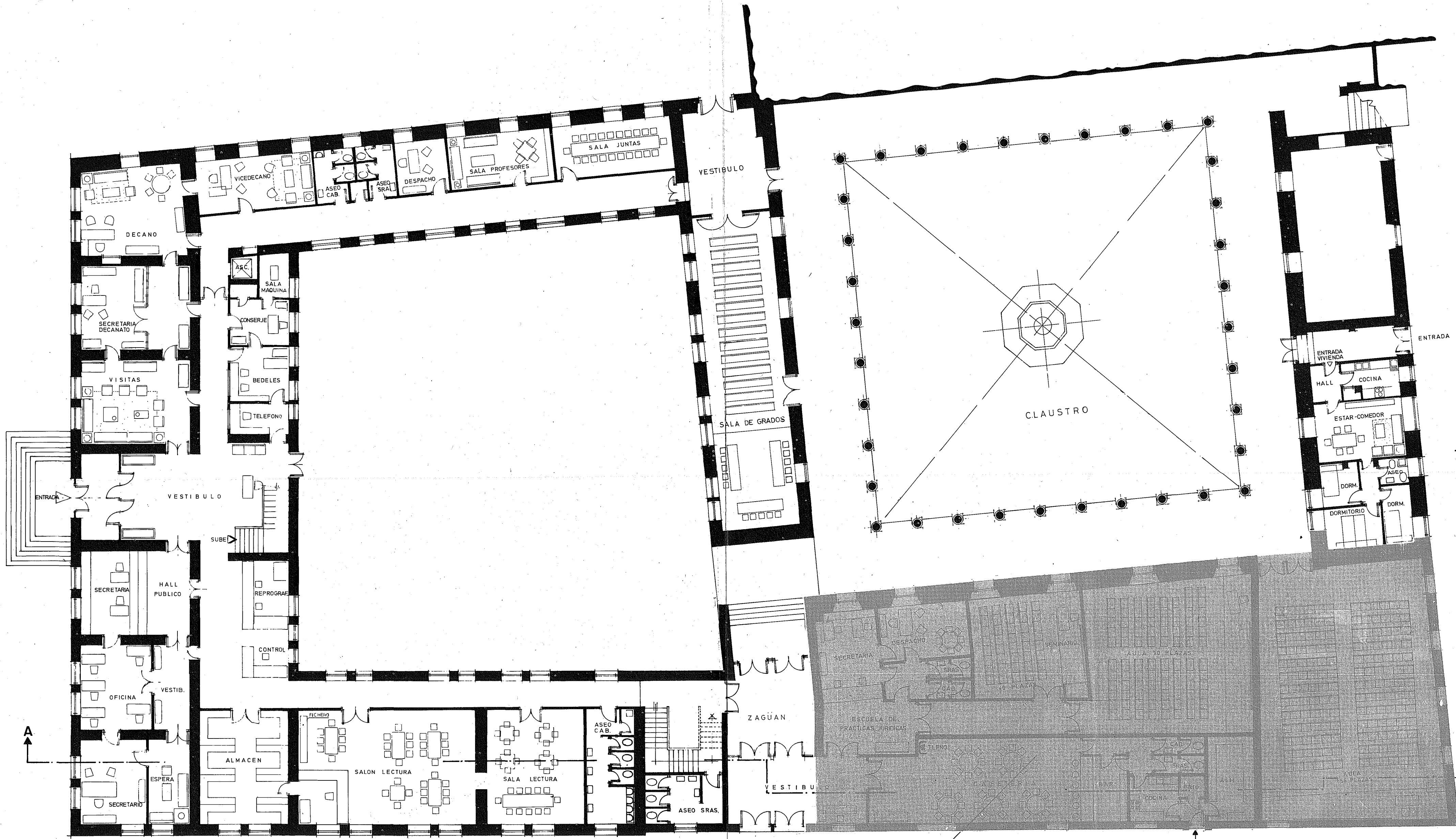
Artístico encuadre del edificio que será adaptado a Facultad de Derecho, cuyas obras ya fueron adjudicadas.

se pronunció de acuerdo con la moción, considerando que está en la línea de desarrollo científico de la provincia. Sin embargo disintió sobre el acomodo en la Casa de Arte y Cultura de las entidades y asociaciones que actualmente se encuentran instaladas en el inmueble de la calle Alfonso XIII, entendiendo que el edificio en restauración de la calle San Felipe debiera ser utilizado para sus propios fines.

Práxedes Cañete dijo que

UCD apoyaba la moción de la presidencia por considerarla lógica y coherente con la política educativa que mantiene la Diputación, nueva iniciativa ésta que les ilusiona por lo que tiene de interesante para Córdoba y su provincia.

Aprobada la moción por unanimidad, se quedará a la espera de lo que contesten oficialmente la Universidad y el Ministerio para emprender los trámites legales.



CALLE MARTINEZ ANIDO

FUTURA AMPLIACION

DIPUTADOS ASISTENTES

D. Diego Romero Marín;
D. José Luis Fernández de Castillejo y Algaba;
D. José Segundo Jiménez Rodríguez;
D. Miguel Angel Morales Solano;
D. Antonio Jesús Cubero Piernagorda;
D. Ramón Santiburcio Cornejo;
D. Manuel Marín Albornoz;
D. Juan Muñoz Muñoz;
D. Práxedes Cañete Cruz;
D. Antonio Zurita de Julián;
D. Matías Camacho Llóriz;
D. Francisco Rodríguez-Carretero García;
D. Alfonso Ceballos León;
D. Rafael Carmona Muñoz;
D. Francisco Córdoba Prieto;
D. Antonio Ruiz-Canela Evangelista;
D. Andrés Berral López;
D. Joaquín Sánchez Márquez;
D. Pedro Espadas Pozas;
D. Rafael Añez García;
D. Julián Díaz Ortega;
D. Francisco Moreno Torralbo;
D. Blas Molina Troyano;
D. José Galera González.

ASUNTOS DE PERSONAL

Quedó aprobada una propuesta de gratificación a Juan Moreno Martínez por su asistencia a la Comisión de Obras. Asimismo, el aumento de prolongación de jornada a personal del Parque y Talleres. También unas retribuciones complementarias a María Angeles Hernández Tejero, analista de Laboratorio.

ADJUDICACION DE OBRAS

Fue aprobado el proyecto de estudio para una Sociedad Mixta para la Gestión de Servicios Colectivos y Medio Ambiente —SECMASA— sobre la que Diego Romero hizo historia y relató vicisitudes, que obligaron a variar la idea inicial. Los modificados Estatutos serían remitidos para su visto bueno a los Ayuntamientos que figuran como socios fundadores y a la Junta de Andalucía.

Se aprobó el Plan Adicional al Provincial de Obras y Servicios de 1982 y quedó adjudicada la adaptación del edificio de El Carmen para Facultad de Derecho. Previamente se dió lectura a un informe del Servicio de Arquitectura que valoraba las distintas ofertas recibidas. De las tres empresas calificadas con la misma puntuación, tras prolongado debate, se optó por la de Noriega en razón a que su oferta era la más económica, criterio sustentando tanto por el PSOE como por el PCA, al que se adhirió UCD. Debe estar terminada para el próximo curso académico.

HACIENDA

Quedó aprobado el Reglamento de la Caja de Cooperación Provincial. También expedientes de anticipo a los Ayuntamientos de Villa del Río y Encinas Reales. Asimismo, una modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario y en el de Inversiones, ambos del actual ejercicio. La habilitación de un crédito de cinco millones de pesetas con destino al Organismo de Gestión de los Servicios Sanitarios dió lugar a otro debate. Aunque el secretario advirtió de su improcedencia, los portavoces de los tres grupos políticos dieron su aprobación, absteniéndose, personalmente, Práxedes Cañete.

ASUNTOS DE URGENCIA

Se acordó habilitar un crédito de dos millones de pesetas para financiar el presupuesto extraordinario del I.P.I.A., desti-

nado a la atracción de inversiones exteriores en Andalucía, al que harán frente las Diputaciones y Cajas de Ahorros.

Diego Romero hizo una reflexión jubilosa ante la conmemoración del 28-F, la que calificó de fecha gratificante para Andalucía.

Fue aprobado el Programa Anual 1982 para construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas a convenir con el C.S.D. por un importe total de 80.664.000 pesetas, que afecta a Baena, Cabra, Carcabuey, Fernán Nuñez, Lucena, Palma del Río, Peñarroya, Priego y Rute.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Antonio Zurita se interesó por la instalación de la máquina de imprimir en "offset" adquirida para la Imprenta Provincial, cuyas obras ya se han iniciado.

Juan Muñoz requirió informe sobre el estado en que se encontraban las gestiones para la adquisición de la finca "Los Frailes", cuyas escrituras esperan turno en Notaría. También se refirió a determinada noticia de prensa por la que se aseguraba realizada la conversión del Hospital General en Clínico. Diego Romero manifestó que no había nada nuevo sobre el particular, aunque el rector de la Universidad de Córdoba le había comunicado que el estudio seguía en marcha. Tan pronto como se produzca alguna novedad, será convocada la Comisión Mixta.

• Aprobado el Programa Anual-82 de instalaciones deportivas por más de 80 millones



Perspectiva del inmueble de la parte de su fachada en la calle Carbonell y Morand.



Fue aprobado el Programa Anual-82 de instalaciones deportivas. La Diputación no quiere que se repitan imágenes como ésta, observada por Diego Romero en su visita a Cañete de las Torres.

REGLAMENTO DE LA CAJA DE COOPERACION PROVINCIAL

La Caja de Cooperación Provincial de Córdoba, fue creada en 1970 con un capital fundacional de 1.750.000 pesetas al que se le han ido añadiendo sucesivas aportaciones para constituir en la fecha de este informe un fondo de pesetas 219.456.036.

La finalidad principal de los fondos de esta Caja fue la concesión de anticipos reintegrables, sin interés a los Ayuntamientos de la provincia para financiar el establecimiento o mejora de servicios de carácter obligatorio teniendo preferencia absoluta las operaciones destinadas a financiar las aportaciones municipales a los Planes Provinciales de Cooperación o Planes Provinciales de Servicios Técnicos, hoy refundidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Las vicisitudes de la Caja de Cooperación Provincial han sido varias, hasta la reforma de haciendas locales de 1974 en que se suprimió la participación municipal del 10% sobre los recargos provinciales del I.T.E. vino funcionando con normalidad, toda vez que el reintegro de los anticipos venía garantizado por esta participación municipal; a partir de la

supresión, la Caja de Cooperación Provincial comenzó una época de crisis motivada por dos causas, de un lado la falta de reintegro de los anticipos concedidos y de otro la falta de aportaciones al capital de la Caja por parte de la Diputación Provincial.

La salida de esta situación de crisis, se produjo en 1979 al comenzar nuevamente las aportaciones del Presupuesto Ordinario consecuentemente poder formalizar nuevas operaciones, lo que significaba para los Ayuntamientos deudores la puesta al día de sus débitos con la Caja.

La financiación de las aportaciones municipales al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 con anticipos de la Caja y la aportación, dentro de dicho Plan, de una substantiva aportación a la Caja, así como las sucesivas aportaciones de fondos procedentes de los Presupuestos ordinarios de 1980 y 1981, unidas a las realizadas, ya dentro de este ejercicio de 1982, están haciendo que la Caja de Cooperación consiga en un futuro próximo convertirse en un útil instrumento de financiación de las inversiones locales, principalmente en los Ayuntamientos pequeños,

cuyas fuentes de financiación son escasas.

Ante estas circunstancias, parece conveniente redactar un nuevo Reglamento de Régimen interior que regule la actuación de la Caja de Cooperación, en sustitución del de 1970 que ha quedado obsoleto. En su consecuencia, por encargo de la Comisión de Hacienda y Economía, en sesión celebrada el pasado día 8 de Febrero, se redacta el siguiente anteproyecto:

NUEVO REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, haciendo uso de las facultades que le confiere el apdº h) del Artº 270 de la vigente Ley de Régimen Local, aprueba el siguiente Reglamento de la Caja de Cooperación Provincial en los siguientes términos:

Artº 1º) La Caja de Cooperación Provincial se constituye en virtud de las facultades concedidas a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por los artículos 243 (apartado j) y 255 (nº 6, apdº e) de la vigente Ley de Régimen Local, artº 289 del Re-

glamento de Haciendas Locales y 172 apº 14) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las C.C.L.L.

CONSTITUCION DEL FONDO

Artº 2º) El fondo de la Caja de Cooperación Provincial está constituido por el capital actualmente existente de 219.456.036 pesetas, procedente de las diferentes aportaciones de la Diputación Provincial a lo largo de los 12 años de funcionamiento de la Caja, y con las aportaciones que en lo sucesivo se realicen procedentes de:

- a) Aportaciones de la Diputación.
- b) Cantidades procedentes de los recargos de mora.
- c) Donativos o subvenciones que puedan recibirse.
- d) El importe de los créditos que la Diputación Provincial pueda concertar con destino a dotar el capital de la Caja.

FINES DE LA CAJA

Artº 3º) La Caja de Cooperación Provincial, tiene como finalidad la concesión a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba de anticipos reintegrables, sin interés, con destino a:

- 1º.— Financiar las aportaciones municipales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y a los Planes de Acción Especial de Comarcas deprimidas.
- 2º.— Financiar inversiones municipales encaminadas a implantación modificación o mejoras de Servicios municipales de carácter obligatorio y financiar otras obligaciones municipales impuestas por Ley.

ADMINISTRACION Y GOBIERNO

Artº 4º) La Caja de Cooperación Provincial, será administrada por la propia Diputación Provincial de Córdoba a través de sus órganos de Gobierno. La concesión de los anticipos reintegrables a los municipios de la provincia, será competencia exclusiva del Pleno de la Corporación Provincial previo informe de la Comisión de Hacienda y Economía.

La gestión y trámite de los expedientes de concesión de anticipos reintegrables está

encomendada a Secretaría e Intervención.

LIMITES DE LOS ANTICIPOS

Artº 5º) La Diputación Provincial de Córdoba a través de la Caja Provincial de Cooperación, podrá concertar anticipos sin interés con los Ayuntamientos de la provincia con arreglo a las siguientes normas:

a) Los anticipos no deventarán interés alguno, salvo en los casos de mora.

b) Los plazos de reintegro de los anticipos no podrán ser superiores a 10 años.

c) No se podrán conceder nuevos anticipos a ningún Ayuntamiento que no esté al corriente en el reintegro de los concedidos con anterioridad.

d) En el caso de que el anticipo que se solicite proceda de la imposición de Contribuciones Especiales por disposición de la Ley o acuerdo municipal para las obras o servicios de que se trate, el plazo de reintegro no podrá exceder de tres años.

Artº 6º) Cuando se trate de anticipos con destino a financiar aportaciones municipales a los Planes Provinciales

de Obras y Servicios y Planes de Acción Especial, sólo estará sujeta a los límites de carácter objetivo fijados en el artº 8º.

Artº 7º) Cuando se trate de anticipos distintos a los indicados en el artículo anterior, las cantidades máximas que pueden concederse a un Ayuntamiento en uno o varios anticipos estará limitada de tal manera que en ningún caso el saldo neto de las cantidades en poder de un Ayuntamiento, dentro de los anticipos concedidos, en virtud del apartado segundo del artº 3º de este Reglamento, sea superior a la cifra (en millones de pesetas) obtenida extrayendo la raíz cuadrada al montante del Presupuesto Ordinario neto (también expresado en millones) de la Corporación y dividida por dos, es decir, según la siguiente fórmula:

$$A = \frac{\sqrt{Pn.}}{2}$$

siendo A, la cantidad máxima anticipada y Pn. la cifra del Presupuesto neto ordinario; se considera presupuesto neto la cifra del estado de gastos del Presupuesto Ordinario deducidas las cantidades

destinadas a hacer frente a la carga financiera que soporte el Ayuntamiento.

Artº 8º) Ningún Ayuntamiento podrá obtener anticipos reintegrables de la Caja de Cooperación cuando la carga financiera que soporte este Ayuntamiento sumada a la del anticipo en cuestión supere el 25% del importe del Presupuesto Ordinario neto, calculado según lo indicado en el artículo precedente.

FORMA DE REINTEGROS

Artº 9º) Todos los anticipos que se concedan a los Ayuntamientos, deberán ser reintegrados en anualidades fijas e iguales, determinada por la siguiente fórmula.

$$a = 0'0006. P. (25 - i)$$

siendo a, la anualidad teórica; P. el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento e i, es el porcentaje de carga financiera que tenga el Ayuntamiento.

Calculada la anualidad teórica se calculará el número de anualidades dividiendo el importe total del anticipo por la anualidad teórica, redondeando siempre por exceso, hasta alcanzar números enteros que

no podrán ser superior a 10; de forma que si el número obtenido es mayor que dicha cifra, los cálculos sucesivos se harán en función del plazo de amortización máximo de 10 años.

La anualidad práctica o real será la resultante de dividir el importe del anticipo entre el número de anualidades fijadas.

En el anexo a este Reglamento se ofrecen ejemplos prácticos.

TRAMITACION

Artº 10º) Los Ayuntamientos que deseen solicitar un anticipo reintegrable, lo solicitarán de la Excma. Diputación Provincial.

El escrito de solicitud de anticipo deberá ser acompañado de los siguientes documentos:

1º) Memoria sucinta indicando la cuantía del préstamo que se solicita, el destino del mismo, el importe del Presupuesto de ejecución de la obra o servicio que se ha de realizar, la forma de financiación del mismo y cuantos otros detalles consideren de interés.

2º) Certificación acredita-

PROGRAMA 1982 PARA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A CONVENIR CON EL C. S. D.

BAENA: Primera Fase Instalaciones Deportivas (Vaso, y Depuradora piscina olímpica).

Presupuesto Total	16.664.000
Aportación Diputación	5.554.667
Aportación Ayuntamiento	5.554.667
Subvención Deportes	5.554.666

CABRA: Instalaciones Deportivas Primera Fase

Presupuesto Total	20.000.000
Aportación Diputación	6.666.667
Aportación Ayuntamiento	6.666.666
Subvención Deportes	6.666.667

CARCABUEY: Pista Polideportiva

Presupuesto Total	5.000.000
Aportación Diputación	1.666.666
Aportación Ayuntamiento	1.666.667
Subvención Deportes	1.666.667

FERNAN NUÑEZ: Terminación Instalaciones Deportivas

Presupuesto Total	6.000.000
Aportación Diputación	2.000.000
Aportación Ayuntamiento	2.000.000
Subvención Deportes	2.000.000

LUCENA: Instalaciones Deportivas Primera Fase

Presupuesto Total	12.000.000
Aportación Diputación	4.000.000

Aportación Ayuntamiento	4.000.000
Subvención Deportes	4.000.000

PALMA DEL RIO: 2ª Fase de Instalaciones Deportivas (saneamiento, cimentación, albañilería, cubiertas, electricidad y fontanería)

Presupuesto Total	12.000.000
Aportación Diputación	4.000.000
Aportación Ayuntamiento	4.000.000
Subvención Deportes	4.000.000

PEÑARROYA: Terminación Instalaciones Deportivas

Presupuesto Total	9.000.000
Aportación Diputación	3.000.000
Aportación Ayuntamiento	3.000.000
Subvención Deportes	3.000.000

PRIEGO:

Presupuesto Total	5.664.000
Aportación Diputación	1.888.000
Aportación Ayuntamiento	1.888.000
Subvención Deportes	1.888.000

RUTE: Terminación Instalaciones Deportivas

Presupuesto Total	12.000.000
Aportación Diputación	4.000.000
Aportación Ayuntamiento	4.000.000
Subvención Deportes	4.000.000

tiva de las partes 1ª, 2ª y 3ª de la cuenta de liquidación de los dos últimos Presupuestos Ordinarios liquidados.

3ª) Certificación acreditativa del importe de las cargas financieras concertadas por el Ayuntamiento y su relación con respecto al importe de su Presupuesto Ordinario vigente.

4ª) Certificación del resumen por capítulos del Presupuesto ordinario vigente.

5ª) Certificación de que tanto el ingreso del anticipo como el gasto de las inversiones financieras con él, están previstos en el Presupuesto Ordinario o de Inversiones vigente.

Artº 11º) La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, podrá solicitar del Ayuntamiento, aclaración a los extremos que se indiquen en la memoria o la aportación de los documentos justificativos necesarios para conocer con detalle las obras o servicios a realizar y la situación financiera del Ayuntamiento.

Transcurridos tres meses desde que una solicitud de anticipo promovido por un Ayuntamiento se paralice por causa imputable al mismo, se producirá la caducidad de la instancia y se procederá al archivo de las actuaciones.

Artº 12º) No se admitirán solicitudes de anticipos con destino a financiar más de una obra o servicio concreto, salvo que se trate de obras incluidas en Planes Provinciales.

RESOLUCION DEL EXPEDIENTE

Artº 13º) La Diputación Provincial, por acuerdo Plenario y previo informe de la Comisión de Hacienda y Economía resolverá sobre la concesión o no del anticipo, pudiendo establecer las condiciones que estime oportunas, destinadas a asegurar que el mismo se emplea en los fines previstos.

Dado el carácter graciable de la concesión de los anticipos de la Caja de Cooperación, contra el acuerdo Plenario denegando en todo o en parte una solicitud de anticipo, no cabe recurso alguno.

Artº 14º) El acuerdo de la Diputación Provincial, de concesión de un anticipo, lleva implícito la aprobación del oportuno proyecto de contrato y las condiciones que se incluyen, cuyo proyecto se aprueba como anexo a este Reglamento.

Artº 15º) Una vez concedido un anticipo, el Ayunta-

miento deberá adoptar acuerdo Plenario de aprobación del anticipo y del contrato correspondiente con los requisitos y trámites que establezca la legislación en vigor.

REINTEGRO DE LOS ANTICIPOS

Artº 16º) La Corporación beneficiaria de un préstamo, podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los anticipos concedidos.

Artº 17º) Los anticipos, cualquiera que sea la fecha de su concesión, comenzarán a amortizarse a partir del primer trimestre del año natural siguiente a su concesión y las amortizaciones se realizarán en cuatro trimestralidades iguales.

Artº 18º) Los Ayuntamientos están obligados a remitir a la Diputación, el importe de las trimestralidades vencidas dentro del trimestre natural de su vencimiento.

Todo retraso en el pago de los vencimientos previstos en los contratos de anticipos, superior a tres meses, llevará una penalización o recargo de mora equivalente al 1% mensual del importe de los vencimientos atrasados, desde la fecha del vencimiento.

El producto de este recargo se destinará íntegramente a incrementar el fondo de la Caja de Cooperación.

Las cantidades que remitan los Ayuntamientos para pago de los reintegros, de anticipos recibidos, serán aplicadas al pago de los vencimientos más atrasados y a la liquidación del recargo de mora correspondiente a dichos vencimientos, en su caso.

Artº 19º) Como garantía del pago de las anualidades de amortización, el Ayuntamiento deja afectados y grava en favor de la Diputación los siguientes recursos:

- Los rendimientos del servicio que se establezcan, con la realización de la obra financiada con el anticipo en su totalidad hasta cubrir las respectivas cuotas del anticipo concedido.
- Los ingresos o cantidades que deba percibir el Ayuntamiento en la Contribución Territorial Rústica, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, para cuyo efecto el Ayuntamiento deberá otorgar facultades a la Diputación para percibir directamente de la Delegación de Hacienda de Córdoba, las cantidades que se liquiden por estos conceptos al Ayuntamiento.

Estos ingresos se afectan solidariamente y sin orden alguno de prelación pudiendo la Diputación hacer efectivo su derecho sobre uno u otro, o ambos a la vez.

Se afectarán también el resto de los ingresos o cantidades que deba percibir el Erario Municipal, en cuanto no estén afectados por otras obligaciones preferentes.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por la Excm. Diputación Provincial y a partir de la expresada fecha sus preceptos serán aplicados a los anticipos que se soliciten.

CAJA DE COOPERACION PROVINCIAL. ANEXO

Ejemplo 1.

Importe del Presupuesto Ordinario	23.450.000
Menos carga financiera (Amortización e intereses préstamos)	250.000
Importe del Presupuesto neto	23.200.000
Expresado en millones de pesetas	23'2
$\sqrt{23'2} =$	4'81
$1/2 =$	2'405
Préstamo máximo a conceder	2.405.000

Ejemplo 2.

Importe del Presupuesto Ordinario	120.000.000
Menos carga financiera (Amortización e intereses de préstamos)	3.450.000
Importe del Presupuesto neto	116.550.000
Expresado en millones de pesetas	116'55
$\sqrt{116'55} =$	10-79
$1/2 =$	5-395
Préstamo máximo a conceder	5.395.000

Ejemplo 3.

Anticipo solicitado	1.175.000
Importe del Presupuesto Ordinario $9.479.259 \times 0'0006 =$..	5.687
Importe carga financiera (Amortización e intereses préstamos)	491.029
Porcentaje que representa en relación al Presupuesto:	

$$\frac{491.029 \times 100}{9.479 \times 259} = 5'18 \%$$

Importe máximo de endeudamiento 25-00 - 5-18 = 19-82.
 $5.687 \times 19-82 = 112.716$ importe de la anualidad teórica.
 $1.175.000 : 112.716 = 10-42$ anualidades teóricas, que al exceder de 10 se concedería por las 10 anualidades reales.

Ejemplo 4.

Anticipo solicitado	3.650.000
Importe del Presupuesto Ordinario Ptas. $95.128.160 \times 0'0006 =$	57.076
Importe carga financiera (Amortización e intereses préstamos)	4.874.564
Porcentaje que representa en relación al Presupuesto:	

$$\frac{4.874.564 \times 100}{95.128.160} = 5'12 \%$$

Importe máximo de endeudamiento 25-00 - 5-12 = 19-88
 $57.076 \times 19-88 = 1.134.670$ importe de la anualidad teórica.
 Ptas. $3.650.000 : 1.134.670 = 3-21$ Máximo de anualidades.
 Ptas. $3.650.000 : 4 = 912.500$, anualidad real.

SESION ORDINARIA

27 - MARZO - 1982

APROBADOS PROYECTOS DE OBRAS POR MAS DE 57 MILLONES DE PESETAS

Concluido el Pleno Extraordinario en el que la Corporación Provincial dejó constancia de su incondicional adhesión a S. M. el Rey de España —la aclamada moción sirve de pórtico a éste número de OMEYA— dió comienzo a la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo con la aprobación del borrador del acta de la celebrada el día 27 de febrero, conociéndose las disposiciones oficiales y correspondencia recibida y ratificándose los decretos dictados por la presidencia, quedando constancia de la condolencia corporativa por los fallecimientos de un hijo del funcionario José Raya Morente y del padre del médico Ricardo López Laguna.

Se acordó que el diputado Antonio Ruiz Canela Evangelista sustituya a Manuel Marín Albornoz como representante de la Corporación en la Junta de Gobierno de la Residencia Sanitaria Teniente Coronel Noreña. Y se autorizó a la presidencia para la firma de un contrato-tipo con el Ministerio de Agricultura sobre ordenación de recursos naturales, desarrollo tecnológico y mejora del medio rural.

Diego Romero invitó a que se pronunciara el presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo, Francisco Moreno Torralbo, quien manifestó que era un instrumento adecuado y válido para la política corporativa que en tal área se estaba siguiendo.

Los portavoces de los grupos políticos dieron su asentimiento, aunque el del PCA sugiriera que el asunto debiera pasar por la consejería correspondiente de la Junta de Andalucía.

Debido a que tenía que ausentarse el vice-interventor fue

DIPUTADOS ASISTENTES

D. Diego Romero Marín; D. José Luis Fernández de Castillejo y Algaba; D. Antonio Jesús Cubero Piernagorda; D. Ramón Santiburcio Cornejo; D. Manuel Marín Albornoz; D. Juan Muñoz Muñoz; D. Práxedes Cañete Cruz; D. Antonio Zurita de Julián; D. Matías Camacho Llóriz; D. Francisco Rodríguez Carretero García; D. José Luis Villegas Zea; D. Alfonso Ceballos León; D. Rafael Carmona Muñoz; D. Francisco Córdoba Prieto; D. Antonio Ruiz-Canela Evangelista; D. Andrés Berral López; D. Joaquín Sánchez Márquez; D. Pedro Espadas Pozas; D. Rafael Añez García; D. Julián Díaz Ortega; D. Francisco Moreno Torralbo; D. Blas Molina Troyano; D. José Galera González, D. Rafael Gamero Borrego y D. José Segundo Jiménez Rodríguez.

alterado el orden del día, pasando a debatirse el punto once, referido a la solicitud de varios Ayuntamientos de anticipos de la Caja de Cooperación Provincial, peticiones que fueron aprobadas.

ASUNTOS DE PERSONAL

Se fijaron los cometidos de un ordenanza-portero y quedaron aprobadas las propuestas del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Sanitarios sobre transformación de varios puestos de trabajo de reglamentación laboral en funcionarios y creación de un puesto de trabajo laboral de auxiliar de almacén y transformación de otro de limpiador laboral en mozo de almacén. Asimismo, las bases de convocatoria de varias plazas y el complemento de prolongación de jornada a los médicos Añón Barbudo y López Laguna.

Con respecto a la creación de dos puestos de mecánicos-conductores y provisión en su caso, tanto de éstos como de dos puestos vacantes, en régimen laboral, José Luis Villegas manifestó que el PCA había recibido denuncia sobre irregularidades de uno de los aspirantes, lo que dió lugar a la intervención del presidente de la Comisión de Parque y Talleres, Francisco Rodríguez-Carretero para afirmar que había sido correcto todo el procedimiento.

Quedó aprobada la creación de los dos puestos de mecánicos-conductores y su provisión, así como de los dos puestos vacantes, con los aspirantes mejores calificados en los correspondientes ejercicios, con el voto en contra del grupo comunista, que pidió una nueva convocatoria para cubrir las dos plazas recién creadas.

Por último, se concedió aumento de indemnización por el desplazamiento de funcionarios al Centro de Fomento Pecuario.

OTROS ASUNTOS

Quedaron aprobados sendos expedientes sobre solicitud de ayuda para mantenimiento de Centros Asistentes a la primera infancia y para mantenimiento de Centros y Servicios de atención a marginados.

Fueron designados los Consejeros representantes de la Diputación en la Caja Provincial de Ahorros, nombramientos que recayeron en Práxedes Cañete, Miguel Manzanares, Manuel Romón, José Manuel Cuenca Toribio, Pascual Calderón, Manuel Santolalla, Francisco Córdoba y Antonio Ruiz Canela, aceptándose de antemano la persona que designe el PSOE para sustituir al dimitido Francisco Zuera.

PROXIMA COMISION DE GOBIERNO, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, PARA DECIDIR EL FUTURO DEL HOSPITAL GENERAL



Don Juan Carlos acompañado de doña Sofía, durante su última visita a Córdoba en el Cuartel del Regimiento de Infantería de la Reina.

Antonio Zurita entendió que la propuesta no estaba proporcionada a los grupos políticos que integran la Corporación porque eran demasiados los nombres que proponía UCD. José Luis Villegas argumentó que la propuesta, casi monocolor, no estaba en consonancia con la composición política del equipo de gobierno corporativo. Práxedes Cañete alega que se ha guardado el mismo equilibrio del principio. Diego Romero recordó las conversaciones iniciales entre los partidos, afirmando que, en algunos casos, sólo se hacía renovación de personas. Votó en contra el PSOE, se abstuvo el PCA y, por consiguiente, salió adelante la propuesta por mayoría. Se contaron trece diputados de UCD.

Quedó ratificado un convenio con la Compañía Telefónica Nacional de España sobre teléfonos públicos y se aprobó un expediente sobre préstamos a funcionarios y personal laboral para adquisición de viviendas, préstamos hipotecarios, etc.

Recibida la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía, se procederá a la firma de las escrituras constitucionales de la Sociedad Provincial de Servicios Colectivos y Medio Ambiente, a la que aportará la Diputación 50.000.000 de pesetas. Queda pendiente la disposición de algunos de los terrenos donde habrán de ser ubicados los centros comarcales para vaciaderos controlados.

Punto muy controvertido fue el de contratación de un técnico para proyectar instalaciones pendientes y dirigir las obras adjudicadas y por adjudicar sobre dichos vertederos, debido a una advertencia de ilegalidad que hizo el secretario sobre la renovación del contrato al ingeniero agrónomo autor del proyecto y realizador de todo lo ejecutado. No sale adelante el tema pese a la gran preocupación que muestran todos los políticos porque no se demore más la solución de unos graves problemas que aquejan a los municipios, deseosos de que, cuanto antes, empiece a funcionar SECMASA. En el debate se mantienen variados criterios. Alfonso Ceballos reconoce que en la Comisión de Gobierno todos estaban



La Diputación también está preocupada por la construcción de viviendas de promoción oficial.

dispuestos a afrontar la responsabilidad. A José Luis Villegas le preocupa la advertencia, aunque es consciente de la importancia del proyecto, criterio que también mantiene Antonio Zurita. Juan Muñoz pide una solución rápida. Práxedes Cañete califica de ilógica la situación, apuntando que las sentencias sólo corresponden a los jueces. Julián Díaz apunta que se trata de una responsabilidad política que hay que afrontar...

Para deliberar se levanta la sesión durante unos minutos. El receso auna criterios. Se deja el asunto pendiente, delegando en la Comisión de Gobierno para resolver el próximo miércoles.

PROYECTOS DE OBRAS

Fueron aprobados los siguientes proyectos de obras:

El Guijo: ampliación de la red de distribución de agua por 1.000.000 de pesetas y un depósito, por 2.000.000.

Obejo: acceso al grupo escolar T. Olivares, por 1.000.000.

Priego: algibe, tubería y depósito en la aldea de Esparragal, por 2.000.000 y depósito, redes de distribución y alcantarillado en la aldea de El Tarajal, por 4.000.000. También la mejora, ensanche y riego asfáltico de la carretera provincial Viejo de Cabra, por 3.000.000.

Adamuz: mejora de piscina

y equipamiento en Algallarín, por 5.000.000.

Hinojosa del Duque: alumbrado público de varias calles, primera fase, por 4.818.390, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el exceso sobre la cifra aprobada en el Plan.

Villanueva de Córdoba: alumbrado de varias calles, por 2.998.836.

Cardeña: reforma y mejora del alumbrado en dicha población y Azuel, así como red de baja en Venta del Charco, por 3.997.112.

Villafranca: acceso a grupos escolares, por 2.500.000. y acceso a Cementerio por 4.000.000.

Fuente Palmera: acceso al Colegio Nacional García Lorca por 2.500.000.

Córdoba: reparación del camino Virgen de Linares por 15.000.000.

La Carlota: prolongación de colectores de la zona norte por 2.125.465 y prolongación de colectores de la zona sur por 2.500.000.

Pedroche: colector de la calle Villanueva de Córdoba y Lope de Vega por 5.000.000.

El Viso: colector del Callejón de los Pinos, por 1.000.000.

Fuente Tójar: mejora del abastecimiento a la barriada de La Cubertilla, por 2.000.000.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previo declaración de urgencia, Diego Romero dió cuenta de la última reunión de la Comisión Parasitaria

Universidad-Diputación, en la que se tuvo conocimiento oficial de una oferta del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la adquisición del Hospital General, para su conversión en Clínico, por 1.500 millones de pesetas, pagaderos en diez anualidades de 150 millones cada una. El personal funcionario, orgánicamente seguiría dependiendo de la Diputación y, funcionalmente, del Ministerio. A unas cien personas afectaría ésta situación, cuyo sostenimiento se eleva a cerca de 200 millones de pesetas al año. Diego Romero y todos los políticos exteriorizaron su preocupación por éste tema, reiteradamente demostrado, pues existe voluntad unánime de que la Facultad de Medicina disponga, con la máxima urgencia, del Hospital Clínico que precisa para la mejor formación científica de nuestros futuros médicos. Para adoptar una solución definitiva, quedó convocada una sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno para el próximo jueves a las diez y media de la mañana.

Por último fue abordado el tema de PROVICOSA, sociedad para la construcción de viviendas de promoción oficial, para la que hubo muy escasa demanda de acciones por parte de los Ayuntamientos. Se acordó transmitir por su valor 25.000.000 de pesetas al IPPV, de las acciones que tiene suscritas la Diputación, con el voto en contra del PCA.

**COMISION DE GOBIERNO
EXTRAORDINARIA**

CONTRAOFERTA DE LA DIPUTACION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA SOBRE EL HOSPITAL GENERAL



Bella perspectiva del Hospital General, que se quiere convertir en Clínico.

Tal como acordó el Pleno en su última sesión, la Comisión de Gobierno celebró sesión extraordinaria para tratar sobre la transferencia de la propiedad del Hospital General de Córdoba y su adaptación y funcionamiento como Hospital Clínico.

Diego Romero subrayó la enorme importancia del tema que se iba a tratar por lo que, aún prescindiendo de recordar las numerosas reuniones, entrevistas, gestiones y acuerdos habidos a lo largo del último trienio, estimaba indispensable que se diera cuenta a la Comisión del acta de la sesión celebrada por la Comisión Paritaria Diputación-Universidad el pasado 24 de

marzo, así como de la propuesta de convenio presentada por el Rectorado de la Universidad de Córdoba a firmar entre los Ministerios de Educación y Ciencia, Sanidad y Consumo y la Diputación. Asimismo, del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de noviembre y del adoptado por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Sanitarios Provinciales de 12 de enero último. También, del informe emitido por el vice-secretario y oficial mayor, donde se analiza la conveniencia de la conversión del Hospital General en Clínico, se estudia la naturaleza de bien de dominio

público del Hospital General y las dificultades que su transferencia entraña sobre todo en cuanto al respeto de los derechos adquiridos de funcionarios y trabajadores, junto a la necesidad de que el Estado asuma la asistencia de los enfermos de la Beneficiencia y de los funcionarios provinciales, señalándose los parámetros sobre los cuales podría tener viabilidad el proyecto de transferencia del Hospital General o traspaso de competencias de la Diputación Provincial a la Administración Central en cuanto a asistencia sanitaria de enfermos de beneficiencia y funcionarios provinciales se refiere.

Dada cuenta de todos éstos antecedentes, Diego Romero manifestó que quería dejar bien claras las siguientes puntualizaciones:

— Clara y decidida voluntad política de la Diputación de que la Facultad de Medicina de Córdoba tenga, cuanto antes, un Hospital Clínico, indispensable para la formación integral de sus alumnos.

— Que la Diputación viene atendiendo sus obligaciones de asistencia a enfermos de la Beneficiencia y funcionarios provinciales —servicio de carácter obligatorio— y tiene concertados convenios con compañías de seguros y con la Seguridad Social para atención de enfermos en su Hos-



Los estudiantes de Medicina acudieron al Palacio de la Merced para conocer la postura de la Diputación sobre el Hospital General.

pital General que, por otra parte, acoge a médicos asociados y está abierto a toda clase de enfermos, siendo para ella un honor el cumplimiento de éste servicio sanitario que ha ido e irá mejorando y estructurando en la forma y medios que le fuera posible.

— Que si objetivamente todo conduce a la idea de que el Hospital General puede ser el Hospital Clínico idóneo, la Diputación no regateará esfuerzos para que ello sea una realidad cuanto antes.

— Que el Hospital General no sólo es un edificio de dominio público, sino un todo orgánico en el que obligadamente hay que prestar asistencia a enfermos de Beneficiencia y funcionarios provinciales y donde, por vía de contrato, se atienden, asimismo, a toda clase de enfermos, bien mediante conciertos o en régimen de Hospital abierto, por lo que no se puede hablar de compra ni de enajenación, sino de transferencia de un servicio público o traspaso de competencias de una Administración a otra.

— Que todo convenio que se adoptase tiene que tener presente el respeto máximo y total a los derechos adquiridos por funcionarios y trabajadores que prestan servicios en el Hospital. A los convenios existentes con comunidades religiosas y otras enti-

dades e, incluso, con médicos asociados que, durante bastante tiempo, han prestado allí sus servicios y dado prestigio a dicho centro hospitalario.

El presidente agrega que, tras este preámbulo hay que, al menos con fines expositivos, hacer una separación de dos problemas distintos: aspecto económico de la transferencia y status jurídico de funcionarios, laborales, contratados, congregación religiosa, enfermos privados y

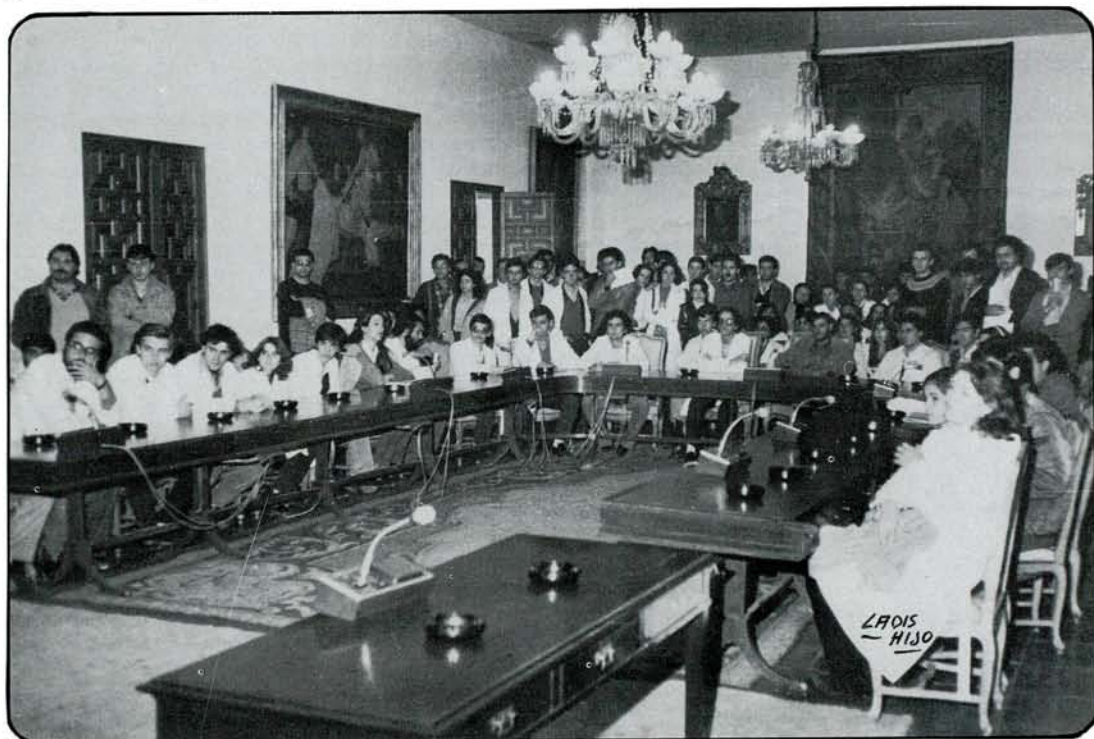
dificultades legales de transferencia de un bien de dominio público afecto a un servicio público.

En cuanto al primer problema, los datos estadísticos elaborados durante los años 1979 a 1981, ambos inclusive, arrojan 20.944 estancias de media de enfermos de la Beneficiencia y funcionarios provinciales, con un promedio de gasto de 5.495 pesetas por estancia-día, lo que supone para la Diputación un gasto medio anual de

115.000.000 de pesetas, por lo que, en lugar de que el Ministerio de Educación y Ciencia tuviera que hacer desembolso alguno, podría asumir la asistencia de los enfermos de Beneficiencia y funcionarios provinciales durante diez años, con lo que la cifra a aportar a la Diputación, en compensación por la transferencia, sería inferior a la cantidad ofrecida de 1.500 millones de pesetas, sin perjuicio de que si la normativa vigente variara en orden a que dejara de ser competencia de la Diputación la asistencia a tales enfermos, se reconsideraran los términos del convenio y que si el número de estancias rebasara la cifra anual antes aludida, se pagarán por la Diputación las estancias en más causadas.

Quiero con ésto decir — añadió Diego Romero— que la Diputación ni puede ni debe vender el Hospital General, sino que únicamente lo que se persigue es que el Estado asuma la transferencia del Hospital con el traspaso de la competencia aludida.

En cuanto al segundo problema, el presidente cree que no hay inconveniente en cuanto a las subrogaciones o novaciones en la relaciones jurídicas, civiles y laborales, pues el Código Civil las permite y la legislación laboral las ordena. Pero que el problema surge al tratar del sta-



El salón de Plenos se vió invadido por los estudiantes de Medicina, deseosos de contar con un Hospital Clínico.

tus jurídico de los funcionarios, que precisa de una norma —cuyo rango formal ignora— para que, quienes ingresaron por oposición en la Administración Local pasen a prestar sus servicios a la Administración Central, norma ésta que, asimismo, debe autorizar la transferencia de la titularidad del Hospital como un todo orgánico —al tratarse de un bien de dominio público— al Departamento ministerial correspondiente.

Tras amplia deliberación, la Comisión de Gobierno acordó por unanimidad:

Que la Diputación Provincial de Córdoba, poniendo una vez más de manifiesto su deseo de que la Facultad de Medicina disponga de un verdadero Hospital Clínico ante la enorme rentabilidad social que ello supone para la provincia, expresa su propósito de transferir el Hospital General al Estado en las siguientes condiciones, impuestas necesariamente por la naturaleza de dominio público del bien inmueble a transferir, del servicio público que en él se presta, de la existencia en él de funcionarios y laborales con derechos adquiridos y de conciertos establecidos con entidades y particulares para asistencia de toda clase de enfermos.

PRIMERA.— Que el Estado, a través de la norma de rango formal que corresponda, acepte la transferencia del Hospital General de Córdoba

como un todo orgánico, es decir, asuma no sólo la titularidad del inmueble sino también de los elementos materiales que lo integran y de cuantas relaciones jurídicas activas y pasivas comporta su actual existencia.

SEGUNDA.— Que, concretamente, dicha norma contemple los siguientes extremos:

a) Que el Estado atienda las necesidades médicas ambulatorias, quirúrgicas, hospitalarias y farmacéuticas de los enfermos de la Beneficiencia Provincial y funcionarios de la Diputación, mientras la asistencia a éstos compete a la Diputación durante el plazo de diez años, con el compromiso de que transcurrido dicho término, se formulará el oportuno convenio para la continuidad de la asistencia de éstos y de forma tal que si antes de esos diez años desapareciera esa obligación legal de las Diputaciones de atender a tantos enfermos, se estudiaría por representantes del Estado y Diputación la cantidad que tendría que pagar aquél a ésta como compensación de la transferencia habida, estudio que asimismo se haría en el supuesto de que el número de estancias de dichos enfermos rebasara la cifra previa de 20.944 estancias anuales, en cuyo caso la Diputación tendría que pagar el exceso de las estancias sobre dichas cifras.

b) Que el Estado se subroga en los contratos labora-

les, civiles y administrativos que tiene concertados la Diputación con sus trabajadores. Comunidades Religiosas, Médicos Asociados y Compañías de Seguros, comprometiéndose en cuanto a los Médicos asociados a permitir que durante, al menos un bienio sigan sirviéndose del Hospital en la forma que vienen haciéndolo.

c) Que se dicte por el Estado la oportuna norma para que respetando los derechos adquiridos de los funcionarios puedan éstos quedar obligados a prestar sus funciones a la Administración Central.

d) Que, el Hospital se mantenga como Hospital abierto a toda clase de enfermos pues aún cuando cada día es más reducido el número de enfermos no acogidos a la Seguridad Social, su número, por pequeño que sea precisa de la asistencia que se les viene impartiendo en el Hospital General.

e) Que el Hospital Clínico se mantenga, al menos durante treinta años, plazo éste que con carácter general el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales señala incluso para las cesiones de bienes patrimoniales.

f) Que se nombre un Organismo o Comisión integrada por representantes del Estado y Diputación no sólo para los fines que se señalan en el apartado a) sino también para vigilar el cumplimiento de este convenio y conocer y

opinar en todo momento sobre su desarrollo.

g) Que la Diputación está abierta a cualesquiera otra sugerencia del Estado, pues su única preocupación es de que la obligación legal de la Diputación de atender a los enfermos de beneficiencia y funcionarios provinciales quede atendida: que la transferencia de un bien de dominio público se haga con la autorización del Estado y que no sufran detrimento alguno cuantas personas tienen derechos adquiridos con la Diputación.

TERCERA.— Que se envíe certificación del acta al Excmo. Sr. Rector de la Universidad para su curso, al Ministerio de Educación y Ciencia y a cualquier otro Departamento Ministerial que por la naturaleza del convenio a celebrar tenga que intervenir.

ENTREVISTA CON LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA

Terminada la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno, Diego Romero, acompañado de los integrantes de dicha Comisión y de otros diputados, se entrevistó con un colectivo de estudiantes de Medicina que habían acudido al Palacio de la Merced deseosos de conocer los acuerdos adoptados. El presidente de la Corporación les informó de los mismos, manifestándoles que la Corporación seguía abierta a cualquier tipo de diálogo.



Diego Romero informando a los estudiantes de Medicina de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, sobre el Hospital General.

ANUNCIOS OFICIALES — INTERVENCION —

APROBACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO y de INVERSIONES PARA 1982

**IMPORTAN
3.600
y
1.282
MILLONES DE
PESETAS,
RESPECTIVA-
MENTE**

PRESUPUESTO ORDINARIO

No habiéndose reproducido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1982, por un importe total de tres mil seiscientos millones de pesetas, y cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I.— Remuneraciones Personal, 1.516.000.000 de pesetas.

Capítulo II.— Compra bienes corrientes y de servicio, 580.000.000 de pesetas.

Capítulo III.— Intereses 640.000.000 de pesetas.

Capítulo IV.— Transferencias corrientes, 170.000.000 de pesetas.

Capítulo VII.— Transferencias de Capital, 570.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII.— Variaciones de activo financiero, 25.000.000 de pesetas.

Capítulo IX.— Variaciones de pasivo financiero 99.000.000 de pesetas.

Total de Gastos, 3.600.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I.— Impuestos directos, 384.000.000 de pesetas.

Capítulo II.— Impuestos indirectos, 2.094.000.000 de pesetas.

Capítulo III.— Tasas y otros ingresos, 520.000.000 de pesetas.

Capítulo IV.— Transferencias corrientes, 420.000.000 de pesetas.

Capítulo V.— Ingresos patrimoniales, 160.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII.— Variaciones activo financiero, 18.000.000 de pesetas.

Capítulo IX.— Variaciones pasivo financiero, 4.000.000 de pesetas.

Total Ingresos, 3.600.000.000 de pesetas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981 de 28 de octubre.

Córdoba, a 12 de febrero de 1982. El Presidente, DIEGO ROMERO MARIN.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público,

ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio de 1982, por un importe total de mil doscientos ochenta y dos millones de pesetas, y cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo VI.— Inversiones reales, 1.125.000.000 de pesetas.

Capítulo VII.— Transferencias de Capital, 137.000.000 de pesetas.

Capítulo VIII.— Variaciones activo financiero, 20.000.000 de pesetas.

Total Gastos, 1.282.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo VII.— Transferencias de Capital, 887.647.000 pesetas.

Capítulo IX.— Variaciones de pasivos financiero, pesetas 394.353.000.

Total Ingresos, 1.282.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Córdoba, a 12 de febrero de 1982.

El Presidente,
DIEGO ROMERO MARIN.



EL ARTE EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

Lección Inaugural del Curso 81-82 de la Real Academia de Córdoba por FRANCISCO ZUERAS TORRENS



FRANCISCO ZUERAS TORRENS



EL ARTE RELIGIOSO, COMO FINALIDAD ESTETICA DE ORIENTACION COLECTIVA

Al estructurar esta lección inaugural de curso de la Real Academia de Córdoba, bajo el título "El arte en la sociedad contemporánea", me planteé la conveniencia o no de iniciarla, antes de entrar en el tema, con la definición de la palabra "arte". Al fin renuncié a ello porque comprendí que todos tenemos un concepto distinto de su significado, y que es muy difícil llegar a un acuerdo.

Mientras para algunos, anclados en los conceptos del Renacimiento sólo es "arte" lo que como tal se entendía en aquella época —es decir, la pintura, la escultura, la arquitectura y la música—, para otros, atentos a los condicionamientos, necesidades y descubrimientos de la sociedad contemporánea, le dan un significado más amplio. No regresando a la gran generalidad que la palabra "arte" tenía en la Edad Media —cuando cubría actividades tan distintas como la ciencia, la guerra, la navegación o la fabricación de tejidos— pero sí entendiéndola como el conjunto de las más amplias transformaciones de la materia realizadas por el hombre para construir y comunicar.

Pero si renuncio a esto de las definiciones, no debo eludir el análisis previo del por qué, para qué y para quién se ha hecho arte a través de los tiempos. Aunque no sea más que para comprender mejor —por eso de



Francisco Zueras pronunciando la lección inaugural en la solemne apertura del curso 81-82.



El arte religioso, como finalidad estética de orientación colectiva.
VAN DER GOES: "Adoración de los pastores".

las comparaciones y los contrastes— por qué, para qué y para quién se hace arte en la sociedad contemporánea. Cosa importante esta, a mi juicio, puesto que es la que nos llevará al convencimiento de que las creaciones artísticas de hoy no pueden ser de otra manera, puesto que responden a unos peculiares móviles y destinatarios, totalmente opuestos a los de épocas pasadas. Sociedades aquellas, por ejemplo, en las que el arte surgió como una necesidad para el disfrute de todos, mientras que en la sociedad contemporánea el arte se mantiene como un capricho para el consumo de unos pocos.

Entrando en el breve análisis de esta evolución, habrá que recordar que el por qué y el para quién del arte en aquellas lejanas épocas históricas, tuvo el mismo denominador común: unas finalidades estéticas de orientación colectiva y de imposición de principios religiosos, teniendo como destinataria a toda la sociedad. Bajo este concepto se desarrolló el arte desde las grandes civilizacio-

nes —Egipto, Grecia y cuantas otras giraron en su entorno geográfico e histórico— hasta el Barroco en el que a todo el pueblo iba dirigido el sentido del sacrificio de los mártires, el dolor de su martirio y los temores del infierno, glosados por los pintores.

Nuevas ideas —especialmente a partir de la revolución industrial irían cambiando radicalmente el quién y el para qué de las obras de arte, como veremos más adelante. Los palacios de los nuevos dirigentes empezaron a albergarlas como propiedad individual. Se impondría rotundamente el coleccionismo y el mercado artístico, y surgiría el arte por el arte. Se debilitará el arte religioso para el pueblo, porque se debilitaron también, progresivamente, los lazos religiosos. Y el por qué y el para quién del arte, sería ya para unas minorías. La burguesía, principal destinataria del arte, tratará de perpetuarse en los retratos de los artistas del momento, y querrá que perpetúen también sus escenas cotidianas.

LA PINTURA HOLANDESA, DESCUBRIDORA DE LOS GUSTOS DEL MERCADO BURGUES

Este nuevo concepto del por qué y para quién del arte nacería en Holanda y a través del pintor de cuadros de caballete. Tras el declive del arte religioso, el pintor se encontraba por primera vez sin encargos y tenía cierta sensación de peligro al sentarse ante el caballete sin un programa determinado. ¿Qué hacer?. Su intuición comercial le llevó a adivinar lo que la gente quería. Imágenes de sus bienes. El interior de la casa, ordenado y limpio, con la mujer bordando o tocando la espineta. El íntimo jardín con los niños jugando. La mesa abundante, con ricas piezas de vajilla, soberbios frutos y presas de caza. Las kermesses, los desfiles de las pintorescas cofradías armadas, sus banquetes y sus borracheras.

Uno a uno, durante el siglo XVIII, en Inglaterra, en Francia, en Italia, en Suiza, los pintores de cuadros fueron descubriendo gustos del mercado burgués. La utopía bucólica, los sueños evasivos hacia la antigüedad, la moraleja, las vistas pintorescas de ciudades y paisajes. La acción del artista, desde el punto de vista de la libertad de opción, pasó a ser semejante a la del productor artesano en una economía dirigida por el consumo. Como el zapatero del pueblo, que trabajaba en función del número de zapatos y de los modelos que

sabía bien que necesitaría, a lo largo del año, su clientela.

A partir de aquí y hasta la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, el pintor de caballete por lo general tendría una primera opción fundamental. O realizar esto —que podríamos llamar un "arte comercial"— o bien trabajar románticamente para el futuro. Esta última actitud colocaría, de un modo dramático, fuera de los circuitos económicos vigentes, a estos artistas que miraban más lejos. Y con ellos surgiría "la bohemia", que significaba el máximo de libertad inmediata para el artista liberal. Y el artista bohemio sería tolerado, mientras trabajase en las órbitas del simple juego estético y no se metiera en la órbita sagrada de la producción industrial, que era la que daba el dinero. El viaje de Gauguin a Tahiti es todo un símbolo. Al artista bohemio se le permite todo mientras se vaya a su Tahiti.

Tras el artista que servía a la demanda de su mercado, y tras el artista bohemio que se constituía libre en el interior de un gueto, surgiría el artista agresivo de la "vanguardia". Concepto este de "vanguardia" que, como vamos a ver, supondría muchas rupturas en los planteamientos y en las técnicas, pero no en los propósitos ni en la finalidad. No en el para qué ni en el para quién del arte.



La pintura holandesa, descubridora de los gustos del mercado burgués.
JAN VERMEER "La encajera".

VELAZQUEZ, LA INTEGRACION TOTAL DE LA REALIDAD

Por ejemplo, en la pintura, la "vanguardia" supondría una brutal ruptura con lo que el arte tradicional tenía como compendio de "la integración de toda la realidad", conseguida paso a paso, con profundas aportaciones de un siglo de gestación cada una. Los cuatrocientos italianos introdujeron en sus cuadros la perspectiva y el claroscuro; el quinientos, la atmósfera del cuadro y la psicología; el seiscientos introdujo el movimiento y la luz; el setecientos, el poder expresivo de la pincelada movida y brillante. Todo esto constituyó el mágico compendio de "integración de toda la realidad". Luz, color, atmósfera, expresión, espacio eran ingredientes que el arte había conquistado a través de los siglos, y cuya imbricación en una orgánica unidad había sido conseguida milagrosamente por un español llamado Velázquez.

Pues bien, el proceso pictórico del arte contemporáneo —

puesto bajo este nombre de "Vanguardia"— sería exactamente el inverso: el de "desintegración". Tras el Impresionismo, que había desintegrado la luz del cuadro, el Fauvismo desintegró el color. Más tarde, el Cubismo desintegraría la forma, y el Surrealismo desintegró la lógica del tema. Finalmente, el Informalismo o Arte Abstracto lo desintegraría todo.

Distintas serían las causas que harían posible la eclosión de la llamada "vanguardia". La más decisiva habrá que buscarla en que el artista, a lo largo de la historia, en su comportamiento más instintivo, ha obedecido a un afán irreprimito de responder a los principales problemas de su tiempo. Cuando ha abordado la elaboración de su obra y la elección de sus medios de expresión, se ha visto obligado a hallarlas dentro del marco que la época le propone y le impone, con sus descubrimientos científicos y necesidades sociológicas.



Velázquez, la integración total de la realidad.
DIEGO VELAZQUEZ "La infanta Margarita en azul".



Picasso, la gran revolución del Cubismo.
PABLO PICASSO: "La balsa de Horta de Ebro".

PICASSO, LA GRAN REVOLUCION DEL CUBISMO

Ahí está el ejemplo de Picasso, el indiscutible arquetipo del arte del siglo XX, al que, por todas estas cosas, le correspondió destruir aquel concepto clásico del arte —tal como venía entendiéndose desde el Renacimiento—, ni más ni menos que paralelamente a otras destrucciones que se iban produciendo en otros órdenes: sociales, económicos, científicos y culturales de todo orden. Picasso fue, por eso, para el arte del siglo XX, lo que Einstein fue para la ciencia matemática y física. Es decir, el final de un trayecto y el inicio de una nueva era.

Otros artistas inquietos de la

sociedad contemporánea buscaron conceptos y procedimientos que el signo de los nuevos tiempos —la máquina— les ofrecía. Por estas inquietudes técnico-científicas surgiría el "arte cinético", por ejemplo —basado en mecanismo insertados en el cuerpo de la obra— y, sobre todo, el arte hecho con computadora. El "computer-art", en el que el artista asesora a un técnico sobre el tipo de figura que quiere conseguir; se halla la ecuación matemática a que responde dicha curva o figura y se facilita al ordenador, que va encontrando todas las soluciones posibles, y dibujándolas mediante un trazador automático.

EL IMPRESIONISMO, COMIENZO DE LA DESINTEGRACION DE LA REALIDAD

Otras causas de la aparición de la "vanguardia" habría que buscarlas en que para muchos artistas de la sociedad contemporánea, la Naturaleza conocida, acostumbrada, estancada, perdió su prestigio como tema pictórico. Otra realidad imprevista, secreta, explosiva, revelada por transformaciones

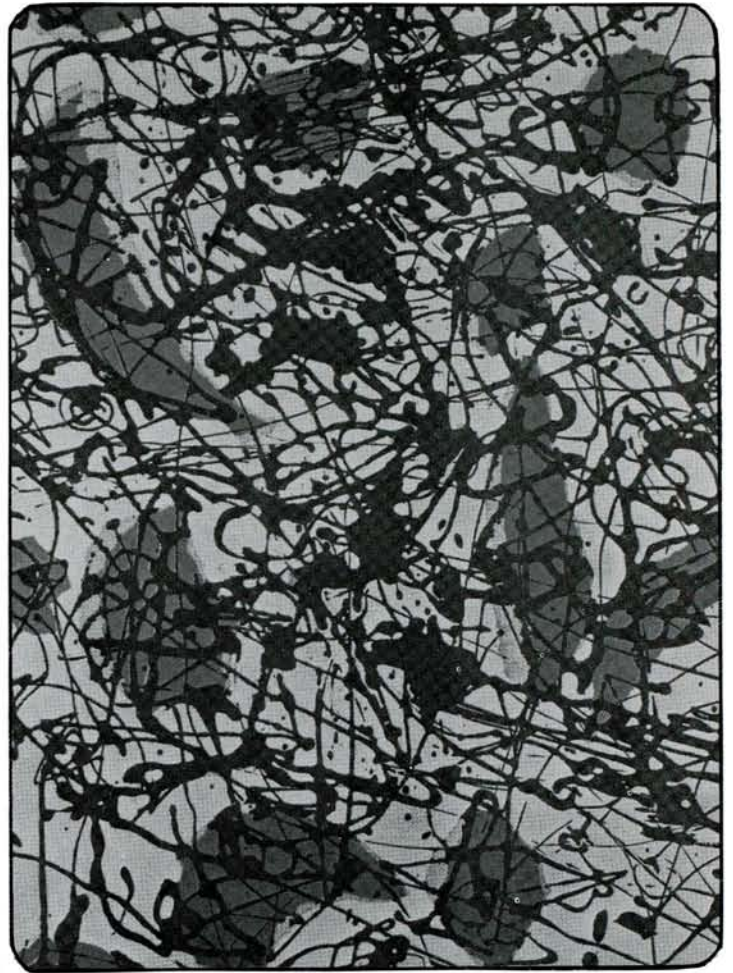
audaces, la suplantó. Y a la brutal ruptura vanguardista contribuirían también dos cosas: el intelectualismo —que con su saturación de ideas científicas o filosóficas ha actuado decisivamente sobre el comportamiento de los artistas— y el "snobismo", que ha conducido a evaluar el interés de una obra,



El impresionismo, comienzo de la desintegración de la realidad.
EDGARD DEGAS: "La taza de té".

no ya por su aportación positiva —es decir, por su poder creador real— sino por su aspecto negativo, o sea por la dificultad que esta obra tiene para hacerse comprender. Chocar, sorprender, irritar, son las cosas que suministran entonces los baremos de la estimación que no sabe en qué fun-

darse. "Qué le vamos a hacer, es lo que hay más nuevo e inusitado", dijo un destacado miembro de la Bienal de Venecia, para justificar la elección del "Pop-art" —inclusión en el cuadro de elementos de la sociedad de consumo: botellas de "coca-cola", etiquetas, latas de cerveza, etc.— para el Gran Premio de 1964.



El arte abstracto, límite de la desintegración de la realidad.
JACKSON POLLOCK "Seven".

EL ARTE ABSTRACTO, LÍMITE DE LA DESINTEGRACIÓN DE LA REALIDAD

Paradójicamente, tanto la tremenda revolución desintegradora llevada a cabo por la vanguardia pictórica, como la desarrollada por la vanguardia digamos tecnicada, no cambiarían, como he anticipado, el sentido del por qué y el para quién del arte. El arte seguiría siendo para las clases burguesas. A pesar de los llamamientos intelectuales, como el que hacía Ortega y Gasset, en 1925, con estas palabras en las páginas de "El Espectador": "Conviene arrancar el arte de las manos del buen burgués, donde ha caído prisionero, y hacerlo inconfortable; esto es, auténtico. En vez de adaptarlo a las almas inertes importa ensayar lo inverso: hostigar a las gentes para que sean capaces de él". Pero nada cambió. Se ensayó lo inverso con la "vanguardia", y el nuevo arte de hostigación sólo llegaría al buen burgués, como siempre, que lo iría asimilando rápidamente, a medida que se iba poniendo de moda, hasta convertirlo en confortable. Las clases burguesas fueron "capaces" —como pedía

Ortega— del arte de la vanguardia y hasta de especular con él.

Elocuente es también en este aspecto la carta que Picasso escribió a Giovanni Papini, uno de cuyos párrafos dice: "Desde el momento en el que el arte no es ya el primer alimento que nutre a los mejores, el artista puede ejercer su talento en todos los intentos de nuevas formas, en todos los caprichos de la fantasía, en todos los expedientes de charlatanismo intelectual. En el arte, el pueblo —sigue diciendo Picasso— el pueblo ya no busca consolación y exaltación; sino que sólo son los refinados burgueses, los ricos, los ociosos, los destiladores de quintaesencia los que buscan lo nuevo, lo extraño, lo original, lo extravagante, lo escandaloso. Y yo mismo en algunas ocasiones les he contentado con algunas de las cambiantes rarezas que me han pasado por la cabeza. Y cuanto menos las comprendían, más me admiraban". Según algunos, esta carta es apócrifa.

EL POR QUÉ Y EL PARA QUIÉN DEL ARTE

En resumen —digo yo ahora abandonando al contradictorio y desconcertante Picasso—, que frente a aquellas sociedades del pasado, en las que el por qué y el para quién del arte iba dirigido a todo el pueblo, el producido en esta sociedad contemporánea ha tenido y tiene como destinatario fundamental el sector de la burguesía o de la ostentación económica.

Pero el arte, tanto el de las sociedades del pasado como el de la contemporánea, lo han hecho los artistas. Ellos, pues —se me dirá— son los culpables de haber llegado a esta situación del "arte de minorías". Para una exacta valoración de esto se hace necesario un breve análisis comparativo, una valoración histórica del cambio de mentalidad de los artistas —aunque ya haya quedado esbozada en lo que llevo dicho—, paralelo exactamente

al cambio de finalidades del por qué y el para qué o para quién del arte.

Ampliando los datos diré que en la época en que se hacía un arte para todos y el creador era estimado como un artesano, se comprende que su autoestimación no sería muy elevada. Formémonos la imagen del artista romántico a través del artista Mateo, el autor del maravilloso Pórtico de la Gloria, colocado a ras del suelo, de rodillas, en la Catedral de Santiago, en actitud humilde, como de pedir perdón a Dios por haber osado hacer aquella obra y solicitando indulgencia por su alma. Pero ya con Giotto comienza el culto a la personalidad y el artista tiene conciencia de su importancia; goza de la amistad del Papa, de Dante y de Petrarca, su estado económico es floreciente y es enterrado en Santa María de las Flores, de Florencia.



Esteban Mompeán presidió el acto inaugural del curso 81-82 de la Academia cordobesa.

LA POSICION SOCIAL DEL ARTE

Luego, los artistas italianos del Renacimiento adquieren una muy alta consideración social, y su auto-estimación es elevadísima. Rafael vive como un gran señor, tiene un magnífico palacio y todo género de propiedades. Ticiano adquiere los más sorprendentes favores y títulos de Carlos V, y hasta éste se agacha para recogerle el pincel que se le ha caído. Pero a todos aventaja Miguel Angel, que llega a despreciar títulos y honores, se permite ser enemigo de nobles y gozar de la antipatía del Papa. Reconoce en sí mismo el poder del genio, la fuerza impetuosa de la creación. A mayor autoestimación no se puede llegar, llegándose a la divinización del artista y teniendo él conciencia de esta superioridad.

De este límite no se ha podido pasar en las sociedades posteriores ni en la nuestra, donde ni el poder, ni la crítica, ni el público han llegado a una valoración semejante, aunque algunos artistas se autoestimen altamente geniales y hasta "divinos" —por ejemplo Dalí en sus buenos tiempos— y hombres superiores. Pero también es verdad que desde un punto de vista del término medio, la valoración del artista, por un sector de la sociedad contemporánea, es notable. Tanto, que señala Thierry Maulnier que debido a esa atención, el artista de la sociedad contemporánea parece un mago pedantemente orgulloso. "Si el fin para un artista del pasado —dice este pensador— era satisfacer al

cliente, servir a la sociedad o tal vez salvar las almas, hoy el artista se complace a sí mismo, se muestra narcisista. Ante la obra de arte se reconoce a sí mismo, como si se hallara ante un espejo. Es un trozo de su "yo" lo que intenta transferir al destinatario".

Pero frente a esta inmodestia del artista de hoy —opino yo, abandonando a Maulnier, y con la conciencia crítica de ser yo también un artista de hoy, inmerso en esta problemática— surge paradójicamente la contradicción de que su creación artística es fugaz, efímera. Mientras el artista medieval, que hacía un arte para todo el pueblo, sumergido en el anonimato y la modestia, tenía compensación al pensar que hacía una obra para Dios y la eternidad, el artista de la sociedad contemporánea, envuelto en el descreimiento, trabaja —aunque se obstina en no darse cuenta— para satisfacer un capricho pasajero, a través de una obra que se halla a merced de los vaivenes de la moda.

El orgullo del artista de la sociedad contemporánea reposa en poseer el momento, lo inmediato. Jean-Paul Sartre llegó a solicitar de los artistas que renuncien decididamente a todo intento de posteridad. La propia inconsistencia de la vida moderna ha hecho mella en el propio concepto del arte. Sartre mantenía firmemente de la obra, junto con la de la personalidad que la ha producido, que no depende sino de su vida física.

ANALISIS DEL OBJETO ARTISTICO

Analizada la evolución de la mentalidad del artista, desde las sociedades pasadas a la nuestra, creo necesario también el breve análisis de la obra de arte, del objeto artístico. Que, como consecuencia del paso de un arte dirigido a todos a un arte encaminado a una minoría privilegiada, sufriría una total transformación. El arte de la pintura mural, el retablo religioso, la portada y el capitel tallados en piedra, darían paso al "arte de caballete", que ha llegado con fuerza a la sociedad contemporánea.

El proceso se inició con Masaccio, Giotto, el "tondo" florentino, aislado de la pared en oposición a los medallones cristianos y bizantinos. Se afianza con el empleo generalizado de la pintura al óleo —Mantegna, Bellini— y desde el siglo XVI se convertiría en el "soporte material principal" de la evolución pictórica hasta nuestros días. El cuadro de caballete se vería favorecido por los círculos humanistas y palaciegos y por la burguesía comercial, como he dicho. Con su entrada en

el espacio privado se somete a diferentes normas sobre sus dimensiones y formatos, con peculiaridades en los contenidos y unidades temáticas representadas. Ya no satisface las necesidades colectivas, sino fundamentalmente las individuales de la nueva clientela burguesa, en cuanto objeto de decoración, representación, de colección y posteriormente de especulación.

En los grandes momentos del ayer, la creación artística fue de servicio a la sociedad al estar las obras no sujetas a esta fórmula del "arte de caballete", sino integradas entre sí, siendo su molde ordenador la arquitectura. Sobre todo, en aquellos tres momentos auténticamente creadores en que el arte formaba parte de la vida del hombre: el glorioso siglo V de Grecia; el momento de plenitud de la cultura árabe cuando esta formaba una unidad desde Bagdad hasta Córdoba, y el momento, igualmente pleno, que en la época gótica atravesó nuestra cultura occidental cristiana.

EL ARTE DEL CABALLETE

En cambio, a "partir de la aparición del "arte de caballete" —épocas de "vetetismo", de gran individualismo del artista, iniciadas en el Renacimiento y culminadas en la sociedad contemporánea— el

destino del arte ha sido el de pasar a las colecciones privadas. Ayer, en aquellas épocas anteriores a la revolución renacentista, el arte, como he dicho repetidamente, lo vivía la totalidad del pueblo. Ello no quiere

decir que el campesino medieval de Castilla comprendiese plenamente lo que eran las catedrales de Burgos o León, con su arte integrado, pero las vivía íntimamente, y no sólo no las encontraría extrañas, sino que su espacio interior y su luz eran lo que instintivamente aparecía.

Hoy, en nuestra sociedad contemporánea, cuando el "arte de caballete" —a veces inmerso en los más enigmáticos "ismos"— no va dedicado a la totalidad del pueblo, sino a unas minorías más o menos cultas —o más o menos "sno-bistas", que de todo hay—, la mayor parte de las personas no encuentran una clave que les permita llegar a la comprensión de la creación artística.

Y la persistencia a lo largo de los siglos del "arte de caballete", provocaría en la sociedad contemporánea, el mercado artístico, el arte mercancía. De manera tan extraordina-

riamente condicionante para el arte, que el juicio que nos merece hoy una creación plástica está siempre contaminado por el precio: junto a su valor de uso pesa cada vez más su valor de cambio. Esto es cierto, no sólo para aquellas personas que buscan ante todo un interés especulativo, sino, en principio, para todos. Por mucha objetividad que se tenga, resulta decisivo el crédito que se concede al historial del artista creador, que, en sí mismo, es un historial que está desvirtuado por una presión del mercado. Aceptamos sin discutir que ciertos artistas son los más importantes y de mayor valor artístico, y desconocemos que toda esa historia se apoya en el reconocimiento de unos prestigios que en parte —y digo en parte, porque algunos de estos artistas famosos y bien cotizados, habrán aportado algo valioso— han sido "fabricados" de manera artificial.

esta frase que le escribió Philippe Emmanuel de Coulanges a Madamé de Sevigné: "Los cuadros son oro en barras; jamás hubo mejores adquisiciones. Siempre los venderéis al doble cuando se os plazca".

Esta conversión de la obra de arte en mercancía, adquiriría niveles superiores a partir de cuando la Revolución Francesa quebró las estructuras tradicionales del mecenazgo de las clases superiores y de la Iglesia. Para crear un panorama previo, habrá que decir que la

democratización relativa de la riqueza no fue acompañada siempre de la tradición del gusto. El estado no sustituyó eficazmente a los altos mecenazgos anteriores, y obtusos personajes administrativos pusieron su pata pesada en materias estéticas que no entendían. Se crearon órganos estatales para las bellas artes, para premiar a los artistas de mérito; pero los Salones Oficiales —o en España las Exposiciones Nacionales— no supieron con tino y fortuna su misión selectiva.

EL MERCADO DEL ARTE

Naturalmente, este fenómeno del mercado del arte, que en la sociedad contemporánea ha llegado a límites tan escandalosos como preocupantes, tuvo unos antecedentes históricos, que los podemos encontrar una vez se superó el concepto de "un arte para todos", de aquellas sociedades en que los bienes eran propiedad comunal del grupo. Recordemos, por ejemplo, que el precio pagado por Francisco I por el cuadro "La Gioconda", de Leonardo de Vinci, fue el de cuatro mil escudos, que hoy cabría estimar como equivalentes a unos trein-

ta millones de pesetas. O recordemos que cuando la ejecución de Carlos I de Inglaterra, el Parlamento dispuso la venta de parte de su colección de pintura, a aquella subasta acudieron rápidamente agentes de diversas capitales europeas —dispuestos a pagar las más crecidas sumas— que representaban, entre otros, el archiduque de Austria, al cardenal francés Mazarino y el rey de España Felipe IV. Aunque a mi juicio, la conversión de la obra de arte en mercancía quedaría simbolizada definitivamente en el siglo XVIII, con

A consecuencia de todo esto, el artista quedó aislado de su natural relación con el cliente; su libertad es desvalimiento. Y surge como una necesidad de marcado el intermediario, el buscador del cliente anónimo, cuyos gustos hay que satisfacer, no que educar. El arte se hace objeto de consumo, de comercio, y las obras de arte valen "lo que alguien esté dispuesto a pagar" por ellas. Con la aceleración de los cambios del gusto, los poderosos y el Estado se van distanciando de los creadores. Y surge el tipo de "artista maldito", del genio que no vende, porque la sociedad no lo reconoce.

El artista bohemio, al que me he referido antes, el artista hambriento o fracasado del siglo XIX nace de esta situación. Los Impresionistas —Monet, Renoir, Pissarro— llegaron a carecer de todo, de colores inclusive. Sus cuadros,

en el decenio de 1870, llegaron a ser vendidos a cuarenta o cincuenta francos. Lo mismo le ocurrió a la generación de Picasso, a comienzos de este siglo. Decenios después, con la eclosión del alucinante "arte negocio"; producto de la sociedad de consumo, la especulación haría subir estos precios miles de veces, hasta topes increíbles. El proceso desembocaría, pues, en el mercantilismo y la especulación, que mezclados con las obras de arte, han dado por resultado escandalosas cotizaciones, en provecho de los intermediarios.

El mercado de arte entre 1925 y 1960, nos dicen los expertos, había subido sus cotizaciones un 300 por 100 más que la bolsa. La consecuencia fue la peor: la mejor inversión para los especuladores, era la obra de arte.

El comercio de obras de arte, ha pasado a ser tan importante en la sociedad contemporánea, que la palabra "arte negocio" puede ponerse como nota distintiva de su estética. Entrado ya en el siglo XX se impondría —en Europa y Norteamérica, sobre todo— la creación de grandes galerías de arte y la compra y venta de obras, con una progresiva tendencia al acaparamiento, al monopolio y a la creación de una firme trama de intereses. Galerías que promocionarían a artistas que serían sometidos a fuertes comisiones, que van del 50 al 80 por ciento —ahí está el caso de mi amigo Antonio López García, uno de los pocos pintores españoles exportables, en exclusiva de la galería inglesa Marlborough, cuyos cuadros se cotizan a siete millones de pesetas, siendo tres y medio para el artista y otros tantos para la galería—, además de estar sometido a rígidas normas de exclusividad.



La lección inaugural de Zueras produjo gran impacto entre los académicos y público asistente.

MARCHANTES Y GALERIAS

Figura importante en el arte de la sociedad contemporánea es el "marchante", que se sirve a veces de las subastas para lanzar a artistas desconocidos —dados a conocer previamente en revistas especializadas— o poco apreciados, de cuya obra se ha hecho antes buena provisión. Y el artista, en este maremagnum, ha pasado a ser juguete de este personaje. Mientras los artistas consagrados que maneja les recomendará que permanezcan fieles a la manera de hacer que les ha hecho famosos, a los jóvenes artistas recién llegados, el marchante les exigirá lo contrario: que vengan con la marca de una de las tendencias últimas. De mañana por la mañana si es posible. De esta manera todo, conservación y renovación, se com-

plementan del modo más satisfactorio.

El marchante y las grandes galerías serán los que obliguen a los artistas a hacer un arte digamos "al dictado", haciendo surgir en un momento dado una obra distinta —ayer abstracta, hoy hiperrealista— que sanee un mercado fatigado. Algo así como el mercado del automóvil, que precisa lanzar constantemente modelos nuevos. Por ejemplo en 1964, cuando la disminución de ventas del arte abstracto alarmó a los marchantes de todo el mundo, estos reaccionaron lanzando inmediatamente, con grandes alardes publicitarios, el "pop-art", como ya he destacado, que había surgido como originalidad suprema en la Bienal de Venecia de aquel año.

un arte que merezca consideración. Aunque también es verdad que recientemente, debido a profundas transformaciones de la política internacional y de la interna de estos estados, se han experimentado cambios favorables también en su arte. Lo que ya es más difícil de saber son los que se han registrado en su economía artística.

Al margen de la fortuna que en sus realizaciones prácticas hayan alcanzado estos modelos de estados socialistas, lo que es evidente es la intención que anima a sus mejores teóricos. Por ejemplo, cuando Pletnev pedía que desapareciera el

abismo existente entre el obrero y el artista y que el arte no sea un adorno externo de la vida —como en los países capitalistas— sino creación de ella, está formulando una propuesta legítima y que supone para su realización, necesaria para un desarrollo pleno de las facultades humanas, que el arte no tenga carácter de mercancía. El que este teórico considerase que para ello debería promoverse un "Realismo socialista" —que no era sino un idealismo encubierto— era un tremendo error, que debemos considerar al margen de estas aspiraciones.

ARTISTAS GLORIOSOS Y MODESTOS

Volviendo al arte de la sociedad contemporánea capitalista, aclararé que todo lo que he señalado sobre los marchantes y las grandes galerías promo-

ras, está relacionado con los artistas que han llegado a ser considerados como "arquetipos gloriosos" del arte de nuestro tiempo. En otro plano ha habido y hay otra manera de entender la creación y la difusión del arte, a través de artistas más modestos, y a veces más sinceros, que, alejados de ese alucinante juego del "arte mercancía" y dando preferencia al ejercicio del arte con fines culturales o didácticos —artistas entre los que modestamente me encuentro yo, por cierto— tratan, o tratamos de hacer unas obras asequibles para el más amplio sector posible de la sociedad —asequible en lo conceptual, en lo argumental y hasta en lo económico—, difundiéndola a través de galerías o salas de entidades culturales, oficiales o de la banca y el ahorro, movidas no por el signo del "arte negocio", sino por esos mismos fines de extensión cultural o de popularización del arte.



El presidente de la Academia, Juan Gómez Crespo, durante su intervención oratoria.

EL ARTE EN LAS SOCIEDADES CAPITALISTA Y SOCIALISTA

Todo esto que vengo diciendo está en función de la situación del arte en la sociedad capitalista, incluida España, donde el fenómeno tuvo y tiene un tono menor, por nuestro subdesarrollo económico y nuestro subdesarrollo de cultura artística en términos generales, que no ha producido un verdadero espíritu de coleccionismo; salvo recientemente que ya comienza a pensarse en el arte como elemento de inversión. Fuera de todo lo dicho,

quedan, por lo tanto, todos aquellos países en que, por haber nacionalizado los medios de producción, queda eliminada la posibilidad de convertir el arte en mercancía. En los países socialistas, el arte ha sido concebido, ante todo, por sus valores pedagógicos auxiliares de la revolución. Esto, aparte de un desprecio por lo que el arte es o puede ser, ha sometido al arte y al artista a una situación en que difícilmente se ha podido producir

LOS MOVIMIENTOS DE VANGUARDIA

En torno a lo de la mercantilización del arte, se hace necesario destacar que muchos artistas innovadores de la sociedad contemporánea, trataron de marginar ese juego "arte de caballete-especulación de las galerías". Fueron los creadores revolucionarios que hicieron un arte de ruptura total, sobre todo dentro del llamado "arte conceptual". Que no es otra cosa que un arte desvinculado del objeto, libre de la sumisión al "bello material" y a lo agradable de la manipulación artesana. Produciendo tendencias

como el "arte pobre" —con operaciones basadas en la utilización de materiales pobres: andrajos, paja, tierra—, o el "arte ecológico", con sus operaciones dirigidas al suelo con la idea de enmendarle la plana a la Naturaleza, a través de gigantescos dibujos hechos con aceite negro sobre la extensión de un lago helado, ríos teñidos con los más diversos colores, empaquetamiento de cuarenta kilómetros de costa australiana o del cañón del Colorado con tejidos de nylon y cables de acero, etc.

FILOSOFIA DEL "ARTE CONCEPTUAL"

Una filosofía esta del "arte conceptual" que, en sus últimos postulados proclama, nada menos, que "el arte es la ausencia", proponiendo consecuentemente un arte "non nato", donde el objeto artístico se sustituye por su idea o por la descripción del mecanismo de su idea. Tendencias "conceptuales" que, a mi juicio, han decretado la muerte de lo que venía entendiéndose como "vanguardia revolucionaria" — y así lo tendrían que reconocer los jóvenes artistas ilusos, que todavía creen poder descubrir algo nuevo y sorprendente—, ya que el artista sin limitaciones de nuestra sociedad contemporánea ha llegado al límite. Sobre todo con esa teoría final del arte conceptual de "El arte es la ausencia".

Naturalmente, estas actitudes revolucionarias conceptuales surgieron como una rotunda reacción "anti-galería" de arte, "anti-museo" e, incluso, "anti mercado artístico". Siguiendo la postura de algunas tendencias vanguardistas anteriores —el Dadaísmo, el Futurismo, el Constructivismo— que propugnaron también la tesis del "arte vida" y protestando contra la conservación burguesa del cuadro de caballete. Pero lo mismo que les ocurrió a aquellas tendencias de los primeros años del siglo, los "conceptualistas" desembocaron también en lo del mercantilismo del arte, exhibiendo en galerías y vendiendo los bocetos, fotografías y documentales del "arte ecológico" o las creaciones del "arte minimal" o "arte pobre". Como diría Lucy Lippard, el gran estudioso de este fenómeno: "Los principales conceptualistas están vendiendo su obra por sumas sustanciales en Estados Unidos y



Aspecto de la sala durante la sesión inaugural.

en Europa. Están representados —y lo que es más inesperado: mostrándose en— por las galerías más prestigiosas del mundo".

O sea que salvo los románticos grupos minoritarios llamados "underground" —que se producen en Estados Unidos y en Rusia, países donde la presión ambiente de la industria cultural es más aplastante, por una razón u otra—, y cuyas creaciones pictóricas, escultóricas, teatrales, musicales y poéticas tienen como destino gratuito los amigos u otros grupos semejantes con los que se pueda conectar —dentro de su voluntad de prescindir del poder político, del mercado y de la industria—, salvo lo "underground", digo, todo el resto del arte de la sociedad contemporánea está sujeto al mercado y la especulación.

EL LLAMADO "ARTE SOCIAL"

Incluso ese que se ha dado en llamar "arte social", dirigido a testimoniar y criticar aspectos lamentables e injustos de la sociedad capitalista. El artista, aunque se sienta unido a las dificultades y amarguras del pueblo, sabe bien que no será el pueblo el consumidor de su obra. Dentro de sí, el artista con preocupaciones sociopolíticas, puede anidar la idea de que al perdurar su obra en el tiempo, puede llegar a ser, además de un testimonio crítico,

patrimonio de una sociedad futura más justa. Pero de momento, su arte de acusación del rumbo dado a la vida social por la clase en ella dominante, va destinado a esa misma clase, que no sólo asimila rápidamente la denuncia, sino que adquiere ese arte en las galerías comerciales donde se expone —naturalmente, el artista, por muy sociopolítico que sea, tiene que vivir, tiene que comer— para decorar sus confortables viviendas.

A este respecto recuerdo lo que dijo Picasso a Simone

Dery, referente a que la pintura no se había hecho para decorar viviendas, porque "la pintura —decía el contradictorio Picasso— es un instrumento ofensivo y defensivo contra el enemigo". Pero Picasso sabía muy bien —no nos engañemos— que en la sociedad contemporánea la pintura de caballete tiene el fin inmediato de decorar viviendas. Y que, incluso, el más poderoso grito plástico de protesta social, puede ser absorbido, manipulado y convertido en mercancía.

Picasso mismo lo pudo comprobar en los últimos años de

su vida, con las mil y una derivaciones que se hicieron de su famoso "Guernica" —por ejemplo, las pinturas de 1968 del "Equipo Crónica", las más recientes tridimensionales de Verdes, con base a esa composición picassiana y creadas, naturalmente, con fines de venta—, o las mil y una reproducciones litográficas que se han venido vendiendo de ese tremendo alegato social del "Guernica", convertido así también —a pesar de que muchos lo adquirieron para utilizarlo como símbolo político— en objeto de consumo decorador de viviendas.

NUEVOS LENGUAJES VISUALES

Ampliando un poco más lo que es el arte en la sociedad contemporánea, destacaré también que las artes plásticas tradicionales —la pintura de caballete y la escultura—, a pesar de ser las más beneficiadas en este panorama de consumo, son las que acusan mejor el fenómeno de "Crisis cultural". Nuevos géneros y lenguajes visuales han ido desplazando el arte de caballete, gozando entre las masas de una gran atención.

Así lo anticiparían grandes artistas y críticos desde hace años. Por ejemplo, el importante pintor alemán Georges Grosz, diría ya en 1925, que "con el descubrimiento de la fotografía y el cine había comenzado el crepúsculo del arte tradicional. Las nostalgias ro-

mánticas de las masas se satisfacen en el cine. Cuando desean saber como anda el mundo van al cine, no a una exposición de pintura". Por su parte, el investigador Schoffer escribiría en su libro "El nuevo espíritu artístico" que "la indiferencia de las masas, cuando no la hostilidad, ante la pintura de caballete, frente al cine y la televisión es grande. El arte conforme a las técnicas tradicionales, ha perdido para la gran masa de nuestros contemporáneos su función de levadura espiritual".

Y redondeando el tema, el gran crítico francés Jean Cassou escribiría en su libro "Situación del arte moderno", que "mientras las artes pictóricas y escultóricas producen la realidad por medio de signos en los

cuales el público tiene que esforzarse para encontrarla, el cine le procura la indiscutible y total satisfacción de reconocer la realidad. El cine ejerce la función que le atribuye al arte de restituirle la imagen de la realidad en la cual vive, y en cuyas fuerzas y misterios se debate".

Y así, como consecuencia de estas preocupaciones, irían surgiendo nuevos conceptos de una nueva estética dirigida a las masas y orientada por importantes pintores. Tan trascendente que llegaría a ser también uno de los arquetipos definitorios del arte de la sociedad contemporánea. Me refiero a la aparición del fotomontaje ilustrativo surrealista —creado por el citado Grosz, Max Ernst, Hausmann, etc.—, el fotomontaje político —con Heartfield o el español José Renau—, y ciertas versiones del conceptualismo recurriendo a

EL ARTE Y LAS CLASES POPULARES

A pesar de todo esto y del espíritu de coleccionismo de pinturas de caballete al que me he referido —incipiente y escaso en España, más arraigado y potente en el extranjero— la verdad es que el hombre medio en general y, sobre todo, las masas populares, se han ido desentendiendo de esa forma de arte. Esta indiferencia ya la intuyeron los pintores hace muchos años. De ahí la voluntad de grito de sus obras ya en los primeros estudios del llamado arte del siglo XX. "Si el arte moderno es a veces estridente —dice Edgard Wiind en su libro "Arte y anarquía"— no es sólo por culpa del artista. Todos tenemos tendencia a elevar el tono de voz cuando nos dirigimos a personas que se están volviendo sordas".

Pero ni los gritos de los más estridentes "ismos" del arte contemporáneo —digo yo ahora— han conseguido llamar la atención del hombre medio de

la fotografía, el cine, video etc.

Cabe destacar también que otra de las características del arte de la sociedad contemporánea —refiriéndome de nuevo al "arte de caballete" decorador de viviendas—, es la coexistencia de las más dispares tendencias. Iniciado el declive, por agotamiento, del concepto "vanguardia", el mercado del arte no ha tenido más remedio que ir poniendo en circulación, alternativamente —según las necesidades— tendencias que parecían agotadas. O sea que la característica del arte de caballete de la sociedad contemporánea, en cuanto a lenguaje, es el "sincretismo"; su lema "todo vale". Esto y el ver a los artistas más afanados en la venta de sus obras que preocupados por la proyección cultural y popular de sus creaciones, ha creado la inevitable imagen de "crisis del arte".

nuestra sociedad, que ha visto y sigue viendo esto del arte como un mundo lejano, cerrado, regido por los "expertos" y los "entendidos", según ritos misteriosos que imagina en el fondo de no sabe qué oficinas. Como dando la razón a aquella lapidaria frase de Alan Jouffroy de "El arte es una ilusión de la burguesía sostenida por una mafia".

Nada le ha dicho al hombre medio de la sociedad contemporánea, por ejemplo, ese arte abstracto, hermético y nihilista que se le quiso meter por los ojos. Juego de formas mudas hechas por unos artistas encerrados más que en una "torre de marfil", en una verdadera "ciudad de marfil", en la que sólo ha convivido con directores de galerías, coleccionistas y algunos aficionados. Nada le ha dicho al hombre medio un arte que no representa, como en otros tiempos, la plasmación de un ideal colectivo.

LA BELLEZA Y EL ELEMENTO UTILITARIO

Esta situación de divorcio "arte de caballete-masa media", ha servido, por cierto, para que —además de la aparición de esas nuevas estéticas relacionadas con la cibernética, la fotografía y el cine— los productores de objetos hayan comprendido la importancia que puede tener la reincorporación del elemento estético al elemento utilitario. Siguiendo las teorías de aquellos grandes pintores —Kandinsky, Paul Klee,

etc.— que proyectaron servirse de la industria para llevar a efecto una educación estética de la sociedad, sobre todo a través de las espléndidas experiencias de la "Bauhaus" alemana.

Consecuencia de aquellas inquietudes ha surgido el moderno "diseño industrial", en el que las formas del objeto utilitario readquieren nuevos valores estéticos que se habían perdido a través de una degra-

dación de siglos, pasando a ser un eficaz medio de llevar estética a la conciencia del hombre masa. Tan eficaz, que el hombre medio de la sociedad contemporánea, como consecuencia del trauma tecnológico que vivimos, está llegando a creer que los hombres capacitados para la función social que el artista cumplió en épocas pasadas, pueden ser, naturalmente, los pintores y los escultores —si es que llegan a hacer un arte para todos y no para una

minoría—, pero también lo pueden ser los arquitectos y urbanistas, los decoradores y los diseñadores, los grafistas y hasta los ingenieros que hacen bellos puentes o satélites artificiales. En suma, todos aquellos que, utilizando medios de expresión tangibles, producen una belleza digamos "utilitaria", a la que están intrínsecamente unidos los anhelos y hasta la vida del tecnificado y masificado hombre de hoy.

EL DIVORCIO ARTE-SOCIEDAD

Y así, porque a las masas de la sociedad contemporánea que se han decidido a ir a una galería de arte, les habrá podido llegar el arte figurativo sincero y con mensaje, hecho en silencio. Pero nada ha sabido decirle ese otro arte vocinglero, vacío o de formas mudas. Nada ha sabido decirle ese arte que improvisa, corre, cambia, hace chapuzas, imita, se viste a la moda, gana dinero. Un arte "al día" que, con su deshumanización, se ha contentado con ser una distracción, una crema balsámica para la crisis tremenda que los hombres vivimos. En vez de un estímulo para el futuro imprevisible, inseguro, hacia el que nos dirigimos, y hacia el que el arte no dirige su voz precursora, como lo hizo en épocas pasadas. Porque, por ejemplo, el "Moisés" de Miguel Ángel no fue sólo la imagen artística del hombre del Renacimiento; fue también una orden en piedra que Miguel Ángel dió a sus contemporáneos: "Así es como deberíais ser. La época en la que vivimos lo exige. El mundo a cuyo nacimiento asistimos, lo necesita".

Y es que la sociedad contemporánea no ha querido o no ha podido comprender que desde el bisonte de Altamira, en arte no ha habido progresos sino propósitos. Una época se propone expresar ciertas cosas y lo hace por los medios que le parece. Por ejemplo, la época prehistórica expresó con su arte un sentido mágico de vitalidad; el gótico, un sentido místico de devoción; el renacentista, un sentido sereno de armonía. Nuestra época no se propone expresar artísticamente nada porque carece de propósitos.

No obstante a todo esto, a pesar de los nuevos caminos estéticos que he señalado y otros más, a pesar de las revolucionarias experiencias con los más extraños materiales, y a pesar del auge del bello objeto utilitario —como sucedáneo de lo que se ha venido entendiendo desde el Renacimiento

como "obra de arte"—, el "arte de caballete" puede y debe seguir teniendo una gran misión espiritualizadora que cumplir, si sabe abandonar la lengua muerta y hacerse edificador y compartible.

Alguna vez he dicho que, pensando en esto y dejando volar la imaginación, yo veo el arte del futuro integrado en una ciudad de formas elásticas, adaptadas a la función de su tiempo, en la que la arquitectura, la ingeniería, la pintura, la escultura e incluso la música —totalmente integradas— con materiales y medios desconocidos, amenizarán e iluminarán la vida exterior, proporcionando un científico confort. Pero también veo en uno de aquellos interiores asépticos de comodidades tecnificadas, al hombre del futuro —hastiado de tanta técnica—, con un clavo y un martillo en las manos colgando en las paredes un cuadro de caballete. Un paisaje o una composición figurativa, lírica y humanizadora, de algún artista de nuestro siglo que lo hubiera pintado con el corazón a flor de labios.



Manuel Nieto Cumplido hizo la presentación del disertante.